



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Fernández López, Ludmila

Performance de género en el deporte de elite : Caster Semenya y la vigilancia sexo-política



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Fernández López, L. (2020). *Performance de género en el deporte de elite: Caster Semenya y la vigilancia sexo-política*. Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes. Departamento de Ciencias Sociales, Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/2982>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>



Performance de género en el deporte de elite

Caster Semenya y la vigilancia sexo-política

Ludmila Fernández López

Performance de género en el deporte de elite

Caster Semenya y la vigilancia sexo-política

Ludmila Fernández López

Universidad Nacional de Quilmes

Rector

Alejandro Villar

Vicerrector

Alfredo Alfonso

Departamento de Ciencias Sociales

Directora

Nancy Calvo

Vicedirector

Néstor Daniel González

Coordinador de Gestión Académica

Cecilia Elizondo

Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia

Presidenta

Alejandra F. Rodríguez

Integrantes del Comité Editorial

Matías Bruera

Cora Gornitzky

Mónica Rubalcaba

Editora

Josefina López Mac Kenzie

Diseño gráfico

Julia Gouffier

Asistencia Técnica

Eleonora Anabel Benczearki

Hugo Pereira Noble

Imagen de tapa

Olivier Morin, AFP, 2009.

**Performance de género
en el deporte de elite**

Caster Semenya y la vigilancia sexo-política

Ludmila Fernández López

Fernández López, Ludmila

Performance de género en el deporte de elite : Caster Semenya y la vigilancia sexo-política / Ludmila Fernández López. - 1a ed - Bernal : Universidad Nacional de Quilmes, 2020.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga

ISBN 978-987-558-698-7

1. Estudios de Género. 2. Identidad Étnica. 3. Deportes. I. Título.
CDD 305.4

Departamento de Ciencias Sociales

Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia

Serie Investigación

sociales.unq.edu.ar/publicaciones

sociales_publicaciones@unq.edu.ar

Los capítulos publicados aquí han sido sometidos a evaluadores internos y externos de acuerdo con las normas de uso en el ámbito académico internacional.

© Esta edición se realiza bajo licencia de uso creativo compartido o Creative Commons. Está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones:

👤 **Atribución:** se debe mencionar la fuente (título de la obra, autor, editor, año).

🚫 **No comercial:** no se permite la utilización de esta obra con fines comerciales.

⚖️ **Mantener estas condiciones para obras derivadas:** solo está autorizado el uso parcial o alterado de esta obra para la creación de obras derivadas siempre que estas condiciones de licencia se mantengan en la obra resultante.

| ÍNDICE |

PRESENTACIÓN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO 1. Vigilancia de sexo y de género.....	15
Genealogía de los controles de género.....	15
¿Reducir la testosterona o no? Aportes a un debate vigente.....	19
CAPÍTULO 2. Segregación y tecnologías de género.....	25
Ser varón o ser mujer: breve historia del sistema binario.....	25
Sexo, género y (hetero)sexualidad: una aproximación a la propuesta butleriana.....	36
Deporte, normativa y tecnologías de género.....	40
Dinamitar el régimen o devenir la especie dominante: herramientas conceptuales de Preciado.....	43
CAPÍTULO 3. Crítica feminista interseccional.....	49
La interseccionalidad como herramienta metodológica.....	49
Aportes y críticas de los feminismos de los márgenes.....	52
Estrategia de recolección de datos / fuentes utilizadas.....	54
CAPÍTULO 4. Caster Semenya, entre el éxito y la sospecha.....	57
¿Por qué las mujeres necesitamos una categoría especial para competir?.....	57
Régimen disciplinario vs. autogestión de los cuerpos.....	59

¿Es posible eliminar la segregación?	
¿El futuro del deporte es mixto?.....	63
Deporte y masculinidad. El deporte femenino como alteridad.....	73
La presunción de superioridad masculina en la normativa de la IAAF.....	78
¿Controles de sexo o vigilancia de género?.....	84
¿Por qué no hay preguntas sobre la identidad masculina?.....	87
Más que una cuestión de género: el episodio Semenya desde la interseccionalidad.....	91
Análisis de los relatos mediáticos.....	100
El peso de las palabras: ¿hermafrodita o intersexual?.....	102
El uso de las imágenes.....	108
Los medios de comunicación como partícipes de la vigilancia de género.....	115
La construcción de un caso.....	119
La subversión de género en Caster Semenya.....	123
REFLEXIONES FINALES Y LÍNEAS DE CONTINUIDAD.....	129
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	135
ANEXOS.....	143
1. Relevamiento de noticias sobre el caso Semenya en medios digitales.....	143
2. Normativa IAAF y COI.....	176
2.1. Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF).....	176
2.2. Comité Olímpico Internacional (COI).....	177

| PRESENTACIÓN |

La regresión conservadora y el avance de las fuerzas reaccionarias en América Latina se suceden actualmente en tensión con un momento álgido para los movimientos feministas y LGBTIQ+. La instalación de temas en las agendas pública y mediática, los debates parlamentarios, las movilizaciones multitudinarias en las calles y el cyberactivismo, sólo por nombrar algunas materializaciones de esta revolución, nos dan cuenta de la necesidad de profundizar la reflexión y seguir aportando desde las universidades al pensamiento feminista crítico y transformador. Recientemente en Argentina, con la noticia de la profesionalización del fútbol femenino y el papel de su selección en la Copa Mundial, se puso de manifiesto que el deporte tampoco está libre de desigualdades pero, sobre todo, que no está exento de ser repensado desde las claves de este momento de transformaciones históricas. En este libro se intersectan las categorías de género y deporte, a la luz de los debates en torno a la viabilidad de seguir organizando la competencia deportiva alrededor del binario sexual masculino-femenino. Como antecedente para poder llegar a las complejidades del caso argentino, se ha realizado una indagación crítica sobre las políticas de vigilancia de género orquestadas en torno a la corredora sudafricana Caster Semenya.

Caster Semenya nominaliza hoy un episodio emblemático respecto de la actualidad de los dispositivos de vigilancia de género: con una performance deportiva brillante y una performance de género disruptiva de los estereotipos de feminidad, sobre Semenya recayeron la sospecha

sexo-genérica y la puesta en cuestión de su condición categorial de mujer. Esas sospechas derivaron en la reactualización de un complejo entramado de vigilancia sexual que va desde el gobierno endocrinológico hasta su engarce legal en los estatutos del deporte de elite. Todo este esfuerzo –donde confluyen las voces médicas y jurídicas, pero también las mediáticas, las vivencias personales de Semenya y otras atletas en situaciones similares, sus entornos afectivos y los actores interesados en sus carreras deportivas– está centrado en la determinación de los parámetros de elegibilidad de las mujeres que deseen competir en la categoría femenina. Es decir que las entidades reguladoras del deporte institucionalizado ostentan el poder de determinar *desde dónde y hasta dónde* se es mujer. Sobre los discursos que sustentan estas determinaciones es que nos ocuparemos en este trabajo.

Centrada en el episodio Semenya, esta investigación se propone el estudio del dispositivo de vigilancia de sexo y género en el deporte internacional, las modalidades de funcionamiento, sus objetivos y los fundamentos ideológicos que lo sustentan. El análisis de la problemática alrededor de Semenya se sitúa en los marcos epistemológicos de los Estudios de Género y la crítica feminista interseccional, a través de una indagación en las tensiones entre la performance de género y la performance deportiva de la atleta sudafricana. La finalidad es elaborar una lectura que articule las categorías de género, racialización y clase que se conjugaron en torno al escrutinio operado sobre Semenya, para dar cuenta de las diferentes voces involucradas en la discusión. Así, buscamos generar un aporte crítico para seguir explorando los problemas y las potencialidades de la institución deportiva en el siglo XXI.

En el primer capítulo se presenta un recorrido histórico de las prácticas implementadas en el deporte de elite para mantener delimi-

tadas las fronteras entre los sexos, siempre motivadas por alguna sospecha en las performances de género de las atletas identificadas como mujeres. Además, se incluye un repaso sobre las diferentes voces y perspectivas que tensionan el debate actual: deportistas, médicos y médicas, investigadores e investigadoras del deporte, la ética deportiva, el dopaje y las tecnologías de género.

El segundo capítulo propone trazar un mapa de las asignaciones de sexo y de género en los distintos momentos de la historia moderna en Occidente, para concluir que estas asignaciones no son universales ni ahistóricas. Es especialmente relevante observar el borramiento histórico que ha sufrido la categoría identitaria de hermafrodita, para acercarnos a la comprensión de la actual situación de las personas con alguna condición de intersexualidad, estén o no afirmadas políticamente en esa identidad. Siguiendo a Teresa de Lauretis y a Hortensia Moreno, pensamos al deporte como una tecnología de género, y como Paul Preciado entendemos a la testosterona como una hormona cuya generización es más política que biológica. Así, complejizamos los cruces entre prescripciones hormonales, proscripciones deportivas y producción de identidades. El pensamiento de Judith Butler será clave para este entramado conceptual, en tanto necesitamos entender cómo el sexo ha sido configurado como una categoría pre-discursiva y a quiénes sirve esta aparente inmutabilidad del mismo frente a las variaciones que sí se le aceptan al género. Asimismo, se problematizan el poder del deporte como institución disciplinaria y la capacidad de la biología y de la medicina para seguir garantizando a las entidades reguladores esos fundamentos científicos del binario sexual que reclaman para mantenerse vigentes.

En el capítulo 3 describimos y fundamentamos la necesidad de una mirada crítica interseccional donde se tensionen las categorías de género, clase, raza, nacionalidad y orientación sexual. Se explicitan en esta sección las fuentes utilizadas, las herramientas de recolección de datos y las decisiones tomadas durante los relevamientos.

Así, se llega al capítulo 4, donde confluyen las herramientas metodológicas, el marco conceptual y las revisiones bibliográficas, en un análisis crítico del corpus seleccionado. Se analiza un conjunto de artículos periodísticos publicados en medios digitales, con especial atención sobre las palabras usadas para denominar e identificar a Caster Semenya y a “su condición”, y sobre las imágenes que acompañan los textos. También se revisan la producción de normas y comunicados de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF) en los últimos años, y las interacciones entre estas regulaciones y los actores involucrados, a través de sus discursos públicos en redes sociales y en los medios de comunicación.

Finalmente, cerramos el trabajo con algunas líneas de reflexión, que sistematizan la información recabada y ofrecen algunas continuidades posibles para nuestra investigación¹.

¹Este libro es el resultado de una investigación que realicé entre 2017 y 2018 como requisito de acreditación del Máster en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía de la Universidad de Cádiz, España. La elección de este curso de posgrado y la temática se enmarcan en los ejes y objetivos de investigación científica del proyecto PUNQ i+d “Violencia social, género y comunicación: problemáticas del presente y la memoria en la actualidad argentina”, radicado en el Centro de Estudios en Historia, Cultura y Memoria (CEHCMe), del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, del cual formé parte como becaria e investigadora, bajo la dirección de Alejandro Kaufman. La estancia en España y la matriculación en la Universidad de Cádiz fueron posibles gracias a una beca otorgada por la Fundación Carolina.

| INTRODUCCIÓN |

En 2009, en el Mundial de Atletismo de Berlín, una corredora sudafricana de 18 años despertó sospechas acerca de su sexo: ¿se trataba realmente de una mujer? Se dijo que el motivo de las sospechas era su velocidad desmedida en la prueba de 800 metros, aunque el tiempo que le garantizó la medalla dorada no alcanzaba a las mejores diez marcas históricas en la categoría femenina. Se dijo luego que el problema era la súbita mejora de sus marcas personales, demasiado abrupta para no generar suspicacias, aunque nunca hubo evidencias de dopaje positivo en la atleta. La mirada crítica y con perspectiva de género sobre el caso, en cambio, señaló otro móvil para estas sospechas: Caster Semenya no se adecuaba en absoluto a los cánones sociales e históricos de la feminidad. Desde entonces hasta la actualidad, una década después, la controversia continúa. Las entidades que regulan la competencia de elite han modificado una y otra vez sus normas, excluyendo a la atleta de las pistas y volviéndola a incluir según variaciones en los discursos de la medicina y avances en las contiendas legales que ella y otras deportistas han debido iniciar.

A mediados de 2018 todo parecía indicar que, una vez más, Semenya se encontraría inhibida para competir en eventos internacionales, a menos que tomara la decisión de reducir artificialmente los niveles de testosterona que su cuerpo genera de forma natural. En el año transcurrido desde entonces, ha habido apelaciones y la atleta tuvo un regreso a las pistas, pero esto duró poco. En mayo de 2019 entra-

ron en vigencia nuevas regulaciones de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo, avaladas por el Tribunal de Arbitraje Deportivo –entidad con máxima autoridad en el tema–, que vuelven a excluir a Semenya y a toda otra atleta cuyas características no cuadren con los parámetros de elegibilidad que estas entidades han designado para la categoría femenina de competición.

Ante la constante fluctuación de esta producción de normativa, nuestra investigación se enfocó en revisar el devenir histórico de las políticas de vigilancia de género que han sostenido al deporte moderno, desde la aceptación de la primera mujer en una pista de atletismo y en un certamen internacional, hasta la actualidad de los conflictos vinculados a los límites de lo entendido como masculino y femenino. Mientras cada vez más países habilitan legalmente la posibilidad de autopercepción de la identidad de género y la estructura binaria de demarcación de los sexos se ve más cuestionada que nunca, ¿qué respuestas se articulan desde la institución deportiva? ¿Cómo se opera-tiviza esa necesidad de mantener estable la ficción del binario en pos de preservar al deporte moderno tal y como lo conocemos? ¿Y cuáles son los relatos que lo hacen posible?

Por medio de la revisión histórica de las normas y del análisis de los relatos mediáticos y de los debates académicos producidos en torno al episodio Caster Semenya, la propuesta ha sido aportar un estado de situación de la problemática, desde el abordaje crítico de los estudios de género y mediante las herramientas analíticas que nos proveen los feminismos interseccionales. Consideramos que el tema tiene poco recorrido en lengua castellana y que el debate necesita más aportes desde el pensamiento feminista, que se sumen a las voces de la medicina, la antropología, el periodismo especializado o el dere-

cho. Después de todo, se trata de un tema que cuestiona los límites del sexo, del género y de lo que puede hacer un cuerpo sexuado.

La premisa central de este estudio es que el principio estructurante de la segregación de género en el deporte es la presunción de inferioridad de las mujeres en todos los planos de su práctica: performance, rendimiento y resultados. El deporte aparece, entonces, como una institución masculina que mide, premia y ensalza valores masculinizados como la fuerza y la potencia, y evoca nociones vinculadas a la guerra como la territorialidad y la contienda entre naciones. Así, la necesidad de “proteger” al deporte femenino se revela como una de las tácticas discursivas para hacer justamente lo contrario: proteger al deporte masculino, que es *el deporte* por excelencia.

Este trabajo reúne dos líneas de investigación cuya articulación se encuentra en incipiente desarrollo, especialmente en nuestra región: los estudios del deporte y los estudios de género. En Argentina, los estudios sociales del deporte han tenido presente en sus indagaciones la manifestación del deporte como dispositivo de regulación sobre los cuerpos. En esta línea, los dispositivos de normalización corporal que emanan de las entidades deportivas constituyen un mecanismo de sostenimiento de la segregación de género, y entran en tensión con la ley de Identidad de Género (N° 26743, de 2012) que garantiza la autodescripción identitaria de género e incluso ha habilitado en algunos casos la identificación por fuera del binario hombre-mujer. El análisis del episodio Semenya, de los más relevantes en el ámbito internacional, se presenta aquí como una base para continuar las indagaciones en el escenario argentino, donde tiene particular relevancia la intersección entre las categorías de género y deporte.

| CAPÍTULO 1 |

Vigilancia de sexo y de género

Genealogía de los controles de género

El deporte moderno ha desplegado a lo largo de la historia diferentes dispositivos de vigilancia de sexo y de género sobre las mujeres que de alguna forma participan en esta institución, desde la práctica aficionada hasta la competición de alto rendimiento. Esta vigilancia se materializa en mecanismos de exclusión formal e informal que han desalentado históricamente la práctica deportiva para las mujeres. Entre estos mecanismos, aquí nos ocuparemos especialmente de la normativa que regula la elegibilidad de ciertas deportistas en la disciplina del atletismo. Para esto decidimos enfocarnos en un caso paradigmático, el de la corredora sudafricana de 800 metros Caster Semenya. Desde su arribo a las pistas en 2009 hasta la actualidad, esta atleta ha desestabilizado los supuestos teóricos que sostienen la segregación de género como única forma legítima de competencia deportiva: los varones por un lado y las mujeres por el otro.

El problema que supone Caster Semenya para las entidades reguladoras del deporte de elite contiene múltiples aristas que pueden ser analizadas desde los estudios de género: se trata de una persona identificada desde su nacimiento como mujer, tanto legalmente como en su género autopercebido, cuya forma de caminar, de hablar y de vestirse se aleja bastante del estereotipo de feminidad occidental hegemónico, y cuyos niveles de testosterona, presuntamente, son más elevados que los del promedio de las mujeres. Frente a todo esto, la

velocidad de sus piernas resulta, como intentaremos demostrar, un componente anecdótico. Nuestra indagación crítica se sitúa en la intersección entre esa complejidad encarnada por Semenya, las políticas regulatorias del deporte moderno y la vigilancia de la organización binaria del sistema de sexo-género.

Los últimos años hemos asistido a una contienda legal entre al menos dos atletas –los casos que se han conocido públicamente–: Caster Semenya y la corredora hindú Dutee Chand. Y la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF, por sus siglas en inglés), máxima entidad competente en la regulación de esta disciplina. Al momento de concluir esta investigación, las últimas disposiciones normativas dejan a ambas deportistas fuera de las pistas, por considerarlas rivales que revisten una ventaja injusta para el resto de las participantes. En sintonía con la vigilancia orquestada desde la IAAF, ambas mujeres han sido también sometidas al asedio de sus rivales, de la ciencia médica, de los medios de comunicación y de la opinión pública.

En la siguiente tabla presentamos un resumen de las políticas de control de género aplicadas en los Juegos Olímpicos sobre las deportistas a lo largo de la historia (adaptado de Dauder, 2011):

Momento histórico	Políticas de control de género en los JJOO
Años 60	Ante el temor de que hombres se hicieran pasar por mujeres para ganar en su categoría y aumentar la cantidad de medallas, en pleno conflicto de la Guerra Fría, se somete a todas las mujeres en competencia –no sólo a aquellas sobre las que hubiera “dudas”– a desfilar desnudas ante un comité de especialistas, que en ocasiones también les ha hecho exámenes táctiles. Se les solicita a las competidoras la expedición de un “certificado de feminidad”.

(viene de pág. 16)

Momento histórico	Políticas de control de género en los JJOO
1968	Por lo vejatorio del procedimiento utilizado hasta este momento, se implementa un análisis de la cromatina sexual.
1992	Ante varias publicaciones médicas que cuestionan los métodos vigentes, se establece un consenso de definir los casos dudosos mediante el “sexo psicológico” y de crianza de las competidoras, y se reservan los estudios de verificación hormonal únicamente a las mujeres asumidas como trans.
1996	Se suma a la verificación de género una recomendación de uso de estrógenos y realización de cirugías
2000	Se abandonan los controles.
2008	Se retoman los controles.
2009	La atleta sudafricana Caster Semenya compite en un mundial de atletismo y sus compañeras se quejan porque sospechan que ella es hombre o que, al menos, tiene rasgos masculinos que le suponen una ventaja. El Comité Olímpico Internacional (COI) la somete a pruebas y los medios de comunicación la exponen públicamente. A partir de aquí la información es confusa, puesto que algunos resultados se han reservado por confidencialidad y otros no, y los medios han brindado información no chequeada. Pero según el sitio <i>The Science of Sport</i> , Semenya se sometió a algún tipo de tratamiento para reducir sus niveles de testosterona y así seguir en el ruedo. Esto se constató en la suba de sus tiempos, que no volvieron a igualarse a los de 2009, aunque le valieron algunas medallas.
2015	La atleta hindú Dutee Chand –con una problemática similar a la de Semenya– acude al máximo tribunal deportivo (TAS, por sus siglas en francés), que suspende temporalmente los reglamentos de la IAAF respecto de los niveles de testosterona, aduciendo que hay poca evidencia al respecto. Exhorta a la IAAF a expedirse en un plazo máximo de dos años sobre si los niveles “excesivos” de testosterona en mujeres suponen una ventaja. De esta forma, tanto Chand como Semenya son admitidas para competir en los Juegos Olímpicos de Río 2016. Mientras que la primera no pasa a la final de los 100 metros, Semenya obtiene la medalla de oro en los 800 metros.

(viene de pág. 17)

Momento histórico	Políticas de control de género en los JJ00
27 de julio de 2017	La IAAF (por medio de un estudio científico financiado por la entidad) se expide y da cuenta de que esa variación hormonal supone una ventaja que debe ser regulada. Por lo reciente del caso, no disponemos de más información sobre cómo seguirá el proceso, pero entendemos que, si el CAS considera suficientes las evidencias proporcionadas por los científicos de la IAAF, Semenya volverá a ser excluida de las pistas y deberá someterse a tratamientos si quiere permanecer en carrera. Junto a Semenya, todas las otras mujeres que cuadren en lo que el discurso médico llama “hiperandrogenismo”. Resultados del estudio: “En el estudio se encontró que las mujeres con niveles más altos de testosterona recibieron una ventaja competitiva del 1,8 por ciento al 4,5 por ciento sobre las atletas femeninas con menores niveles de testosterona en carreras de 400 y 800 metros, lanzamiento de martillo y salto con pértiga” (SN, 2017).
Enero de 2018	El TAS decide mantener la suspensión de las normas de control de sexo por seis meses más, debido a una nueva apelación de Dutee Chand, quien no considera que ésta sea la clase de revisión que ella ha pedido sobre la regulación.
Marzo de 2018	En el concilio de la IAAF celebrado el 5 y 6 de marzo en Birmingham, se decidió implementar políticas a partir del 1° de noviembre de 2018 que afectarían únicamente a las competencias entre 400 y 1000 metros. Las autoridades reafirmaron su voluntad de seguir manteniendo dos categorías de competencia: masculina y femenina. La IAAF no da más detalles respecto de qué tipo de reglamentaciones serán (IAAF, 6 de marzo de 2018)
Abril de 2018	El día 26, la IAAF da a conocer las nuevas regulaciones a regir desde el 1° de noviembre de 2018, que básicamente retoman la obligación de hormonarse, pero ahora lo hacen más estricto, ya que ahora afectará a cualquier mujer (reconocida legalmente como mujer o como intersexual) con índices de más de 5nmol/L, y antes el límite era 10nmol/L, y lo aplica a las siguientes disciplinas: 400, 800, 1.000 y 1.500 metros, eventos combinados con las mismas distancias y carreras con vallas. Se les da como única alternativa el ser admitidas en la

(viene de pág. 18)

Momento histórico	Políticas de control de género en los JJOO
Abril de 2018	categoría masculina. Por primera vez, se sugiere la posibilidad de una futura categoría para competidorxs intersexuales. Y se señala que las posibilidades de hiperandrogenismo en atletas es 140 veces más probable que en mujeres no atletas, aunque no se analiza este dato (Papenfuss, 27 de abril de 2018).
Mayo de 2019	Luego de que el CAS fallara a favor de la IAAF, la entidad publica las nuevas disposiciones de elegibilidad para la categoría femenina, a entrar en vigencia desde el 8 de mayo. Las mismas son una versión actualizada y más completa de las anteriores regulaciones, y afectan a las personas que son femeninas o intersex legalmente, que tengan alguna diferencia en su desarrollo sexual (DSD), lo cual implica tener testículos en lugar de ovarios, cromosomas XY, niveles de testosterona circulante dentro del “rango masculino” (7.7 a 29.4 nmol/L) y cuerpos que puedan hacer uso de esa testosterona (IAAF, 7 de mayo de 2019).

¿Reducir la testosterona o no? Aportes a un debate vigente

Joanna Harper se define “primero como una científica, segundo como una atleta y tercero como una persona transgénero” (Tucker, 2016). Con esa voz triplemente legitimada para hablar sobre el problema, su postura pública es a favor de las reglas que fijan un máximo de testosterona permitido para las mujeres en competencia. Harper sostiene que este método probablemente no sea el mejor, pero es del cual se dispone hoy para fijar ciertos parámetros y así proteger al “women’s sport” –el deporte de mujeres– de una situación que resultaría injusta para la mayoría de las competidoras. La supresión de todo control derivaría, según la científica, en dos posibles escenarios: por una parte, en pos de buscar el máximo rendimiento y desarrollar

la siguiente generación de estrellas deportivas, ciertas personas interesadas [no se aclara quiénes] buscarían especialmente a las mujeres con la excepcional composición genética denominada “5-ARD” para entrenarlas y explotar su potencial. Esto, según Harper, sería muy negativo para el resto de las mujeres involucradas en el deporte. El segundo escenario que plantea es relativo a la población de mujeres transgénero, para quienes ha significado una conquista social el acceso a métodos que les permiten descender sus niveles de testosterona, y ahora se encontrarían hipotéticamente frente a la situación de que las mujeres intersex corren con ventaja sobre ellas por no verse forzadas a descender sus propios niveles de testosterona; así, podrían asumir que ellas tampoco tienen por qué bajarlos, y esto produciría otro conflicto.

La IAAF es consecuente con la postura de Harper, y así lo demuestra con su nuevo intento de reinstalar las regulaciones hormonales entre las atletas. De la misma forma se posiciona la Federación Internacional de Fútbol (FIFA), que en 2011 presentó una prueba de “verificación de sexo” para “todos” los jugadores, aunque la inauguró en el certamen Mundial Femenino y apuntó a detectar los niveles de andrógenos en las jugadoras. Asimismo, los medios de comunicación se suman a la vigilancia de sexo y de género, avivando pánicos morales alrededor de cada atleta de quien se hace público que ha debido someterse a algún tipo de test. Bruce Kidd, ex campeón en pruebas de pista y especialista en educación física y para la salud, sostuvo en este sentido:

Qué historia notable habría sido la de Semenya. ¿No hubiera sido mejor si las autoridades levantaban su brazo como la nueva gran campeona, en lugar de pulsar el botón del pánico moral? Ha habido una gran corriente en el deporte moderno de que debe de haber algo malo en las mujeres fuertes. En los últimos 20 años se ha

convertido en un tipo de racismo biológico. (Kidd citado en Slater, 2015; traducción propia).

Otra postura crítica es la de la psicóloga feminista Silvia Dauder, quien incorpora la cuestión del racismo, ya que Semenya es una atleta negra, grande y fuerte, que no se condice con el modelo de belleza femenino occidental, blanco, rubio y delicado:

Las cosas no han cambiado mucho en el nuevo milenio. Las noticias sobre las corredoras Santhi Soundarajan o Caster Semenya o las de la yudoka Edinanci Silva nos muestran que, ante la imposibilidad de encontrar un criterio para determinar el sexo verdadero y encerrar la fluidez del sexo en una dicotomía rígida, se ha pasado a controlar la “verdadera feminidad” a través de la vigilancia aduana de la coherencia sexo/género/deseo. Pero con la agravante, en estos casos, de la imposición racista de los estándares blancos y occidentales sobre la apariencia de una mujer. La fuerza física de las atletas negras símbolo de orgullo, se pone en entredicho al suponer un cuestionamiento de su feminidad (Dauder, 2011: 12).

En la misma línea, la comunicadora especializada en género y deporte Hortensia Moreno publica un artículo titulado “¿Quién le teme a Caster Semenya?”. Allí abona la idea de que esta atleta no fue señalada debido a su velocidad descomunal sino debido a su apariencia. Moreno explica que las diez atletas que han fijado tiempos mejores que Semenya a lo largo de la historia no fueron cuestionadas respecto de su feminidad, probablemente por alinearse de un modo más complaciente con las normas estéticas y de comportamiento reservadas para las mujeres. La otra idea que aporta esta autora tiene que ver con la calidad de las atletas:

El indicador que impregna el sentido común es que Semenya no es una mujer porque es *demasiado buena atleta*. Para poder ser considerada *femenina*, una mujer debe carecer de todo aquello que define la masculinidad normativa en el espacio atlético: fuerza, musculatura, resistencia, velocidad (...) (2013: 132).

Moreno dirá que la “verdad del sexo” no existe como una materialidad biológica sino como una convención social (2013: 138); por lo tanto, determinar quién es mujer y quién no es en el fondo un acto arbitrario enmarcado en un contexto social que aduce ciertos parámetros para delimitar las identidades sexo-genéricas. Lo que en un momento fue la presencia de genitales morfológicamente adecuados a la norma después derivó en cierta combinación de cromosomas, y ahora responde a un índice de testosterona en la sangre. En diez años más, ¿cómo se llegará a ser mujer?

Lo cierto es que para *ser mujer* hoy dentro de los parámetros aceptados por la IAAF, las personas con DSD deben concretar una serie de prescripciones, entre las que se incluye –pero no se alienta– la cirugía. La sugerencia más fuerte es la de hormonarse por medio de la toma de una pastilla anticonceptiva diaria. A este respecto, los especialistas en ética deportiva Carlos D’Angelo y Claudio Tamburrini publican un artículo en 2013 que, aunque carece de perspectiva de género, se posiciona en contra de las regulaciones hormonales para las atletas. Ellos denominan a este control como una forma de “*doping al revés*”, puesto que entienden que la práctica de ingerir anticonceptivos, así como la inyección de hormonas o la cirugía, suponen un riesgo para la salud de las deportistas a la vez que apunta a quitarles una ventaja que ellas portan naturalmente (D’Angelo y Tamburrini, 2013: 105).

Estos autores proponen la quita de toda regulación para las atletas intersexuales: aunque ellas tuvieran algún tipo de ventaja, plantean, el deporte de alta competencia se trata de eso: de que gane el (la) mejor. En la línea de largada de una carrera, todos tienen la misma voluntad y concentración; sin embargo, ganará quien tenga una superioridad genética con relación a sus pares (2013: 106). Los autores refieren casos como el de Usain Bolt –el hombre más rápido del mundo– y Michael Phelps –nadador plusmarquista–, cuyo tamaño de zancada y contextura de hombros, respectivamente, son completamente excepcionales, y es esa diferencia genética la que los ha llevado a lo más alto de la cima olímpica y mundial. Respecto de este último planteo, Johanna Harper tiene un argumento que lo contradice: ella sostiene que, aunque es cierto que un basquetbolista primará sobre otro si es más alto, hemos decidido no proteger a las personas de baja estatura, y en cambio sí trabajamos activamente para proteger al deporte de mujeres. Por eso, según Harper, las regulaciones son necesarias para garantizar la equidad en las disciplinas femeninas.

Otra postura crítica es la de Sisonke Msimang, quien introduce la categoría de clase para criticar la idea de que Semenya posee una ventaja injusta sobre las demás. En un artículo publicado en *The Guardian*, la autora sudafricana da cuenta de las diferencias abrumadoras entre los presupuestos –el dinero destinado a la preparación para llegar a un Juego Olímpico– de los países occidentales y blancos en relación con los no occidentales. Msimang sitúa la llamada “ventaja injusta” en la diferencia de clase –devenida primeramente de la imborrable diferencia de nacionalidad y de hemisferios– que supone un esfuerzo y desgaste mucho mayor para las atletas del Sur del mundo que para las del Norte.

| CAPÍTULO 2 |

Segregación y tecnologías de género

Ser varón o ser mujer: breve historia del sistema binario

Nuestros cuerpos son y han sido regulados por diferentes dispositivos a lo largo de la historia, los cuales se han ocupado de nombrar y categorizar la anatomía humana de acuerdo a sus esquemas y así han producido, en cada época, identidades de género y roles sociales para cada una de esas identidades. La filósofa y bióloga feminista Anne Fausto-Sterling señala que “a medida que crecemos (...) construimos nuestros cuerpos, incorporando la experiencia en nuestra propia carne” (2006: 36-37). Esta autora propone entender a los cuerpos biológicos en un continuo sexual, por lo que rechaza los dualismos y señala que “nuestras nociones vigentes de masculinidad y feminidad son presunciones culturales” (2006: 48). Esta idea de continuo no es nueva: hasta el siglo XVIII, el modelo predominante parece haber sido el hipocrático-galénico, según indica el trabajo más referenciado sobre el tema, que es el de Thomas Laqueur (1992). Este modelo designaba un sexo único, el masculino, con diferentes niveles de perfección, donde la mujer era el grado más imperfecto. Según la cronología de Laqueur, recién hacia la época de la Ilustración, las revoluciones liberales burguesas consolidarán en Occidente el paradigma binario, dado que, al ser desplazada la religión católica como cosmovisión, se hizo necesario recurrir a otra explicación que sustentara la repartición de roles y espacios entre mujeres y varones. Esta explicación se encontró en el discurso de la biología, desde donde se establecieron diferencias tajantes entre

unos y otras, a fin de sostener y legitimar la división de esferas pública y privada, y productiva y reproductiva, respectivamente.

Aquí no sugerimos que hasta el siglo XVIII no existieran los roles diferenciados entre mujer y varón, sino que éstos se sostenían de acuerdo a un régimen de verdad distinto al científico contemporáneo: nos referimos al “régimen del verdadero rango”. El filósofo Francisco Vázquez aclara que, lejos de pensarlo como un adelanto de la propuesta post-estructuralista butleriana (la distinción sexo-género no existía en la época), en aquel entonces el sexo se entendía como un atributo social –un rango, como se podía ser noble o villano–. Para Vázquez, en este régimen de verdad el sexo no se presentaba como una realidad biológica sino como un “atributo social necesario” (2006: 86) que exigía a toda la población la adopción del masculino o el femenino. Dicha exigencia se canalizaba por medio de una serie de mecanismos que coaccionaban a posicionarse de uno u otro lado, sin matices intermedios: “Persecución del travestismo; prohibición del transfuguismo de sexo; obligación, en los hermafroditas, de elegir un sexo determinado (...)”, entre otras (2006: 86).

Hablar de rangos o estamentos supone que el acceso a oficios, vestimentas o espacios estaba determinado, en la época, por el género en el cual se inscribía cada persona. Y aunque la variabilidad corporal –es decir, de sexo– era amplia, las posibilidades de ser socialmente –hoy diríamos “el género”– ya eran nada más que dos. Hasta aquí la interpretación histórica más comúnmente aceptada. Sin embargo, el citado trabajo de Laqueur ha recibido críticas que apuntan a que la suya era una visión demasiado simplista, ya que a lo largo de la historia se ha dado una convivencia de varios modelos. Katherine Park y Lorraine Daston (citadas en Vázquez, 2006: 84) plantean que el modelo

hipocrático-galénico coexistía, hacia los siglos XVI y XVII, con un paradigma de origen aristotélico que sólo admitía dos sexos sin situaciones intermedias. Según este paradigma, los hermafroditas no existían como tales, sino que eran mujeres u hombres deformes. Indicios como la existencia de libros de medicina destinados a tratar los cuerpos de las mujeres, o la teoría de que existía un semen femenino, avalan la hipótesis de que a fines del siglo XVI ya empezaría a adoptarse la norma de los dos sexos diferenciados.

La transición hacia el sistema binario que hoy sustenta nuestra organización social sería lenta en Europa. Tal como sostienen Vázquez y Cleminson (2011), mientras la hipótesis más aceptada –acuñada por Thomas Laqueur– sostiene que en el período Ilustrado se daría el cambio de paradigma y la adopción definitiva del sistema binario, existen casos documentados que demostrarían que, al menos en la España de finales del Antiguo Régimen, todavía se asumían las metamorfosis de un sexo a otro o el hermafroditismo como realidades monstruosas pero posibles.

A partir de la adopción, entre los siglos XVIII y XIX, de los discursos de la biología y de la medicina como los fundamentos teóricos del binarismo de género, la entidad conferida a las personas que habitaban en puntos intermedios del continuo comienza a obturarse. Paulatinamente, la noción de hermafrodita dejaría de utilizarse² para pasar a considerar a dichos individuos como errores o enfermos que debían corregirse para alcanzar uno u otro sexo, y así poder ejercer socialmente un género o el otro, según les correspondiera; y esto incluía no

²Es importante aclarar que el abandono del uso del término “hermafrodita” refiere al lenguaje médico y científico hegemónico, pero esto no implica que en el habla común y, más tarde, en los medios de comunicación no persistiera –y aún persista– este signifiicante. De hecho, luego veremos cómo se emplea el término en ciertos relatos mediáticos.

sólo la identidad de género sino la orientación heterosexual. Pasamos de tener un “sexo predominante” a uno “verdadero”; ya no podrá admitirse en un mismo sujeto la coexistencia de ambos sexos (Vázquez y Cleminson, 2015: 15). Estamos ante lo que Anne Fausto-Sterling denomina, citando a Alice Dreger, “la edad de las gónadas” (2006: 56). Los avances de la técnica permiten inspeccionar mejor la composición gonadal de los individuos, y sobre este factor se basarán las decisiones de asignación de sexo tomadas por los médicos. Los hermafroditas ya no aparecen siquiera en las revistas científicas: son borrados del discurso médico, que ya no los contempla en su clasificación categorial.

El contexto social del siglo XIX en los países del Norte, donde las mujeres comienzan a reclamar una participación e inclusión cada vez mayor en la vida pública, alienta la urgencia por delimitar la existencia de dos sexos bien diferenciados y con capacidades desiguales, condicionadas por la biología. Así, los avances en la técnica no serán el único factor habilitante de los nuevos discursos de la medicina, sino que se asiste a una necesidad política de mantener la subordinación de los géneros que reforzará el binarismo sexual y el régimen de la heterosexualidad. La transición hacia el siglo XX se dará, entonces, en un contexto donde sólo dos sexos eran admitidos y toda persona que evidenciara alguna ambigüedad era forzada a identificarse con el género adecuado a lo que predominara en sus gónadas. Las nuevas posibilidades que se abren en el campo de la cirugía, en diálogo con este imaginario decimonónico, darán paso de la edad gonadal a la edad de la conversión (Fausto-Sterling, 2006: 59). El mandato binario continúa vigente, ahora con técnicas que permiten la intervención directa sobre la materialidad de los cuerpos, tanto por vía quirúrgica como por vía hormonal.

Poco a poco, en tanto la intersexualidad era diagnosticada y tratada en los primeros días de vida, las mismas técnicas comenzarían a estar disponibles para aquellas personas con genitalidad normativa que desearan modificar sus cuerpos para adecuarlos al ideal del otro género; en Occidente empieza a hablarse de transexuales en la segunda mitad del siglo XX. Es decir que, tal como señala Isabel Balza (2009: 246), “la construcción de la subjetividad transexual es producto de la tecnología médica”. No podemos pensar a las personas trans ni a las personas inter como identidades construidas por fuera del discurso médico. Pero al mismo tiempo, continúa la autora, sus meras existencias cuestionan el dimorfismo sexual elaborado por ese discurso. Estas personas interactúan con un sistema que las ha configurado identitariamente, pero al cual, en simultáneo, desestabilizan.

En este pasaje del siglo XIX al XX, las personas nacidas como intersexuales pasarán de ser forzadas a identificarse con un rol social enmarcado en uno de los dos géneros posibles, a ser intervenidas quirúrgica y hormonalmente para que sus sexos *también* estén enmarcados en el sistema binario. Es decir que la construcción pasó de ser social –cómo deben vivir, cómo deben identificarse– a ser también corporal –cómo deben ser la forma y el tamaño de los genitales– y de orientación sexual –hacia dónde deben orientar el deseo–. El mandato de heterosexualidad obligatoria que Wittig denunciara en su clásica obra de 1992 nos ayuda a revisar cómo, a lo largo de la historia, las técnicas de coerción –primero sobre los géneros, luego sobre los sexos y los géneros– han apuntado a mantener el sistema heterosexual como la única posibilidad legítima de relacionarse sexual y afectivamente.

La intención de este resumen, que no persigue ser exhaustivo, es la de plantear como marco conceptual de nuestro trabajo que las catego-

rías de sexo y de género con las cuales entendemos hoy el mundo no son universales ni ahistóricas. Compartimos aquí una enumeración esquemática de (algunas de) las posibilidades que se han dado a lo largo de los tiempos, reconocidas por Fausto-Sterling en su libro:

- Antigua Grecia: dos sexos, varias posiciones políticas (las relaciones entre varones se daban de acuerdo a la posición socio-política).

- Fines de la Edad Media: dos sexos; unos santos (sexualidad reproductiva), otros pecadores (no reproductiva, hetero u homosexual).

- Siglo XVIII: divorcio de sexo y género. Dos sexos y tres géneros (mujeres, varones y sodomitas).

- Siglo XIX: dos sexos, cuatro géneros (mujeres, sáficas, varones y sodomitas).

- Fines del siglo XIX: la ciencia médica clasifica sexos y géneros.

- Actualidad (el libro es del 2000): dos sexos, seis géneros (hombres hetero, mujeres hetero, gays, lesbianas, hombres bi mujeres bi), y “continuará”.

[Extraído de Fausto-Sterling (2006: 27, figura 1.1)].

Desde la década de los ‘50 en Estados Unidos, y posteriormente en el resto de Occidente, las personas cuyas corporalidades no se adecuaban al paradigma binario dispuesto por la ciencia han estado expuestas a toda clase de intervenciones quirúrgicas, farmacológicas y psicológicas. El psicólogo John Money es la figura de mayor relieve en este campo, ya que fue quien acuñó la conceptualización de “género” como una construcción identitaria completamente independiente de la genitalidad. Así, se dedicó a amoldar a los bebés recién nacidos con alguna ambigüedad respecto del paradigma binario por medio de la

intervención quirúrgica sobre sus genitales, y la indicación a los padres y madres de que les criaran enmarcados en el género correspondiente a los nuevos genitales contruidos. Aunque parte de su teoría constructivista sería retomada más adelante por los movimientos trans para reivindicar la identidad autopercibida como la única legítima, el trabajo de Money fue duramente criticado, tanto por otros especialistas como por sus víctimas. Fueron muchas las personas que sufrieron intervenciones quirúrgicas no consentidas, de las que tomaron conocimiento recién en la adolescencia, o fueron expuestas a toda clase de intrusiones a su intimidad a lo largo de sus vidas. Además, es importante señalar que los métodos de Money apuntaron siempre a encasillar a las personas no solamente en el sistema binario de sexo-género, sino en el mandato de heterosexualidad obligatoria que ya hemos mencionado. Se trataba de una teoría constructivista pero anclada en el binario, ya que partía de la base de que esos nacimientos eran un error que debía ser corregido. En el plano científico, su principal crítico fue Milton Diamond, quien se basó en el caso de David Reimer³ para refutar la teoría ambientalista, y defender su propia propuesta esencialista.

Cuando referimos a las víctimas del legado de Money (o de las propias manos del médico), es preciso mencionar a la primera agrupación contestataria integrada por personas intersexuales y fundada por Cheryl Chase en 1993: la ISNA (Intersex Society of North America). Esta organización se dedica a denunciar la normalización quirúrgica, la cual en palabras de la propia Chase se traduce en “el intento de

³Sobre este caso pueden consultarse el apartado “Los usos de la intersexualidad” en el citado libro de Anne Fausto-Sterling (2006: 88) y el capítulo “Hacerle justicia a alguien...”, de Judith Butler (2008: 89).

producción de cuerpos sexuados y sujetos generizados de forma normativa a través de métodos constitutivos de violencia” (Chase, 2013: 48-49). La activista también apunta cómo la apropiación de la autoridad para interpretar y gestionar los cuerpos intersexuales por parte de la medicina derivó no solamente en el abandono de la categoría de hermafroditismo, sino en el borramiento de dicha identidad de la conciencia pública (Chase, 2013: 49). Es decir que el daño originado no consiste solamente en las secuelas sobre cada cuerpo y cada mente individual ocasionadas por la normalización quirúrgica y hormonal, sino también en la invisibilización –hasta el punto de la supresión– de la identidad hermafrodita de la existencia social.

Dicho esto, es notable señalar que la posición de la ISNA se opone a la intervención quirúrgica y a cualquier normalización forzada de los cuerpos para amoldarlos a un sexo, pero se posiciona en favor de criar a los/as niños/as dentro de uno u otro género, “de acuerdo con la designación que parezca más capaz de ofrecer al menor el mayor bienestar futuro” (Chase, 2013: 59). Esto no implica que las personas adultas intersex aboguen por la identificación binaria de los géneros, pero sí que siguen sosteniendo la inscripción de las personas recién nacidas en el sistema binario que sólo permite chicos y chicas. Así, la ISNA se rebela contra la concordancia forzada entre sexo y género, pero no contra la dualidad genérica como única alternativa viable socialmente. ¿Es posible una vida vivible por fuera de dicho sistema? La filósofa Judith Butler plantea que “la no reconocibilidad del propio género” implica “la no reconocibilidad de uno mismo como persona” (2008: 91). Si ya no existen (discursivamente) los hermafroditas como un tercer sexo en el cual se puede vivir, todavía pareciera no existir tampoco un tercer género con el que asumirse. En el mismo escrito,

la autora cuestiona luego lo que ella denomina dimorfismo de género: “Hay humanos que viven y respiran en los intersticios de esa relación binaria; por tanto, ésta ni es exhaustiva ni es necesaria” (2008: 99). Sin embargo, ella comprende esta política de la ISNA de mantener la identificación genérica de las personas recién nacidas, y lo pone en las siguientes palabras: “Los niños no tienen por qué tomar sobre sí la responsabilidad de ser los héroes de un movimiento sin haber aceptado previamente dicho rol” (2008: 22).

El Consenso de Chicago de 2005 marcará un antes y un después para las personas –hoy leídas como– intersexuales. Se deja atrás la nomenclatura de “intersexual” para definir las ahora como padecientes de un Trastorno de Desorden Sexual. Se condenan las cirugías no consentidas como una violación a los derechos humanos, aunque se mantiene la sugerencia de hacer una intervención correctiva, con consentimiento informado (de los responsables del bebé). Podemos ver que, aunque ahora más regulada, persisten la patologización, la intervención y los lineamientos del protocolo Money, ya que estos nacimientos siguen considerados como emergencias sociales. Este Consenso marca ciertas líneas de acción; sin embargo, tal como enuncia Fausto-Sterling en su libro de 2006, siguen faltando estándares internacionales para organizar los tipos de intervención, y cada médico toma decisiones individuales, donde priman las “creencias fundamentales arraigadas sobre las sexualidades masculina y femenina, los roles sexuales, y el lugar (in)adecuado de la homosexualidad en el desarrollo normal” (2006: 69).

En este contexto de puja entre las organizaciones sociales, la medicina tradicional y los marcos regulatorios que tímidamente van asomando, asistimos a una transformación en el tipo de subjetividad de la época; siguiendo la propuesta de Vázquez García (2013: 81), soste-

nemos que hoy estamos inscriptxs en un régimen de poder neoliberal, donde las personas hemos devenido “empresarias” de nosotras mismas. Las tecnologías de gobierno han dado paso a las tecnologías del yo, y la clave ahora está en las estrategias de autorrealización: cada individuo tiene la responsabilidad de gestionar sus propios cuidados, placeres y potenciación personal (2013: 92). Lo que rige en estas nuevas sociedades es el “imperativo de hacer responsables a los individuos de su propia existencia y de sus avatares, de fabricarse a uno mismo como consumidor potenciando la propia autoestima y el modelado de una vida de ‘calidad’” (2013: 97).

El paso a este régimen no implica necesariamente que las personas tengamos total libertad para gestionar nuestros cuerpos sin injerencia de los poderes estatales. Sin embargo, movimientos como el que lucha por la despatologización de las personas trans, la corriente política y militante *queer*, o agrupaciones como la ISNA han trabajado para que cada vez sea menor el peso de las regulaciones identitarias que emanan de los poderes gubernamentales. Los Estados siguen interviniendo, pero poco a poco se ha conquistado un espacio de autogestión que permite, cada vez en más lugares, solicitar el cambio de género en el documento de identidad, exigir la garantía del acceso a cirugías, terapias de hormonación, o bien rechazar todo eso e intentar construir una vida al margen de las identidades dicotómicas. Esta nueva instancia no supone solamente mayores libertades, sino que conlleva también nuevos conflictos aparejados a la autonomía individual frente a la responsabilidad estatal. Nos situamos, siguiendo a Vázquez, en una etapa donde la biopolítica se inscribe en los regímenes neoliberales y da lugar al “género autooperable”.

Pero este escenario coexiste con instituciones inscriptas en regímenes anteriores, más vinculados a las tecnologías disciplinarias que

a las securitarias: una de ellas es el deporte de alto rendimiento y la competición de elite, inscripto en un régimen biopolítico decimonónico⁴. Así, el deporte institucionalizado –entendido como el conjunto de entidades regulatorias oficiales de la práctica deportiva de competencia– se encuentra año a año con nuevos problemas que llevan al límite su capacidad de agencia como institución disciplinaria. La indumentaria permitida para competir –el uso del hiyab o de trajes de baño aerodinámicos, por ejemplo–, las sustancias químicas legítimas y no legítimas para mejorar el rendimiento, o las prótesis de algunos atletas son motivo de debates éticos y políticos respecto de los límites entre la habilidad “natural” y la producida “artificialmente”, así como entre el reconocimiento al esfuerzo personal o al talento innato. Estas discusiones suelen derivar en una transformación constante y vertiginosa del concepto de “juego justo” (*fair play*).

En este contexto, uno de los debates más complejos continúa siendo el de las categorías de sexo en torno a las cuales se organizan las competencias deportivas. Aunque líneas atrás hemos aseverado que hoy existe una distinción bastante aceptada entre lo que entendemos como sexo y como género, el deporte institucionalizado no tiene tan clara esta diferenciación. Teniendo en cuenta que la segregación está fundamentada desde las diferencias corporales entre varones y mujeres, lo lógico sería que el deporte se enfocara únicamente en el sexo, sin mirar el género de las personas que compiten. Pero dado que estas dos categorías no pueden funcionar de forma aislada, y que las políticas regulatorias de las entidades deportivas operan a partir de una

⁴Este planteo sobre el régimen disciplinar en que opera el deporte institucionalizado me fue provisto por el profesor Francisco Vázquez García.

“ansiedad sobre la verdad del género” (Butler, 2008: 107), veremos cómo el deporte institucionalizado asiste a una crisis que lo obliga a recurrir sistemáticamente a los discursos autorizados para sostener el sistema binario, como son la biología y la ciencia médica.

Pero la biología y la medicina hace rato que han declarado su incompetencia para garantizarle al deporte institucionalizado la existencia de estos dos sexos únicos. La ciencia sigue siendo la institución legitimada para delimitar los sexos, pero ya no sabe cómo hacerlo. En palabras de Chase: “Como cultura, hemos puesto en manos de la medicina la autoridad de patrullar las fronteras entre varón y mujer” (2013: 54). Dicho patrullaje es cada vez más errático, confuso y contradictorio, y en esa confusión las diferentes entidades formales que responden a la institución deportiva van modificando su normativa de acuerdo con las informaciones –como dijimos: erráticas, confusas y contradictorias– que les provee la ciencia.

Sexo, género y (hetero)sexualidad: una aproximación a la propuesta butleriana

Ya hemos adelantado que, además del género, el sexo también es una construcción cultural que ha ido cambiando a lo largo de la historia del mundo occidental. Butler dirá que el sexo “de hecho, quizás siempre fue género” (2014: 55). Con este abordaje, en su libro de 1990 la filósofa traza un antes y un después en la comprensión de las identidades sexo-genéricas. Lo que argumenta Butler es que la separación entre género como constructo cultural y sexo como dado biológicamente ha sido en su momento una interpretación útil, una estrategia teórica necesaria para sostener el postulado feminista de que “biología no es destino”

(2014: 54). Así logró argumentarse en contra de la inmutabilidad del género, ya que este no ha de corresponderse necesariamente con la información que, aparentemente, traemos con nuestro sexo.

Pero, si miramos la historia de la ciencia médica y la forma en que han ido variando sus interpretaciones sobre los cuerpos sexuados a lo largo del tiempo –tal como revisamos sucintamente en el apartado anterior–, enseguida comprendemos por qué Butler no se conforma con atribuir mutabilidad al género, sino que pone su foco también sobre el sexo. La filósofa sostendrá que el género “es el medio discursivo/cultural a través del cual la ‘naturaleza sexuada’ o ‘un sexo natural’ se forma y establece como ‘prediscursivo’” (2014: 55-56). El sexo se nos presenta, entonces, como “una categoría dotada de género” (2014: 55). Esta operación de “situar la dualidad del sexo en un campo prediscursivo” (2014: 56) es una manera de asegurar un marco binario estable para organizar los sexos. En una obra posterior, publicada originalmente en 1993, Butler definirá así al sexo: “No ya como un dato corporal dado sobre el cual se impone artificialmente la construcción del género, sino como una norma cultural que gobierna la materialización de los cuerpos” (2015: 19).

Esta teoría complejiza la idea de que el género es construido, porque ahora parece que su construcción no se da sobre algo dado, sino sobre otro constructo que es el sexo⁵, con el que además se relaciona

⁵Citamos un pasaje de una obra posterior de la autora, donde deja en claro que la noción de que el sexo es construido no implica que no haya partes a las que podamos referirnos por fuera de la construcción, algo “material”. Butler dirá que “afirmar que el discurso es formativo no equivale a decir que origina, causa o compone exhaustivamente aquello que concede; antes bien, significa que no hay ninguna referencia a un cuerpo puro que no sea al mismo tiempo una formación adicional de ese cuerpo” (2015: 31).

de una manera más compleja de la imaginada. En cualquier caso, ambos componentes interactúan en la conformación de la identidad de las personas. Sexo, género, y también sexualidad –luego lo reformularé como “práctica sexual y deseo”–, son para Butler conceptos estabilizadores de la identidad. Cuando una persona presenta alguna incoherencia con las normas de género “mediante las cuales se definen las personas” (2014: 71-72), su propia condición humana se pone en duda, ya que se ha vuelto ininteligible: no puede interpretarse. Aquí entra en juego nuevamente la noción de heterosexualidad obligatoria, en tanto las incoherencias que derivan en la “no existencia” de las personas se producen no solamente cuando el género no es consecuencia del sexo, sino cuando el deseo no se orienta en un sentido consecuente con la identidad de género, entendiendo esta relación de consiguiente como una “relación política de vinculación creada por las leyes culturales” (Butler, 2014: 72).

Esta serie de normas que establecen qué prácticas -identitarias o de deseo- pueden ser consecuencia de qué otras prácticas, delimitando así un campo posible y restringido de existencia, es denominado por Butler como “matriz de inteligibilidad” (2014: 73). Los que quedan por fuera de esta matriz son los cuerpos ininteligibles que, fuera de todo marco de interpretación, se vuelven abyectos: “la abyección de ciertos tipos de cuerpos, su inadmisibilidad por códigos de inteligibilidad, se manifiesta en políticas y en la política, y vivir con un cuerpo de ese tipo en el mundo es vivir en las regiones sombrías de la ontología” (Costera, 2009).

Partiremos de este trazado conceptual para abordar nuestro tema de análisis, porque consideramos que las nociones de Butler son las más cercanas a nuestro propósito de comprender cómo operan “los regímenes de poder convergentes de la opresión masculina y hetero-

sexista” (2014: 99) sobre los cuerpos de las deportistas. Nos es preciso asumir que el sistema de sexo binario y “la coherencia interna del género” (2014: 99) no son solamente constructos culturales históricos derivados de intereses políticos, religiosos y científicos, sino que además se trata de ficciones reguladoras que operan para mantener el régimen de poder intacto. En el citado libro, Butler postula la teoría de la performatividad del género con el siguiente planteo: “Lo que consideramos una esencia interna del género se construye a través de un conjunto sostenido de actos, postulados por medio de la estilización del cuerpo basada en el género” (2014: 17). Butler enuncia, en una interpretación de Nietzsche, que “no existe una identidad de género detrás de las expresiones de género; esa identidad se construye performativamente por las mismas ‘expresiones’ que, al parecer, son el resultado de esta” (2014: 85). Entender la identidad de género como un proceso performativo que produce algo supuestamente anterior al género mismo, y entenderla también como una “estilización repetida del cuerpo, una sucesión de acciones repetidas” (2014: 98), contribuirá a pensar el caso de Caster Semenya más allá de los intentos de regulación de la composición hormonal de su cuerpo. Queremos pensar en ella como una persona que desafía con sus prácticas identitarias al sistema establecido, pero no solamente por su velocidad o sus índices de testosterona.

En *Cuerpos que importan* (1993), Judith Butler vuelve sobre su obra de 1990 y revisa su propia teoría, especialmente la noción de performatividad, a la luz de las críticas recibidas y de la transformación de su propio pensamiento. Tomaremos de esta obra el concepto de abyección, que la filósofa recoge de la noción psicoanalítica de forclusión –“lo que no puede volver a entrar en el campo de lo social sin provocar la amenaza de psicosis”– pero lo lleva al interior del campo

social, al señalar que “hay ciertas zonas abyectas que también sostienen esta amenaza y que constituyen zonas de inhabitabilidad” (2015: 20) para el sujeto. Son las vidas que “no gozan de la jerarquía de los sujetos, pero cuya condición de vivir bajo el signo de lo ‘invivable’ es necesaria para circunscribir la esfera de los sujetos” (2015: 20). Caster Semenya ocupa una zona de abyección, donde la imposibilidad –de los otros– de incluirla en uno de los lados del binario de sexo y de género deviene en una inviabilidad de ser, materializada en la imposibilidad de desarrollar plenamente su carrera y, por ende, su vida. Siguiendo el razonamiento de Butler, ese “no ser” sujeto de Semenya es lo que permite que otras sí puedan serlo. Su exclusión de las carreras no permite que otras puedan ganar, sino que otras puedan ser inscriptas en esas pruebas como sujetos posibles de pertenecer y, por lo tanto, de ser.

En una publicación más reciente, Butler hace una aclaración respecto de la inteligibilidad de los cuerpos. Aunque son necesarias las normas que permiten la vida, señala, puede suceder también que “los términos por los que soy reconocida convierten mi vida en inhabitable” (2008: 17), y la búsqueda entonces no es necesariamente pertenecer a la matriz de inteligibilidad, sino establecer una relación crítica con las normas que componen dicha matriz. Al cuestionar estos modos de regir la vida, puedo hacer posibles otros modos de vivir.

Deporte, normativa y tecnologías de género

Butler advierte que la desviación de una norma no supone necesariamente la interrupción de ésta. Por el contrario, lo que ella denomina “los poderes reguladores”, como el discurso médico o el psiquiátrico, pueden utilizar el ejemplo de la aberración producida por esa

desobediencia como una razón suficiente para permanecer dentro de la norma (2008: 84). Los aportes de Butler en su crítica a la diagnosis de género, aunque centrados en la patologización de la transexualidad como trastorno y los debates que de allí se derivan (2008: 113), nos servirán como herramienta conceptual para hacer una lectura crítica de la normativa de sexo y género en el deporte, lo cual incluye no sólo las regulaciones sobre atletas hiperandrogénicas sino, en un marco más general, el sistema de segregación de género que organiza prácticamente todas las competencias.

Otra herramienta conceptual que tomaremos de Butler es la pregunta que propone en la introducción al citado libro de 1993: “¿A través de qué normas reguladoras se materializa el sexo?” (2015: 29). En este estudio partimos de la premisa de que el deporte institucionalizado no solamente prescribe una serie de normas y proscribire a quienes no cuadran en ellas, sino que produce categorías de sexo y de género por medio de sus regulaciones. Las normas no sólo gestionan el sexo, sino que lo materializan en los cuerpos de diferentes maneras.

Para elaborar este análisis, partiremos de la idea de que el deporte es una tecnología de género, concepto de Teresa de Lauretis (2000), elaborado a partir de la “tecnología de sexo” acuñada por Foucault en su *Historia de la sexualidad*. Esta propuesta de entender al deporte como una tecnología de género es reactualizada por Hortensia Moreno en un trabajo de 2011. Lo interesante de este abordaje es que no sólo observa al deporte desde un enfoque de género, sino que lo considera un proceso que crea “efectos de significado en la producción de sujetos hombres y sujetos mujeres” (Moreno, 2011: 49). En última instancia, el deporte no sólo acoge y reproduce el sistema binario de sexo-género, sino que produce categorías de hom-

bres y de mujeres: el deporte crea masculinidad y feminidad y, en términos butlerianos, configura algunas vidas como vivibles y otras existencias como precarias.

En su fundamentación a por qué entender a los deportes como tecnologías de género, Moreno señala a las pruebas de sexo como una estrategia de exclusión de las mujeres que se activa cuando la exclusividad masculina se ve amenazada. Además de esta práctica, enumera el “desprestigio público de las atletas” o “la construcción de espacios hipermasculinizados”. Luego, la autora aporta otras nociones a su fundamentación, tales como que los deportes codifican “estilos diferenciados entre hombres y mujeres” en las prácticas corporales, y que “producen representaciones sociales del género” (2012: 50) como la fuerza masculina y la fragilidad femenina, que afectan directamente a los cuerpos. Esta última idea es la más cercana a la teoría original de De Lauretis, que trabaja en torno al cine y elabora su pensamiento alrededor de la idea de representación. Moreno habla de las tecnologías como procedimientos “históricos, sociales, culturales e intencionales” (2012: 51) y remite la noción de procedimiento a dos ámbitos: el de la acción y el de la representación.

En el trabajo de Moreno se señala cómo los procesos que producen género son problemáticos de abordar porque niegan su producción, lo cual se torna evidente cuando pensamos en el deporte, institución que enarbola un discurso de neutralidad de género, de raza y de clase. Y esto se intensifica si pensamos en el olimpismo, con su culto a las identidades nacionales y su pretensión de “pacificar” conflictos por medio de los encuentros deportivos, bajo el supuesto de que, en la instancia de competencia, todos los deportistas son iguales y llegan allí únicamente por su talento y esfuerzo personal.

Dinamitar el régimen o devenir la especie dominante: herramientas conceptuales de Preciado

“Biocódigos libres y abiertos cuyo uso no debe estar regulado ni por el Estado ni confiscado por las compañías farmacéuticas” (2008: 44). Así define Paul B. Preciado a las hormonas sexuales, de las cuales se considera una usuaria⁶ *copyleft*. Aquí retomaremos parte de su desarrollo teórico, en especial el vertido en su libro *Testo Yonqui* (2008), en el cual Preciado, asumida como bio-mujer por ese entonces, se administra dosis pequeñas de testosterona en un ritual que emula el consumo de una droga dura, al tiempo que reflexiona sobre los usos políticos del desarrollo tecnológico de los cuerpos en el estadio actual del capitalismo avanzado.

A pesar de que el trabajo de Preciado sobre la testosterona gira especialmente alrededor de la inoculación externa de la hormona como técnica de subversión del régimen heterosexual, nos serviremos de la propuesta teórica y política de este autor para pensar en los cuerpos que segregan “naturalmente” más testosterona que la permitida. Su entramado conceptual contribuye a nuestro marco teórico en la medida que Preciado compone una genealogía del surgimiento de las hormonas -su descubrimiento o sintetización en los laboratorios-, el significado y el valor atribuido a cada una de ellas, y los usos políticos devenidos de dichos significados.

Pensar sobre las hormonas con Preciado es una parte fundamental de nuestra reflexión, por al menos dos motivos: en primer lugar, porque las entidades deportivas sobre las que trabajaremos han decidido que la medición de las cantidades de testosterona en los cuerpos femeni-

⁶Paul Preciado, hoy identificado como varón trans, se autodefinía en el momento de escribir *Testogel* como una mujer, por eso el uso de pronombres femeninos en este trabajo.

nos –con género femenino asignado políticamente al nacer– es la medida de la feminidad y, por lo tanto, la medida que hace posible organizar las categorías de competencia en el sistema binario de masculino-femenino que el deporte ha usado desde sus orígenes modernos. Es la estructura que hoy les permite reproducir las categorías binarias, pero no es un sistema inmutable ni ahistórico, sino que dialoga con otras instituciones, las habilitadas para dictaminar los sexos y los géneros de las personas, y se alimenta de las últimas “novedades científicas” en función de que las mismas contribuyan a la perpetuación –con las mínimas transformaciones posibles– de su sistema de organización de las categorías sexuales. Al parecer, para la mayoría del discurso científico hegemónico, en la actualidad la medición de las cantidades de testosterona en los cuerpos femeninos es la forma más ajustada a la “realidad”, por ende, más equitativa y menos parcial, de determinar qué cuerpos corresponden a qué sexo y a qué género. Es por eso que el COI y la IAAF se sirven de los índices de hormonas y los incorporan a los fundamentos de sus reglamentaciones.

En segundo lugar, porque entendemos que la administración externa de testosterona y su segregación interna no son dos procesos completamente ajenos entre sí. Así, se vuelve necesario indagar por los usos sexo-políticos de la administración de testosterona en hombres frente a las propuestas que han existido de hacerlo en mujeres –como anticonceptivo o como elevador del deseo sexual, por ejemplo– con los consiguientes rechazos políticos que han enfrentado estas ocurrencias. Comprender dichos procesos en la historia reciente de Occidente puede ayudarnos a reflexionar sobre la vigilancia, el señalamiento y la estigmatización de las personas asumidas como femeninas sobre quienes cae la sospecha de estar portando –ya no importa si voluntaria o involuntariamente– un volumen prohibido de algo que sólo puede usarse legítimamente para be-

neficiar a los varones, para potenciar su virilidad. Mientras tanto, dirá Preciado, las mujeres tienen permitido el consumo sistemático de otras hormonas, las “femeninas”, como la píldora anticonceptiva, encarnación por excelencia de la generización de las sustancias.

El ensalzamiento de la píldora como el método anticonceptivo más eficaz y seguro obedece a una de las técnicas de control de la feminidad y la heterosexualidad más exitosas del actual régimen de saber-poder. Éste, según Preciado –que hace una lectura crítica de Foucault– no es “ni soberano ni disciplinario, ni premoderno ni moderno”, sino que debemos pensar en un tercer régimen “que tome en consideración el impacto de las nuevas tecnologías del cuerpo en la construcción de la subjetividad” (2008: 66). A este nuevo sistema Preciado lo denomina régimen farmacopornográfico: “fármaco” por “los procesos de gobierno biomolecular” y “porno” por los procesos semiótico-técnicos de la subjetividad sexual (2008: 32). En consonancia con el pensamiento foucaultiano, Preciado analizará este régimen como una nueva forma de biopoder, donde la vida es gestionada por los medios tecnológicos de un capitalismo posfordista al que caracteriza como “caliente, psicotrópico y punk” (2008: 31). En este nuevo sistema, el principal recurso ya no es la fuerza de trabajo sino el cuerpo sexual y adicto (2008: 34). El biopoder de Foucault se reemplaza con el tecnobiopoder de Donna Haraway porque el control ya no se da sobre “la vida” sino sobre “un todo tecnovivo conectado” (2008: 37).

Si las instrucciones prescriptas en el prospecto del *Testogel*⁷ son para Preciado un manual de microfascismo (2008: 50), ¿qué sucede

⁷*Testogel* es la marca comercial de las dosis de testosterona de cuya auto-administración da cuenta Preciado a lo largo de su libro.

con las políticas reglamentarias de sexo-género del deporte institucionalizado? ¿Cómo opera el régimen farmacopornográfico sobre los cuerpos de estas atletas? ¿Y sobre el cuerpo de las y los deportistas habilitados para competir? ¿Qué técnicas de control se activan? Preciado sostiene que lo que se produce en este nuevo régimen son “nuevas tecnologías blandas de microcontrol” que se transforman en cuerpo y devienen subjetividad (2008: 67).

El pensamiento de este autor nos permite mirar de otra manera a las hormonas y especialmente a la testosterona en tanto sustancia patrimonio de la masculinidad. Aunque hay bibliografía crítica de esta asociación esquemática entre progesterona-femenino y testosterona-masculino, la mayoría de los cuestionamientos científicos a las normas deportivas apuntan a defender la participación de Semenya en tanto su cuerpo no segrega “tanta testosterona como” lo que debe entenderse como masculino, o porque la portación de esa carga hormonal no es injusta porque “es natural”. El pensamiento de Preciado nos permite llevar este análisis a otro nivel de crítica: no ya a comprender que no hay hormonas de unos y de otras, sino a observar cómo “un conjunto de moléculas disponibles hoy para fabricar la subjetividad y sus afectos” (2008: 89), como es la testosterona, le es negada a la mitad de la población humana para perpetuar un desequilibrio en las relaciones de poder, un régimen heteronormado y una delimitación de nuestras “potencialidades somáticas” (2008: 89).

La mayoría de la literatura crítica con la normativa del deporte y reivindicativa de la situación de Caster Semenya se ha enfocado, además de en los aspectos ya mencionados, en defender la participación femenina en el mundo masculino del deporte, y en señalar este intento de exclusión como una muestra más del miedo a las mujeres fuertes que

rompen con el estereotipo vigente de feminidad. En un sentido más radical, podemos recuperar el reclamo de Preciado sobre la testosterona y la masculinidad: si allí reside el poder en nuestra sociedad, ¿por qué no socializarla? ¿Por qué seguir permitiéndosela sólo a los varones? La propuesta del filósofo hace ruido porque no apunta a construir otras relaciones de poder *a pesar de* la mayor potencia de los varones con su testosterona, sino a socializar eso que les da el mayor poder.

Pero, ¿qué es la masculinidad? Para Preciado se trata tan sólo de “uno de los posibles subproductos políticos (no biológicos) de la administración de testosterona. Ni el único ni el que será socialmente dominante a largo plazo” (2008: 109). A esta afirmación se le podría objetar que los bio-hombres no se administran testosterona, sino que la producen, pero tras leer *Testo Yonqui* se hace difícil sostener esa afirmación de forma esquemática. La gestión tecnológica y química de nuestros cuerpos en la era farmacopornográfica receta cápsulas diarias de hormonas feminizadoras a las bio-mujeres, sugiere untarse con un gel de hormonas masculinizadoras a los bio-hombres, provee de pastillas con pequeñas dosis de virilidad a los varones con problemas de erección, prescribe unas u otras hormonas a las personas trans de acuerdo a la identidad de género que hayan logrado negociar con la institución médica, y un largo etcétera. En este “tráfico de fluidos humanos entre diferentes instituciones disciplinarias de reclusión” (2008: 124), proponemos agregar: el aliento y la celebración a la exacerbación de la potencia de la testosterona en los atletas varones frente la vigilancia y la condena del mínimo indicio de la presencia de esta hormona en las atletas mujeres.

Hablar de la potencia de la testosterona o del poder que ésta confiere a las personas no implica necesariamente recaer en una interpreta-

ción esencialista ni biologicista de las posibilidades de los cuerpos. Sin embargo, mientras la testosterona y todas las señales asociadas a ella –desde la sudoración intensa hasta el deseo de ganar– sean a la vez significado y signifiante de poder, entenderemos por qué Preciado sostiene que el acceso a ella debería ser socializado. Esto implicaría la liberación del acceso a la hormona en tanto sustancia sintetizada por los laboratorios farmacéuticos y la eliminación de exámenes médicos para autorizar el uso en personas que desean transicionar –la denominada patologización trans–, pero implicaría también suspender la vigilancia de las cantidades de hormonas segregadas “naturalmente”. En esta instancia surge otra pregunta: suspender la vigilancia, ¿implica consecuentemente ir contra la división binaria de las categorías masculina y femenina en la competencia deportiva? Y en todo caso, ¿esto sería deseable en el camino a una sociedad más igualitaria? Reflexionar sobre esto nos lleva a una pregunta más radical: ¿se puede pensar en el deporte competitivo como un espacio de transformación y justicia social cuando se trata de una institución decimonónica fuertemente regida por el binarismo sexual, el ensalzamiento de los patriotismos y el culto a la meritocracia?

| CAPÍTULO 3 |

Crítica feminista interseccional

La interseccionalidad como herramienta metodológica

Hemos señalado que, a los efectos de esta investigación, los controles de sexo resultan un objeto de interés por ser exponentes claros de un sistema de vigilancia sobre los cuerpos de las mujeres y del régimen heterosexual. Pero, al observar nuestro caso de estudio, enseguida se hace visible que el género como categoría de opresión no opera aislado de otras categorías, como la de raza o la de clase. La crítica feminista interseccional aparece entonces como una necesidad política y como una herramienta metodológica.

Este abordaje interseccional no se limita a acumular una opresión sobre la otra –en este caso, sobre las espaldas de Semenya– en una especie de pirámide jerárquica de personas más y menos oprimidas. Que Semenya sea negra, sudafricana y lesbiana complejiza cualquier análisis que pueda hacerse sobre su caso, pero esto no implica que la mirada interseccional sólo deba incluirse cuando tratemos con personas que “carguen” con otras opresiones visibles, además de la de género. Implica en cambio un desafío mayor, que es el de tomar consciencia de que esta complejidad está presente en cualquier problemática y alrededor de cualquier sujeto de estudio, dado que vivimos insertos en un sistema desigual y jerárquico que pone en juego relaciones de poder y opresión entre todas las personas y grupos sociales.

Elaborar un análisis interseccional supone también realizar el esfuerzo de asumir nuestra posición enunciativa y la posición de los

sujetos que analizamos como insertas en una trama de relaciones de poder que no puede esquematizarse con una pirámide, sino que más bien responde a la imagen de una maraña de líneas entrecruzadas desprolijamente, donde abundan las tensiones, pero también las alianzas y las solidaridades. Aquí seguimos a Platero (2014: 57), quien parte de la teoría de la interseccionalidad para delinear algunos puntos que la constituyen como práctica metodológica.

La perspectiva interseccional, antes de reconocerse como tal, ha acompañado desde sus orígenes al feminismo: ya Olympe de Gouges comparaba la dominación patriarcal con la dominación colonial, mientras que el sufragismo estadounidense confluyó en sus orígenes con las luchas por la abolición de la esclavitud (Viveros Vigoya, 2016: 3). Estos dos ejemplos demuestran que las luchas de las mujeres no han estado aisladas de otros movimientos ni ciegas a otras situaciones de opresión. Sin embargo, también es sabido que los movimientos feministas de más peso, en el Norte del mundo, se han situado desde una posición hegemónica que contempló, durante mucho tiempo, una única forma de entender la feminidad y la masculinidad y, por lo tanto, una sola manera de pelear por la igualdad. Los reclamos de los feminismos negros, lesbianos, latinoamericanos, decoloniales y marxistas –la enumeración no es exhaustiva– han puesto frente a los ojos del feminismo hegemónico la necesidad de repreguntarse por las categorías y de asumir también los propios privilegios. Con todo esto en cuenta, recuperamos la noción de Nina Lykke (citada en Viveros Vigoya, 2016: 5), para quien la interseccionalidad es “un lugar discursivo” que habilita el “diálogo crítico o de conflicto productivo” entre los feminismos.

Varias discusiones se han dado en torno al propio concepto de interseccionalidad, al que no todas las pensadoras celebran, aunque

provenzan de corrientes disidentes o decoloniales. La principal crítica parece girar en torno al problema de las identidades: ¿hasta qué punto sirve construir marcas fuertes de identidad, como si éstas nos preexistieran en tanto sujetos? Viveros Vigoya recoge las críticas de María Lugones, para quien “esta noción estabiliza las relaciones sociales y las fragmenta en categorías homogéneas, crea posiciones fijas y divide los movimientos sociales” (Viveros Vigoya, 2016: 9). Para Lugones, la intersección entre categorías deja vacíos, ya que una mujer negra no está incluida ni en el ser mujer ni en el ser negro. La propuesta de esta autora pone el énfasis en la necesidad de las coaliciones y en no caer en la fragmentación que produciría “el solapamiento de las opresiones que nos incapacita para percibir y resistir a las opresiones como mezcladas y fundidas” (2005: 70).

Otro problema de la interseccionalidad es el riesgo de caer en una jerarquización donde la suma de categorías de opresión nos llevaría a realizar una especie de ecuación matemática que daría como resultado indefectible a las “ganadoras” en ese *ranking* de opresiones. Mujer, negra y pobre parecen componentes infaltables en esta ecuación, pero varias críticas históricas nos demuestran que esto no es siempre tan claro y evidente. ¿Los esclavos eran hombres? ¿Las mujeres negras son mujeres? ¿Y qué pasa si un deportista negro es multimillonario? Por eso, tan importante como que la mirada interseccional no se quede sólo en la opresión de género y en categorías identitarias estables de lo que implica ser mujer es promover una observación de las condiciones históricas y sociales que configuran a nuestros sujetos de estudio y al problema que analizamos en un mundo complejo y contradictorio. Aspiramos entonces a que el abordaje interseccional aporte potencia –y no un límite– al análisis.

Aportes y críticas desde los feminismos de los márgenes

La interseccionalidad no es solamente un compromiso ético con nuestra investigación, sino que nos brinda herramientas que permiten comprender mejor este caso. Como se ha dicho, este concepto proviene del desarrollo de movimientos feministas disidentes respecto del feminismo europeo/estadounidense, de mujeres heterosexuales, cis, blancas y de clase media. Estos movimientos aportaron críticas que pusieron en juego categorías tales como raza, clase social y orientación sexual, pero también hablaron de diversidad funcional, de bio-mujeres, del nivel de estudios, de la edad, de las relaciones coloniales y de las comunidades indígenas. Y la enumeración podría seguir.

Esos planteos no solamente incomodaron al feminismo hegemónico, sino que desestabilizaron la propia noción de la identidad “mujer”. Por ejemplo, las críticas de los feminismos negros (bell hooks, 2004; Lorde, 1984; Sandoval, 2004) demostraron que el feminismo hegemónico-blanco considera(ba) a las mujeres negras como “sin género” (Lugones, 2005: 63): eran hembras de la especie, por lo que su sexo era femenino, pero esto no aplicaba a su género, porque no compartían las características de la feminidad que identificaban a la mujer blanca y sus opresiones. Esta crítica es central en nuestro trabajo porque nos ayudará a rastrear cómo se ha elaborado un discurso de “protección del deporte de las mujeres” que responde a una noción de identidad femenina vinculada a la mujer blanca, occidental y heterosexual.

Aunque hoy conviven movimientos feministas, de mujeres e identidades LGBTIQ+ de todo tipo, y hay una tendencia a hablar de feminismos, en plural, sigue existiendo una línea hegemónica del feminismo, que puede rastrearse en el feminismo institucionalizado, el de las secretarías de la Mujer que ocupan los organigramas de muchos Estados, espacios donde

se sigue hablando de la igualdad en términos binarios (entre el hombre y la mujer), encuentros donde las mujeres no-blancas o no-hetero siguen sin ser convocadas, o donde su imagen es utilizada para emular diversidad desde la corrección política. Ya no se trata sólo de un movimiento de mujeres con privilegios que ha ganado el espacio central, sino de que el poder gubernamental busca cooptar algunas líneas de dicho movimiento e institucionalizarlas, apelando a la colaboración de académicas que legitimen esta forma de hacer políticas de igualdad.

En este contexto, los discursos en defensa de los controles de sexo, producidos tanto desde las entidades deportivas como por parte de atletas, periodistas y otros actores, apelan a legitimarse desde este feminismo institucionalizado que aboga por una igualdad homogeneizadora y por una necesidad de “protección de las mujeres”, entendidas como víctimas en potencia.

Otro cuestionamiento histórico al feminismo hegemónico ha sido el de los colectivos de lesbianas, tanto las que reivindican su identidad de mujeres como las que no se asumen como tales. Las feministas lesbianas (Rich, 2001) han socavado el edificio de la heterosexualidad obligatoria, y demostrado que en él habitan también muchas mujeres feministas y sus organizaciones. Sus críticas nos ayudan a revisar cómo incide el régimen de heterosexualidad obligatoria sobre las políticas de controles de sexo, y cómo la lesbofobia y la transfobia forman parte de las denuncias realizadas por las rivales de Semenya.

Los aportes desde el feminismo socialista/marxista (Hartmann, 1988; Young, 1992) y de la corriente decolonial nos permiten situar el devenir de Caster Semenya en un contexto donde ser sudafricana no da igual, donde no es lo mismo que ser de un país del Norte. La perspectiva de la colonialidad del poder de Aníbal Quijano (revisada por

Segato, 2015 y Lugones, 2008) nos permitirá comprender críticamente las enunciaciones de científicas/os, deportistas, entrenadores/as y periodistas del Norte con relación a nuestro caso.

Estrategia de recolección de datos / fuentes utilizadas

Para conocer en profundidad el caso de Caster Semenya, se trabajará con un abanico diverso de fuentes:

Comunicados y normativa de la IAAF y el COI en torno al tema.

- Publicaciones en prensa (noticias, artículos de opinión, entrevistas).
- Fotografías de Caster Semenya publicadas en su cuenta de Twitter.
- Publicaciones académicas que contribuyen al debate sobre la problemática.
- Análisis del tema en publicaciones feministas (revistas digitales, blogs).

A la hora de armar nuestro corpus, se ha optado por priorizar lo producido en medios digitales de tipo gráfico, dada la accesibilidad de los mismos. Este material se ha relevado mediante el motor de búsqueda Google, a partir de las palabras clave “Caster Semenya”, es decir el nombre y apellido de nuestra sujeta de investigación, y se han tomado todos los resultados que arroja el buscador, año por año (desde 2009 hasta 2018), en castellano e inglés. Para refinar esos resultados, se descartaron las entradas excesivamente similares, teniendo en cuenta que cuando una noticia es originada una agencia, muchos medios publicarán prácticamente lo mismo.

Es sabido que las búsquedas de Google se personalizan en los resultados de cada usuario, mediante un algoritmo que combina ubicación

geográfica, información personal, intereses personales, entre otros aspectos. Por lo tanto, la muestra relevada no se pretende exhaustiva ni necesita serlo, puesto que nuestra intención no es conocer todo lo que se haya dicho sobre Semenya en la prensa durante diez años, sino que nos proponemos, por medio del contraste entre medios de diferentes nacionalidades y orientaciones ideológicas, acercarnos lo más posible a un seguimiento histórico del caso. Esto implica ser conscientes de los sesgos de cada autor/a y de las líneas editoriales de cada medio.

Las declaraciones de las entidades IAAF y COI se recogieron de sus sitios web oficiales y constituyen un material primordial porque son las disposiciones normativas que han marcado la vida profesional y personal de Semenya durante el período relevado. Además, como veremos en nuestro análisis, estas declaraciones no la afectan solamente a ella, dado que cada modificación de la normativa implica una transformación en lo que entendemos como mujer y como hombre (y no sólo en el campo deportivo).

Las publicaciones de C.S. en su cuenta de Twitter (@caster800m), oficial y verificada, constituyen un acercamiento al discurso público de la atleta, compuesto por texto escrito e imágenes. Dada la profusión de estas últimas, se realizará una selección según su pertinencia para nuestros objetivos de investigación, y se las recuperará en este trabajo.

Aunque la prensa ha sido abundante en su dedicación al tema, la academia no se ha quedado atrás, especialmente la medicina del deporte, la biología y la endocrinología. La importancia de estas fuentes va más allá de su carácter especializado; se trata de los actores que el COI y la IAAF emplearon y emplean como legitimación de sus métodos de control y diagnosis. Por lo tanto, es importante realizar un abordaje crítico que contemple a estos discursos como cargados de un poder performativo: lo que ellos dicen que es una mujer es lo que deviene en ser una mujer.

| CAPÍTULO 4 |

Caster Semenya, entre el éxito y la sospecha

¿Por qué las mujeres necesitamos una categoría especial para competir?

Desde el momento en que se permitió el ingreso de las mujeres a la práctica y, posteriormente, a la competencia, los deportes se han organizado alrededor de una división binaria. La segregación de género, como la llamaremos aquí, estructura y organiza la actividad deportiva; está por encima de otras formas de ordenamiento, como las categorías de peso en los deportes de contacto o las diferentes distancias en las carreras de pista. Sostenemos que es un principio organizador del deporte porque éste no podría concebirse fuera de esta segregación, y porque una eventual modificación de ésta supondría una crisis en el paradigma imperante. Así, la presencia de atletas intersexuales, en un contexto de avance de la ciencia médica que permite “detectar” dicha intersexualidad, supuso una crisis para el deporte de alta competencia y, por extensión, para toda la institución deportiva. Decimos que el deporte no podría pensarse por fuera de esta segregación dado que el universo del deporte está fuertemente asociado a la masculinidad, y ha necesitado construir una categoría interna de alteridad, la del “deporte femenino”, para poder seguir sosteniéndose inmutable, sin necesidad de alterar ninguno de sus supuestos o fundamentos. Sobre esta cuestión volveremos en el siguiente apartado. Continuemos ahora revisando las bases de la segregación.

El argumento “oficial” para segregar los géneros se corresponde con la presunción de la inferioridad de las mujeres y, en consecuencia, con la necesidad de protegerlas ante los peligros que implicaría para ellas participar con los varones. Así es que se habla de “proteger al deporte de mujeres” como argumento para sostener la obligación de bajar artificialmente los niveles de testosterona a las atletas con hiperandrogenismo (Bermon et al, 2013). La idea de la protección es una constante en los discursos institucionales del universo del deporte, así como de los discursos científicos que le son funcionales. Protección que se plantea en dos sentidos: en su acepción más literal, como preservación física de las mujeres ante el riesgo que para su salud supondría enfrentarse cuerpo a cuerpo con varones; y en un plano simbólico, la idea de proteger un espacio que ha sido conquistado con mucho esfuerzo y necesita ser preservado de la injerencia masculina, que ya tiene suficientes espacios de participación asegurados. Con relación a este punto, el otro argumento oficial es el de la justicia: el deporte necesita garantizar, en la mayor medida posible, un “espacio de juego nivelado” (*level playing field*) (Bermon, 2013; Xavier, 2012). Para hacerlo, resulta imperioso poner a las personas que compiten en una situación de igualdad de condiciones, que no suponga una desventaja injusta para nadie, y en la que los resultados sean lo menos predecibles posible (Tännsjö, 2000: 102). Volveremos sobre ambos puntos más adelante; baste por ahora con tener presente que éstos son los argumentos oficiales, y que operan sobre núcleos del sentido común profundamente arraigados en nuestro sistema de ideas.

Con todo, desde nuestro punto de vista, el argumento más evidente para sostener este sistema de segregación parece ser que el deporte, como institución fuertemente adherida al sistema capitalista y patriar-

cal en que vivimos, necesita alimentarse, para funcionar, de las mismas categorías imperantes en la sociedad. En otras palabras: si la sociedad continúa organizada de forma binaria, ¿por qué el deporte debería hacerlo de otra forma? Si seguimos este razonamiento, la institución deportiva no debería estar enfrentando, necesariamente, ningún tipo de crisis. Sin embargo, las sucesivas modificaciones de reglamento, las idas y venidas y las torpezas en el manejo de la situación dan cuenta de otra realidad. Ahora propondremos una explicación posible a por qué, entre todas las instituciones de la sociedad, el deporte se ve especialmente cuestionado, y a por qué consideramos que su sistema de segregación de género ha quedado obsoleto para los tiempos que corren.

Régimen disciplinario vs. autogestión de los cuerpos

Abundante literatura analiza y critica el sistema de organización binaria de los géneros en el deporte. Antes de revisarla para pensar en las consecuencias que tendría una eventual modificación del ordenamiento actual, vamos a enfocarnos en las causas, en el porqué de este ordenamiento. Nuestra hipótesis es que el deporte necesita de esta división binaria porque permanece vinculado a un régimen de poder decimonónico, basado en un sistema de control de tipo disciplinar, y que éste resulta obsoleto porque entra en contradicción con el régimen neoliberal de autogestión de los cuerpos en el cual se inscriben nuestras sociedades contemporáneas.

Tal como enunciamos en nuestro marco teórico, hoy asistimos en las sociedades occidentales a un escenario donde priman la autogestión de los deseos y las corporalidades, y cada individuo se presenta como un consumidor responsable y pretendidamente autosuficiente

en su vida. Este nuevo régimen de las subjetividades entra en tensión con las normas de género que rigen las instituciones deportivas, inscriptas en un régimen cronológicamente anterior, decimonónico, más asociado a una tecnología disciplinaria de los cuerpos. Revisemos el siguiente pasaje, donde se describe una práctica de normalización realizada por un médico sobre una persona no encuadrada dentro de uno de los extremos del binario, entre los siglos XVIII y XIX: “A la vez que corregía, [el médico] convertía al individuo concernido en un caso clínico y lo hacía entrar en un permanente registro documental” (Vázquez García, 2013: 84). Dada la limitada posibilidad de transformación corporal que permitían las herramientas de la época, esta práctica no se enfocaba tanto en la intervención como en la diagnosis. Había que develar “la verdad” de ese cuerpo y de ese sexo.

Observando el citado pasaje, es sencillo detectar indicios de esa búsqueda de información en el cuerpo de Caster Semenya: desde la institución deportivo-médica se la convirtió en un caso clínico al intentar extraer “una verdad” sobre su cuerpo; al procurar diagnosticarla, se le cuestionó su identidad y los efectos que esto tuvo son irreversibles, ya que nada de lo que ahora *se diga sobre ella*⁸ logrará revertir esa duda sobre su identidad. Así, el caso de Semenya nos enfrenta a una crisis creciente en la institución deportiva. En ésta se han ido actualizando las técnicas de diagnóstico e intervención sobre las atletas con el paso de las décadas y en función de los dictados de la medicina y la coyuntura de derechos humanos de cada momento, pero no se abandonó la práctica de diagnosticar a ciertas perso-

⁸Este “decir” sobre la identidad de Semenya será abordado en el apartado donde analizamos los discursos mediáticos sobre el caso.

nas “marcadas”⁹ para extraer una “verdad” sobre sus identidades y programar intervenciones sobre aquellos cuerpos que no cumplan con ciertos parámetros de feminidad.

Esto nos lleva a pensar que hoy podrían estar conviviendo, al menos, dos regímenes diferentes de interpretación y de control de la sexualidad y el género. La IAAF y el COI mantienen la voluntad de revisar los cuerpos, diagnosticarlos e intervenirlos. Esta última práctica, la de intervenir materialmente sobre los cuerpos, combina aspectos del régimen disciplinario con otros de la patologización extrema de la intersexualidad que ha tenido lugar en la segunda mitad del siglo XX. Si bien las personas no encuadradas en el binario han estado siempre bajo el ojo clínico, fue en esta etapa que, con el creciente desarrollo de la psicología y la psiquiatría, el avance de las técnicas quirúrgicas y la consolidación de la industria farmacéutica como una de las más poderosas del mercado, se han desplegado una serie de mecanismos de intervención sobre la materialidad de los cuerpos no binarios, leídos como una emergencia médica y social (Fausto-Sterling, 2006: 324).

Pero, en cualquier caso, esta combinación de aspectos del régimen de poder disciplinario relacionados con las revoluciones liberales de los siglos XVIII y XIX, junto con otros matices propios del siglo XX relacionados con la patologización e intervención invasiva sobre los cuerpos, conforman una política de vigilancia del sexo y del género que entra en tensión con el régimen neoliberal de autogestión que prima en la actualidad para otras esferas de la vida. Esto no implica que hoy no sigamos insertos en un sistema binario, pero sí que a éste se lo regula de otras

⁹En el apartado sobre interseccionalidad revisaremos cómo se constituye esta marca.

maneras y con otras técnicas. El deporte institucionalizado, entonces, opera bajo un régimen que ha quedado antiguo en relación con las regulaciones legales y a las conquistas políticas en torno a la identidad, e incluso en relación con el discurso de la medicina. Se revela como un espacio donde la autogestión no tiene un margen posible y las configuraciones identitarias no pueden negociarse; son emanadas “desde arriba” y se construyen al “ser dichas” por la autoridad.

Señalamos a modo de síntesis que el deporte: 1) necesita de la organización binaria porque sus discursos permanecen anclados en un régimen de poder basado en la división social de los géneros, fundamentada en la división “natural” –biológica– de los sexos; 2) ejerce el poder de control sobre los cuerpos de las mujeres mediante técnicas de diagnosis e intervención que también han quedado desactualizadas respecto de las tendencias actuales en lo que a políticas de género se refiere; y 3) esta coexistencia de diferentes regímenes de poder genera tensiones que ponen en crisis a la institución deportiva.

¿Cuál es el futuro de las competencias deportivas, y de todo el deporte, ante esta crisis en sus fundamentos básicos? Y sobre todo, ¿cuál es el presente? Se hace evidente que el ordenamiento binario y rígido que lo ha sustentado hasta ahora necesita, por lo menos, ser revisado. En las últimas décadas, numerosos especialistas de diferentes áreas se han preguntado por la legitimidad de este orden y por la posibilidad de transformarlo. Aunque en principio nuestro trabajo se guía por la pregunta sobre las mujeres diagnosticadas con hiperandrogenismo, identificadas con el género femenino, la revisión crítica de esta bibliografía nos ha puesto frente a la idea de que la norma binaria también puede suponer un obstáculo para la inserción plena de las mujeres normativas –cisgénero, hetero-

sexuales, incluso adecuadas al ideal de belleza hegemónica– en la arena deportiva.

¿Es posible eliminar la segregación? ¿El futuro del deporte es mixto?

En el artículo multicitado de Pitsiladis et. al. se ofrece una síntesis de los que para ellos son los tres argumentos principales para defender la segregación de género en el deporte. Los citamos a continuación:

- a. Que las atletas femeninas, como grupo, son fisiológicamente inferiores que los atletas masculinos.
- b. Que esta inferioridad impediría a la gran mayoría de las mujeres poder participar en el deporte competitivo, a menos que se les asegurara un espacio para ellas, independientemente de su mérito atlético en relación con los hombres.
- c. Que un escenario donde las mujeres estuvieran en gran medida ausentes del deporte competitivo sería un mal escenario. (Pitsiladis et. al., 2016: 315; traducción propia).

Este conjunto de autoras y autores revisan una serie de puntos de vista más o menos críticos con la segregación de género, y encuentran como denominador común la presunción de la inferioridad de la mujer en todos los argumentos que sostienen la necesidad de mantener la segregación, porque de otra forma –se deduce de lo anterior– ellas no podrían clasificar a ninguna competencia. Los autores señalan que, si bien en la práctica esto podría darse, el deporte de elite presenta obstáculos para su ingreso a muchas clases de personas, no sólo o especialmente a las mujeres. También ponen en evidencia la contradicción que suscita defender el ingreso de mujeres cisgénero a la competencia, aduciendo

que ellas no han nacido con una “biología equivocada” respecto de los varones cis, mientras se les niega el acceso a las personas trans o intersex valiéndose de los mismos argumentos, pero en sentido contrario.

Foddy y Savulescu, en su artículo de 2011, deconstruyen las presunciones en torno a qué es lo que el deporte competitivo “testea”. ¿El talento natural? ¿El esfuerzo personal? Dado el primer caso, sostienen que la segregación por géneros carece de sentido de la forma como se organiza actualmente, y proponen como alternativa una división en dos categorías, pero basada en los niveles de testosterona de cada persona competidora y no en su género o su sexo. Dado el segundo caso, si de premiar el trabajo duro se tratara, sostienen que no sería justo impedirles a algunas personas hormonarse o tomar algún tipo de sustancia para equipararse a aquellas que están dotadas naturalmente de ventajas. En ambas situaciones posibles, los autores señalan una serie de dificultades para hacer viables estos sistemas. Pero aun con los inconvenientes que pudiera suscitar la implementación de otro ordenamiento, lo que dejan al descubierto es que el actual escenario carga con unas dificultades y contradicciones que las entidades deportivas, desde sus discursos institucionalizados, no parecen querer admitir.

Lo que nos muestran estos autores es, primero, que es tiempo de definir con menos ambigüedades qué es lo que va a medir y premiar el deporte. Y segundo, que cualquiera sea nuestra elección, el sistema de división binaria de género se revela insuficiente y especialmente problemático para las personas intersex (aunque no solamente para ellas). Lo que sumamos ahora a este planteo es que aquí se ve claramente cómo la división que impera en la actualidad no opera por categorías de sexo sino de género dado que, si se midieran niveles “biológicos”, las categorías deberían organizarse en función de la tes-

tosterona, y esto derivaría en personas de género femenino compitiendo en la categoría de hombres, o viceversa, lo cual rompería con los esquemas que en el deporte institucionalizado se pretenden sostener. Se vislumbra que la intención parece ser mantener a los hombres –personas generizadas como hombres– separados de las mujeres –personas generizadas como mujeres–, independientemente de su fisiología. Aunque, por otra parte, las disposiciones más recientes de la IAAF apuntan que las mujeres con valores de testosterona por encima de lo permitido sólo podrían competir con los varones, entonces, ¿estamos ante el escenario propuesto por Foddy y Savulescu, donde se prioriza un dato numérico y cuantificable sobre la persona antes que los datos sobre su identidad de género o su sexo biológico? La respuesta más evidente es que esta disposición está amparada en una coyuntura donde las atletas mujeres todavía no producen marcas que les permitan enfrentarse de hecho a atletas varones en una carrera. Dado el caso, sería muy interesante observar cómo se manejaría esta hipotética situación y cómo sería recibida por los competidores “completamente” masculinos, por la prensa y por el público.

La discusión respecto de la segregación de género en el deporte lleva varias décadas; un texto emblemático ha sido el de Jane English, quien, si bien se posiciona en favor de mantener la segregación, señala algunos puntos de discusión que luego serían contestados por otros especialistas, abonando al debate. Entre los numerosos aspectos que ella aborda, nos interesa destacar su planteo de que deberían pensarse –y crearse– nuevas disciplinas deportivas donde se favorezcan las fortalezas fisiológicas de las mujeres, dado que los deportes existentes están pensados, en su mayoría, en función de los valores asociados históricamente a la masculinidad. En otras palabras: los varones se

destacan más porque se miden y premian los factores en que ellos se destacan más. Si bien los argumentos de English fueron revisados y criticados en abundancia, y hoy su texto puede resultar algo antiguo, es indudable que deporte y masculinidad están unidos por un lazo tan fuerte que cuesta mucho separarlos. Volveremos sobre este punto.

Gran parte del debate posterior al texto de English se recoge en un artículo reciente de Pam Sailors (2014). La lectura de los argumentos en favor y en contra de la segregación que se han ido planteando a lo largo del tiempo pone de manifiesto que este tema necesita ponerse en discusión en los entes regulatorios del deporte, con su correlato, llegado el momento, de debate en la agenda pública; se les debe exigir, por lo menos, una revisión de las bases teóricas que fundamentan la segregación y la contemplación de otras posibilidades de organización a futuro.

Entre las posiciones en contra de mantener la segregación que revisa Sailors, se encuentra la de McDonagh y Pappano (2008), quienes plantean que la división entre categorías masculina y femenina traza un binario entre capacidad/discapacidad que refuerza la presunción de inferioridad de las mujeres para la práctica de toda actividad deportiva. El más radical de los planteos en esta línea sea probablemente el de Tannsjö (2000), quien arguye que, si las ventajas más relevantes de los varones en la competencia deportiva devienen de atributos socialmente adquiridos, entonces las diferencias biológicas, aunque existan, no pueden ser determinantes para sostener las competencias segregadas. La posición de este autor fue discutida en un texto del mismo libro, por Angela Schneider, quien admite que en un mundo plenamente igualitario tendría sentido desconsiderar las supuestas ventajas biológicas; pero que, en nuestras sociedades, eso sólo aumentaría la desventaja para las mujeres. En la misma dirección parece ir la propia Sailors, quien no se

alineas ni con la idea de que las mujeres nunca alcanzarán a los varones en las marcas, ni tampoco aboga por eliminar completamente la segregación. La autora hace una precisión respecto de los deportes mixtos: no es lo mismo defender la eliminación total de la segregación, sea esta inmediata o gradual, que habilitar a ciertas mujeres, las que hoy son capaces de competir contra varones, a participar junto a ellos (2014: 73). Aunque aquí también surgiría un problema, que sería la “pérdida de valor” del deporte femenino ante la hipotética “fuga” de las mejores deportistas a la categoría de los hombres.

El aporte sustancial de Sailors no consiste en posicionarse en una u otra línea de la discusión, sino en matizarla con cuatro elementos que ella propone para ser tenidos en cuenta a la hora de transformar el sistema de segregación vigente: las diferencias que hay entre los deportes mixtos y los individuales; entre los de competencia directa e indirecta; entre deportes de y sin contacto; y, finalmente, distinguir entre la práctica amateur y la profesional de la actividad. Estas precisiones pueden complementarse con la de Simon (2010), también reseñada por Sailors, quien sostiene que, si en el nivel de elite seguimos necesitando la segregación, podríamos comenzar por eliminarla en los niveles recreativos de la práctica deportiva y observar qué sucede.

El caso de Caster Semenya cuestiona las bases del ordenamiento binario en diferentes niveles. Si asumimos la información circulante –y nunca confirmada oficialmente– respecto de sus niveles de testosterona y su condición de hiperandrogenismo, estamos ante el caso de una persona que ha sido socializada como mujer desde su nacimiento, y que con veinte años se encontró frente a una institución –no cualquiera, sino una con poder de decidir sobre su futuro– que le cuestiona su sexo biológico, y al hacerlo pone en duda también su género.

Entonces nos preguntamos: si tal como aventura Butler, el sexo siempre fue género; y si el *continuum* de posibilidades que provee la naturaleza es rápidamente forzado socialmente a ubicarse en uno de los extremos, al menos en el Norte global, que aun carga con las secuelas del Protocolo Money, ¿qué desafíos supone esta mujer negra, nacida y criada en una aldea rural de Sudáfrica, para la IAAF y el COI, entidades sujetas en un todo a los estándares del Norte?

En segundo lugar, si revisamos las marcas de Semenya en la pista, incluso las que le han valido medallas de oro, notaremos que sus tiempos, aunque sobresalientes, no son excepcionales (dado que no ha logrado romper el récord mundial en su especialidad) y siguen estando más cerca de las marcas femeninas que de las masculinas. Esto deja en evidencia el poco ajuste a la realidad que tienen las normas vigentes de la IAAF, las cuales sostienen que las mujeres que no cumplan con el nivel de testosterona permitido “pueden participar” en la categoría de hombres, a sabiendas de que, en las condiciones actuales, no podrían llegar ni siquiera a la instancia clasificatoria de un mundial o un Juego Olímpico. Y evidencia también la poca factibilidad de la propuesta de algunas autoras contrarias a la segregación, que apuntan que este tipo de atletas deberían marcharse a competir con los varones, dado que resultaría extraño que Semenya –y sus auspiciantes– estuviera dispuesta a perder toda chance de volver a subirse a un podio. Y en el caso de que la atleta aceptara ese “desafío”: ¿entonces el deporte femenino “perdería valor”, como sostienen algunos expertos, o se regresaría a un estado de paridad más justo entre las contrincantes?

En tercer lugar, importa retomar uno de los planteos más interesantes de la literatura crítica sobre el deporte: en la línea de salida, no hay tal igualdad de condiciones entre las atletas que se disputan el

primer lugar. El deporte de alto rendimiento implica sobre todo dinero, pero también responde a una combinación de variables múltiples, como las condiciones socioeconómicas de cada país en un momento determinado, la clase social a la que pertenece la atleta, su historia familiar, su mayor o menor ajuste a los estereotipos de género imperantes en su marco cultural, el azar y la buena fortuna de cada quien y, entre todos esos factores, la destreza “innata” y el esfuerzo personal. Todo esto nos enfrenta a la pregunta: ¿qué hubiera pasado si Caster Semenya perteneciera a un país del Norte? Aventuramos dos posibles respuestas: probablemente ella sería todavía más veloz, dadas las condiciones estructurales en que habría desarrollado sus entrenamientos y la mayor disponibilidad de recursos para solventar una carrera en la elite mundial; y, por otro lado, el peso de las críticas sobre su performance y de las sospechas sobre su género habría sido, posiblemente, mucho menor.

Por último, lo interesante del caso Semenya es que representa un desafío incómodo no solamente para el establishment deportivo, sino incluso para los más críticos o radicales con éste. Si desde un enfoque *queer* o desde la propuesta radical de Tannsjö dinamitamos las categorías que organizan el género y avalamos la competencia mixta e indiferenciada, ¿acaso Semenya estaría contenida y sus derechos serían respetados? Estamos ante una atleta que nunca ha reconocido ni negado públicamente su condición hiperandrogénica, y que hace diez años se define ante los medios de comunicación y en los litigios como una mujer. ¿Puede la militancia por el no-binarismo contribuir a un debate donde la principal afectada no les ha convocado? ¿Caben aquí las demandas de los colectivos trans e intersex? ¿De qué manera?

Como es visto, la puesta en diálogo de las críticas a la segregación con nuestro caso de análisis no hace más que abrir nuevas preguntas

y cuestionar tanto los argumentos favorables como los contrarios al orden vigente. El caso Semenya constituye un límite para la institución deportiva, y la enfrenta a una crisis que tarde o temprano se habrá de admitir. Vale aquí prestar especial atención a Pitsiladis et. al. (2016), quienes aportan una mirada diferente que ayuda a pensar el deporte más allá de la discusión sobre el *fair play*. Nos referimos a la teoría de las narrativas significativas (*meaningful narratives*); según estos autores, el deporte se trata de hacernos socialmente inteligibles ante nuestra comunidad y de construir narrativas significativas sobre nosotros mismos. Dado que el género es un principio organizativo en la sociedad, dichas narrativas son generizadas, y esto no es necesariamente negativo: “El deporte segregado por género es una forma para mujeres y varones de ‘contar historias sobre ellos mismos para ellos mismos’ que invoquen, y sobre todo informen, sobre su identidad de género” (Pitsiladis et.al., 2016: 319; traducción propia). Es evidente que, a lo largo de estos diez años, Caster Semenya ha intentado –y logrado, pese a numerosas trabas en su camino– construir una narrativa significativa sobre sí misma como mujer-atleta-exitosa. ¿Qué ganaríamos, entonces, negándole a ella la posibilidad de construirse desde ese lugar?

Para cerrar este apartado, es conveniente citar las últimas declaraciones del Dr. Stéphane Bermon, médico director del departamento de ciencia y salud de la IAAF, ante el medio británico *The Guardian*. En ocasión de publicarse la última normativa sobre hiperandrogenismo, Bermon declaró que está de acuerdo con la posible implementación de una tercera categoría de competencia, destinada a personas intersexuales, y que ésta podría adoptarse en los próximos cinco a diez años. La principal dificultad para llevar esto a la práctica, según él, sería enfrentarse a la opinión pública. Lo más relevante de sus decla-

raciones –que no se recogen en el comunicado oficial de la IAAF, donde sólo se lo cita dando cuenta de la existencia de una ventaja injusta en atletas con DSD– es que Bermon señala que hay muchas atletas con este tipo de condición, no solamente las que han sido expuestas públicamente, y que “en el atletismo femenino de elite el número de atletas intersexuales es 140 veces más frecuente de lo que podrías encontrar en la población femenina normal” (*The Guardian*¹⁰, traducción propia). Esta aseveración pone en evidencia que no estamos ante un accidente estadístico, sino que existe una relación incuestionable entre los niveles de testosterona de las personas y la práctica de deporte de alto rendimiento. Esto da por tierra con la idea de que Caster Semenya o Dutee Chand sean seres excepcionales, con un don natural extraordinario que las coloque en un lugar de superioridad sobre el resto de las atletas. También se manifiesta la necesidad de seguir investigando acerca de las relaciones de causa y efecto entre los niveles hormonales y el entrenamiento: ¿se trata de que hay más probabilidades de que las mujeres con niveles más altos de testosterona alcancen el éxito? ¿O la práctica de un deporte de alto nivel aumenta los volúmenes de segregación? En todo caso, ¿pueden coexistir ambos escenarios?

Las declaraciones de Bermon rompen con el discurso histórico de los entes reguladores del deporte, y habilitan por primera vez la posibilidad de pensar en un ordenamiento alternativo al dicotómico. La sola consideración de una tercera categoría contribuye a despatologizar a las personas con cuerpos no binarios, les confiere un espacio, aunque todavía hipotético, donde su existencia podría estar conteni-

¹⁰<https://www.theguardian.com/sport/2018/apr/26/iaaf-doctor-calls-for-intersex-category-athletics-caster-semenya>

da y legitimada. Sin embargo, aquí surge la pregunta de si el problema de la segregación podría resolverse aumentando la cantidad de categorías, es decir, pasando de un sistema dual a uno que contemple tres opciones. ¿Quiénes cuadrarían en cada una?

Con todo, el deporte competitivo necesita mantener una estructura que lo organice y un sistema normativo para poder seguir funcionando. Entonces, ¿puede coexistir el *continuum* de los cuerpos en la sociedad con la inscripción de éstos en dos –o eventualmente tres– categorías en el espacio deportivo? Esta pregunta nos abre a otros dos interrogantes:

1. ¿Qué es “la sociedad” si no las instituciones que la componen? ¿Pueden convivir espacios donde se admita el *continuum* con otros que lo sigan negando? Y más aún, ¿puede una persona integrar estos dos espacios y vivir plenamente?
2. ¿Cambiaría algo si los discursos oficiales del deporte asumieran la existencia del *continuum*, aunque mantuvieran el ordenamiento binario? Si analizamos el discurso normativo histórico del deporte y el de la medicina que lo sustenta y legitima, enseguida notamos que se sigue operando con las categorías del sistema binario de género; es decir, no se “admite” ni respeta dicho *continuum*. Esto se evidencia en que se sigue hablando de hormonas masculinas y femeninas, se sigue asumiendo sin cuestionamientos que las mujeres son inferiores a los varones; y además las autoridades responsables de las normas continúan sosteniendo que allí no se cuestiona el género de las atletas, mientras al mismo tiempo se les indica a estas personas que si quieren seguir participando, deberán hacerlo en la categoría de varones.

Deporte y masculinidad. El deporte femenino como alteridad

Sostenemos que el deporte moderno es una institución masculina, ya que se dedica a medir, cuantificar y premiar una serie de cualidades y valores que han estado históricamente asociados al género masculino. Esta inherencia entre masculinidad y deporte tiene una explicación en los orígenes mismos de lo que hoy entendemos por deporte. El simbolismo y la estética del deporte moderno responden al ideal de la masculinidad hegemónica, entendiendo éste, en términos de Connell (1997) como un modelo con capacidad de adaptabilidad en función del tiempo y el espacio donde se configura. Observemos entonces el caso del olimpismo, institución deportiva donde se encarna especialmente el imaginario del deporte moderno.

Los Juegos Olímpicos de la Modernidad se han construido a partir de una idealización de los valores de la Grecia Clásica, con sus Juegos Panhelénicos y sus Juegos Menores. Existe un debate entre los estudiosos del tema respecto de si nuestros Juegos Modernos replican efectivamente los antiguos. Y la figura de Pierre de Coubertin ha sido revisada y cuestionada. Hay quienes sostienen que el Barón de Coubertin no abogaba por el amateurismo como condición indispensable para la práctica del deporte (Ruiz Durán, 2015; Moreno, 2013), mientras otras lecturas lo idealizan como un promotor del deporte amateur, entendido como algo más “puro” que la práctica rentada de la actividad. En cualquier caso, los Juegos Olímpicos se instalaron como la celebración de una interpretación idealizada de la Grecia antigua, al tiempo que fueron fundamentales para terminar de dar forma y sentido a lo que hoy entendemos como deporte moderno.

El deporte moderno, reconoce sus orígenes en la aristocracia inglesa, que ocupaba sus extensas jornadas de ocio en la realización

de actividades físicas, a la vez que se preocupaba por diseñar reglamentos y promover la idea del juego justo o *fair play*. Asimismo, especialistas apuntan que el aumento en los niveles de vida de las clases obreras, sumado a la necesidad de controlar a estas poblaciones, favoreció la ampliación de la práctica desde las elites hacia las capas populares de la sociedad. Autores como Jean-Marie Brohm (citado en Velázquez Buendía, 2001: 5) ponen en duda la idea de que el deporte sea algo inherente al “hombre” como tal, una especie de entidad asociada a cualquier época de la historia de la humanidad, noción que ha sido muy empleada para cimentar el edificio del olimpismo y del deporte moderno en general. Lo que este autor sostiene es que, por el contrario, el deporte moderno es una práctica situada históricamente en un contexto específico, que respondió a las necesidades de dicho momento: “es producto de una ruptura histórica que comienza en Inglaterra con el modo capitalista de producción industrial” (Velázquez Buendía, 2001: 5). Brohm va más allá y sostiene que el deporte es una “práctica de clase”, surgida en la clase alta e incorporada paulatinamente en las otras capas de la sociedad, donde fue adquiriendo significados diferentes según la clase.

Para comprender mejor la consolidación del movimiento olímpico en los albores del siglo XX conviene entonces alejarse de la imagen idealizada de Pierre de Coubertin, para dar con un eficaz comunicador político y un pedagogo que supo capitalizar un momento histórico y una coyuntura socioeconómica tan específica como la de la revolución industrial, y conjugar esto con su pasión por la cultura griega –y su propia interpretación de ésta–. Respecto de la importancia que tuvo la sociedad inglesa en la conformación del olimpismo, Ruiz Durán dirá que “el atletismo fue redescubierto por la Gran Bretaña gra-

cias al movimiento romántico nacionalista, que junto a su reglamentación con los estándares victorianos, sería la base para la cimentación de los Juegos Olímpicos modernos” (2015: 4).

En síntesis: actividades de las elites para ocupar el abundante tiempo de ocio (en Gran Bretaña); estandarización de los entrenamientos para los soldados (en la Europa continental); ansias de revivir los valores y la estética de la Grecia clásica; necesidad de ordenar los excesos de las crecientes poblaciones; herramienta clave en la conformación del “modelo de vida americano”... Desde cualquiera de sus antecedentes o interpretaciones, el deporte moderno y el olimpismo se revelan como instituciones cuyo ideal, su destinatario y su protagonista es el varón occidental.

Es conocido el rechazo que manifestó Coubertin en sus inicios a la incorporación de las mujeres a los Juegos (Barbotta, 26/08/2016), y las múltiples trabas que hemos tenido desde entonces para hacer nuestra la práctica deportiva, tanto la de competición como la recreativa, y tanto la amateur como la profesional. Hortensia Moreno explica que esta exclusión es sistemática y se ha instrumentado mediante “la estructuración del campo, pasando por los códigos indumentarios, la creación de estereotipos, la estigmatización de las atletas y los ataques públicos a través de los medios de comunicación de masas” (2013: 72). Pero no sólo las mujeres quedan por fuera del ideal olímpico: varones negros, indígenas o asiáticos tampoco están asociados al imaginario del atleta ideal. Lo mismo podemos plantear desde una lectura de clase, dado que la obligatoriedad del amateurismo –que en la actualidad tiene muchos matices, pero pervive en el sistema de valores olímpico– recorta en principio las posibilidades para gran parte de la población, dado que supone que las personas deberían tener su

sustento material garantizado por fuera del universo deportivo. Para Moreno, el problema del deporte olímpico

[...] era y es la relación con ‘el Otro’. En el orden jerárquico del deporte competitivo clásico, la cima era el lugar del hombre blanco, joven, anglosajón, típicamente protestante, de clase media y representante de una de las grandes naciones deportivas (Moreno, 2013: 63).

En la misma línea se pronuncia Velázquez Buendía:

la exaltación de la “virilidad”, la “hombría”, el “coraje”, y el “carácter”, como aspectos propios de la práctica deportiva, ha determinado que tales aspectos constituyan las características más valoradas en el deporte desde sus orígenes, y su manifestación una de las cualidades más apreciadas de los deportistas (2001: 14).

Siguiendo el planteo de Moreno sobre la alteridad, se deriva que el éxito y las victorias de “los otros” requieran ser explicados, dado que no se corresponden con el modelo del ganador esperable. Así, se han elaborado numerosas explicaciones acerca de por qué los y las atletas negros tienen una performance superior a los caucásicos; la necesidad en sí misma de preguntarse por la razón de esa diferencia ya responde a la incomodidad que genera ver a los negros en el podio, y peor aún si las banderas que se izan son del continente africano. Las explicaciones que se han acuñado se amparan en supuestas características raciales, lo cual resulta problemático si asumimos, como se defiende desde el pensamiento decolonial, que la categoría de raza es una construcción (Lugones, 2008: 81). Amparar la superioridad de los atletas negros en atributos físicos tiene, para Moreno, una implicancia racista dado que sugiere que

el cuerpo ‘de-color’ está precisamente marcado por una corporalidad material, densa, irracional. En cambio, el cuerpo atlético del

deportista blanco es un cumplimento: se deriva de un arduo –estoico– trabajo sobre el físico; depende del auto-control, la voluntad y el sometimiento de las partes bajas –materiales– del cuerpo a la –alta– racionalidad del espíritu (2013: 66).

Las cualidades que se atribuyen al atleta blanco –en masculino– están mejor valuadas en el imaginario occidental que las que se depositan en el atleta negro para explicar por qué éste se hace con la medalla. Como vemos, el presupuesto racista está implícito en la propia cimentación del imaginario deportivo y olímpico, de la misma forma que lo está el ideal masculinista.

Indagar sobre los cimientos sexistas y racistas del deporte, y sobre cómo éstos siguen vigentes hoy, nos previene del riesgo de caer en un conformismo respecto del avance indiscutido que ha tenido la incorporación de mujeres en todas las ramas del deporte. Porque incluso si esta incorporación llegara a ser plena (en términos de paridad numérica) seguiríamos ante un universo del cual las mujeres formamos parte como un anexo. Así lo expresan González y Fernández: “El deporte se ha mantenido como un espacio construido, practicado, disfrutado y regulado mayoritariamente por los hombres [...] no ha cambiado el modelo de hegemonía masculina que impera en el universo deportivo” (2008: 128). Estos autores refieren a cualidades como “la fuerza física, la agresividad, la potencia, las habilidades y por supuesto las conductas y acciones violentas en las que subyace la validación del ideal del varón hegemónico, la reafirmación de la detención del poder en las fronteras de lo masculino” (2008: 128). Velázquez suma a esta enumeración “la ‘virilidad’, la ‘hombría’, el ‘coraje’, y el ‘carácter’” (2001: 14). Podemos agregar también la velocidad y la resistencia, para completar este compendio de valores, claramente asociados al modelo de masculinidad hegemónica de Connell (1997).

Con todo lo dicho, se hace evidente que no necesitamos “integrar” el deporte femenino al Deporte con mayúsculas, ese espacio masculino que se presenta como neutral y universal, sino que la apuesta es la de socavar y reconstruir las bases de ese universo, para dejar de relacionarse con él “desde afuera” y pasar así a formar parte plenamente.

La presunción de superioridad masculina en la normativa de la IAAF

A continuación, revisaremos las últimas normas publicadas por la IAAF, “Regulaciones de elegibilidad para la clasificación femenina”, publicadas el 23 de abril de 2018 y con efecto a partir del 1° de noviembre de 2018. Observaremos cómo se articulan las nociones de masculinidad y feminidad en la norma, y para eso hemos seleccionado dos artículos donde consideramos que se ponen en juego con más claridad los estereotipos de género y cómo estos operan en el universo deportivo.

En el artículo 1.1.a.ii, se asume que los varones tienen “ventajas significativas en tamaño, fuerza y poder” sobre las mujeres desde la pubertad, aunque se aclara que dichas ventajas son “en promedio”. Luego se apunta que éstas se deben “en gran parte” a los “niveles mucho mayores de testosterona circulante”, y que como esto puede tener un gran impacto en la performance deportiva, se acepta que “una competencia entre varones y mujeres no sería justa ni significativa, y se correría el riesgo de desalentar a las mujeres de participar en el deporte”.

Por su parte, en el artículo 3.4.a, se alude a las personas habilitadas para realizar una presentación ante la IAAF acerca de la presunción de existencia de un caso de hiperandrogenismo. Además de la propia afectada o del panel médico, se incluye aquí la posibilidad de que cualquier otra atleta (*any other athlete*) –es decir, una rival– pueda realizar

una denuncia que origine un proceso de diagnóstico sobre la atleta señalada, que no puede oponerse a prestar colaboración. Se le pone como requerimiento a la denunciante que provea “información precisa y completa” y que no lo haga “de mala fe, para acosar, estigmatizar o herir a una atleta”. Asimismo, se apunta que “no se admitirá discriminación por razones de sexo o identidad de género”.

Estamos frente a dos elementos claves de la normativa: el primero, que se asume una superioridad masculina en todas las áreas de la competencia y, en función de esto, las consecuencias negativas que tendría para las mujeres competir contra los varones. El segundo, que se incluye a las rivales dentro de los actores autorizados legalmente a presentar una acusación, la cual puede ser suficiente elemento para desplegar un proceso de control de género sobre una atleta. Comencemos por el primer punto; la presunción de la superioridad masculina en todas las áreas y disciplinas del deporte es una idea que, como vimos en el apartado anterior, acompaña la conformación del deporte moderno desde sus fundamentos simbólicos y también materiales. Las categorías femeninas de competencia se han construido como una alteridad a la categoría universal, la que representa al deporte, que es la masculina. Una simple revisión histórica al papel de las mujeres en los Juegos Olímpicos y otras competencias de talla internacional nos pone de manifiesto que las categorías femeninas se han ido incluyendo paulatinamente en los certámenes, siempre venciendo resistencias de todo tipo, y que todavía hoy no existe paridad plena entre el número de eventos competitivos para hombres y para mujeres. Esto entra en contradicción con lo sostenido en la normativa, respecto de que las categorías de mujeres están construidas para protegerlas de una ventaja injusta y alentarlas a la participación.

Así lo indica García Dauder, para quien “la resistencia histórica y cultural” a la incorporación de las mujeres y el desconcierto de las autoridades ante su insistencia por participar derivó en que se instaurase “el principio de segregación sexual basado en el concepto de ‘competición justa’” (2011: 8). Esto no implica que no haya una intención de nivelar las competencias y posibilitar a las mujeres la llegada hasta las instancias finales, lo cual sería muy dificultoso si se eliminara la segregación en las condiciones actuales. Lo que aquí criticamos, siguiendo a García Dauder, es cómo se ha utilizado el argumento de la justicia como cimienta simbólico del sistema de segregación, invisibilizando que las categorías para mujeres se crearon como un desprendimiento de menor valor respecto de la competición masculina, situación que por otra parte todavía no ha sido totalmente revertida: basta con observar el precio de las entradas para ver un partido/carrera final masculina y otra femenina, o indagar por las cifras de los contratos de las figuras de elite de acuerdo a su género.

La idea de que el deporte femenino debe ser “protegido” ya era cuestionada por Jane English en 1978, quien en su reconocido artículo decía: “La sola necesidad de una clase de competición protegida sugiere inferioridad” (citada en Sailors, 2014: 68). Una pregunta que aquí se plantea es si dicha protección es necesaria hoy, y si esto puede pensarse por fuera de la noción de vulnerabilidad inherente a todo grupo que necesite ser protegido. Esta pregunta, como veremos, es transversal a nuestro trabajo y además trasciende el mundo del deporte. En cada institución donde encontremos un espacio dedicado especialmente a fomentar el ingreso de las mujeres, en cada legislación donde se nos considere un grupo especialmente vulnerable, donde se nos brinde algún tipo de privilegio en función de nuestra presunta debili-

dad, se necesita profundizar el debate desde los feminismos respecto de si esta forma de pensarnos a nosotras mismas es la más adecuada para las luchas y las necesidades actuales de las mujeres, y también de las identidades disidentes.

En el texto de Velázquez Buendía (2001: 14) se señala que el destino inexorable de maternidad y matrimonio que se proyecta sobre las mujeres es uno de los factores que más refuerza la noción de que ante todo debemos ser protegidas. Una vez más conviene retomar a Hortensia Moreno, quien analiza este asunto desde el binario de activos/pasivas asociado históricamente al sistema de género: “Hace falta instituir un coto separado con fronteras celosamente vigiladas y un conjunto de estrategias de muy diversas índoles para mantenerlas en el lugar social y simbólico ‘al que pertenecen’” (2013: 72). Para esta autora, el deporte es uno de los ámbitos donde la intención sistemática de excluir a las mujeres y la ansiedad que produce la desestabilización del sistema de género se ven más claramente reflejadas. En esta línea, el cuerpo de las mujeres es concebido como defectuoso y deficitario, y obligado a “restringir su acción a un límite –nunca establecido con claridad, pero siempre vigente en el horizonte del prejuicio de los juegos olímpicos– que no vulnere su feminidad, para que no se acerque demasiado a una masculinidad cuya supremacía peligrar” (2013: 78).

El segundo elemento de la norma que aquí analizamos resulta especialmente problemático dado que habilita las acusaciones entre las rivales, quienes pueden acudir al panel de la IAAF si tienen la sospecha de que una de las participantes cuenta con niveles elevados de testosterona en sangre. El reglamento no es claro respecto de qué tipo de datos debe manejar una atleta para realizar una presentación así; sin embargo, se le reclama que brinde “información precisa y completa”. Nuestra

crítica principal en este punto es que se habilitan nuevamente los mecanismos de vigilancia de género, amparados en un supuesto control de sexo: al permitirle a las contrincantes la posibilidad de denunciar, se está dando paso a que lo hagan en base a supuestos basados en las expectativas de género. Que la norma especifique la prohibición de la discriminación por razones de sexo o de género como motivante de las denuncias –lo cual por otra parte no es un hecho verificable ni medible, sino el sustrato simbólico que a menudo las sostiene– evidencia que la entidad conoce los riesgos que su normativa contiene.

García Dauder sostiene que las mujeres deportistas suponen una doble amenaza para el deporte y para la sociedad: por un lado, su acercamiento progresivo a las marcas masculinas, que cuestiona la supuesta superioridad innata de la que hablamos párrafos atrás; y por otro, su acercamiento a los cuerpos masculinos en términos estéticos e identitarios (2011: 7-8). Los cuerpos de las atletas de alto rendimiento, en la medida que sus posibilidades de entrenamiento y el dinero destinado a ellas comienza a asimilarse al de sus pares varones, van alejándose lentamente del ideal de belleza femenina hegemónica. Si a esto le sumamos el factor de la raza, veremos cómo opera la noción de feminidad occidental, blanca y del Norte global en los mecanismos de vigilancia de género que dan pie a estas denuncias. Dado que no se somete a todas las deportistas por igual a una prueba previa que mida sus niveles de testosterona, lo que se habilita es que los controles sean producto de una vigilancia entre pares donde las mujeres no occidentales cuya apariencia se aleja del ideal de belleza hegemónica sean las primeras y únicas señaladas. El caso de Caster Semenya y el de Dutee Chand son muestras claras de cómo varias atletas occidentales –canadienses y británicas– desplegaron una serie de acusaciones sobre ellas,

con base únicamente en datos proporcionados por la performance de género de Semenya y Chand: su forma de caminar, su apariencia física externa, su voz... Aquí es igualmente pertinente el concepto de heterosexualidad obligatoria de Adrienne Rich, dado que se cuestiona la identidad de género en correlación con el estereotipo de mujer heterosexual, el único admitido plenamente en una deportista. Y nuevamente conviene citar a Hortensia Moreno, quien recupera la noción de Cole respecto del cuerpo atlético como “cuerpo bajo sospecha” (Cole, citado en Moreno, 2013: 71). Dados los mecanismos de perfeccionamiento científico y técnico que operan sobre los cuerpos de los y las deportistas, todos ellos están *a priori* sometidos a un escrutinio público y legal, que en el caso de las mujeres –y más aún, de las no hegemónicas– se refuerza con una vigilancia entre pares y, especialmente, una vigilancia mediática, sobre la que trabajaremos en otro apartado.

Respecto de esta sospecha, la respuesta que brinda la autora es que hay una falacia en pensar los cuerpos atléticos como inscriptos en la normalidad, dado que justamente estos apuntan hacia lo extraordinario. Según Moreno, su funcionamiento “lo desliga de manera radical de la experiencia ordinaria de la precariedad corporal de las personas comunes” (2013: 78). Nuestra lectura del caso Semenya, a la luz de estos postulados, es que se ha generado una ansiedad colectiva, surgida en el seno de sus rivales directas y rápidamente replicada por las entidades reguladoras y por los medios de comunicación, ante la evidencia de que esta atleta no se inscribía en el régimen de normalidad del que habla la autora y, en todo caso, se alejaba del mismo mucho más que sus pares. Negra, lesbiana, de complexión física fuerte, voz grave, con trajes deportivos más grandes holgados que sus pares, Semenya puso en crisis la ya inestable estructura del deporte de

alto rendimiento femenino, al encarnar en sí misma todo lo que se pretende evitar en una mujer-deportista. Basta con revisar los relatos mediáticos sobre mujeres estrellas del deporte, para observar cómo los mensajes van siempre orientados a reforzar que las mismas no han perdido su “feminidad”, que dedican tiempo “para sí mismas” o que se las ingenian para cumplir con su rol de madres mientras triunfan en la elite mundial (Gallego, 2013). Como firman Bostwick y Joyner:

El problema real de Semenya no es tener un DSD sino haber fallado en adecuarse al estereotipo de cómo una mujer debe verse. Si ella se hubiera acercado más al estereotipo femenino tradicional, esta investigación completa probablemente no habría existido¹¹ (2012: 512; traducción propia).

Aquí queda claro el problema que supone que los mecanismos de control puedan activarse a partir de una “sospecha” de una rival. Sin embargo, nos abren también otro interrogante: ¿sería preferible, en aras de fijar una paridad menos contaminada por la discriminación y los estereotipos, que todas las participantes en la categoría femenina fueran sometidas por igual a un control previo? ¿O esto no haría más que aumentar la vigilancia y la segregación respecto de los varones, cuya masculinidad no se pone jamás en discusión?

¿Controles de sexo o vigilancia de género?

La normativa de la IAAF enuncia como “atletas relevantes”, es decir como mujeres plausibles de ser examinadas, a aquellas con algún

¹¹“Semenya’s real problem thus is not in having a DSD but rather in failing to fit the stereotype of what a woman is supposed to look like. Had she more closely resembled that traditional feminine stereotype, this whole investigation would likely never have been triggered” (Bostwick y Joyner, 2012: 512).

tipo de Trastorno de la Diferenciación Sexual. Asimismo, la entidad aclara que ellos no ejercen ninguna discriminación por motivos de género sobre estas deportistas. Aquí queremos plantear nuestra discrepancia y sostener la idea de que todas las políticas de control de sexo desplegadas a lo largo de la historia sobre las mujeres deportistas han sido y son, realmente, mecanismos de vigilancia de género.

El mundo del deporte es problemático para las mujeres porque es imposible, dentro de sus espacios, poder cumplimentar plenamente las normas de género a las que estamos sujetas. Si en todo momento las mujeres debemos performar una actuación –no teatral, no del todo consciente– de una serie de prescripciones que incluyen formas de movernos, de caminar, de componer nuestro rostro, de sonreír, de vestir, etcétera, esta performance se vuelve dificultosa al ingresar a la pista de carreras. Las mujeres corredoras deben enfrentarse al doble desafío de ser las mejores en lo suyo, pero sin descuidar su ejercicio de la feminidad. Esto no supone que los varones no estén sujetos a una serie de mandatos, y que deban cumplirlos para no caer en lo que, en términos de Butler, llamaríamos abyección. La diferencia radica en que cuando un varón ingresa a una pista de carreras, está entrando a un terreno alineado con sus expectativas de sexo y de género: está en territorio masculino. Por eso, él puede explotar sus destrezas al máximo nivel sin que eso implique “un ruido” entre su performance deportiva y su performance de género.

Dada esta falta de correspondencia entre el género femenino y el deporte, sostenemos que los controles de sexo responden a una necesidad de vigilancia del género, que no surge del interés de una entidad concreta por controlar a las mujeres, sino que se deriva de esta tensión entre ser mujer y ser deportista. Así como el sexo y el género son

cada vez más difíciles de definir por separado, esta vigilancia sobre las mujeres –en tanto identidad performada– y los controles clínicos sobre su genitalidad/hormonas –en tanto información cuantificable de sus cuerpos– hacen parte de una misma práctica de control, donde sexo no se entendería sin género, y viceversa.

Tal como señalan Karkazis, Jordan-Young, Davis y Camporesi (2012) en su artículo emblemático y profusamente citado sobre este tema, aquello que puede motivar una investigación sobre niveles de testosterona para la Federación Internacional de Atletismo incluye cualquier “motivo razonable” [*reasonable grounds*] (2012: 4) para pensar que en determinado grupos –de mujeres, siempre– existe un caso de hiperandrogenismo. ¿Qué puede motivar la sospecha y la queja de una competidora? Evidentemente no será su genitalidad y mucho menos su composición hormonal, sino en cambio su apariencia, su velocidad o sus movimientos. Es decir, la performance de género de determinadas atletas es lo que termina por someterlas a los controles de sexo. Nunca más vigente el giro teórico de Butler: el sexo, quizás, siempre fue género.

Que el sexo sea tan social y construido como el género nos pone frente a la evidencia de que la organización binaria en el ámbito del deporte responde a necesidades políticas que distan de la aparente necesidad de proteger a las mujeres de una injusta intrusión de los varones en su espacio. Conviene mencionar que mientras existe cierto acuerdo en el mundo occidental, a partir del *Consensus Statement* de 2006 (Vázquez García, 2018), respecto de la desestigmatización del nacimiento de bebés intersexuales y los cuidados que deben tenerse para no sobremedicalizar este fenómeno, en paralelo y de modo casi secreto se siguen replicando controles e intervenciones sobre muje-

res o personas intersexuales, como requerimiento obligatorio para que puedan seguir adelante con sus carreras deportivas¹².

¿Por qué no hay preguntas sobre la identidad masculina?

Para intentar responder este interrogante, citaremos la definición de “deporte” que brinda Hortensia Moreno: se trata de “formaciones culturales modernas, determinadas por el espacio urbano, configuradas como espectáculo comercial, sometidas a regulaciones formales y sancionadas por instituciones públicas” (2013: 67). Participar de una contienda deportiva, señala la autora, ha pasado a ser un hecho institucional que depende de la coyuntura de un sinfín de factores; entre ellos, la adscripción a un sistema de normas. Ninguna actividad puede ser concebida como deportiva mientras no esté estrictamente reglamentada. En este marco, las categorías de género resultan fundamentales para dar sentido a la competición organizada y, aparentemente, más justa. Sin embargo, la ausencia de cualquier tipo de control al interior de las categorías masculinas nos presenta otro aspecto problemático de las regulaciones de género: todas las políticas de vigilancia, diagnóstico y corrección operan sobre mujeres, intersex y trans. Es decir que la masculinidad permanece como territorio infranqueable, blindada ante la intrusión de cualquier cuestionamiento. Ya hemos visto que deporte y masculinidad van unidos desde el origen del deporte moderno; de aquí que la hombría no pueda ser un valor cuestionable ni medible.

¹²Este dato surge del artículo de Stephanie Findlay publicado en *The Star*, reseñado en nuestro relevamiento de prensa, en el anexo 1, [nota 24](#).

Así como los estudios de las masculinidades han entrado de forma tardía a los estudios feministas, y todavía suele asociarse el concepto de género exclusivamente a las mujeres o a las identidades disidentes, de la misma forma el deporte como institución carece de marcas de género, por estar concebido desde el “universal” masculino. Sin embargo, al revisar los discursos institucionales que fundamentan la segregación y las políticas de control de género, encontraremos que los argumentos brindados son opuestos: mientras que se pretende resguardar la masculinidad hegemónica, se aduce que estos controles son implementados para proteger el “deporte femenino” (Bermon et al, 2013). Así, las primeras políticas de control de sexo -cuando se exigía a las atletas la presentación de un “certificado de feminidad” (García Dauder, 2011: 8)- decían apuntar a prevenir el riesgo de que atletas varones se inmiscuyeran en las competencias femeninas para obtener medallas de forma ilícita para sus países. En los últimos años, un discurso similar se ha retomado para argumentar en contra de la participación en las competencias -especialmente en las carreras de velocidad- de mujeres con niveles “altos” de testosterona. Desde la premisa de la “ventaja injusta”, estas políticas operan con supuestos y temores que podían tener un sentido en el contexto de la Guerra Fría, pero que hoy resultan inverosímiles (Fausto-Sterling, 2006: 16).

Es significativo que todas las producciones académicas de los últimos años -sean críticas en mayor o menor medida con las políticas del COI y la IAAF- han apuntado exclusivamente a intentar determinar qué es y qué no es una mujer, quedando completamente por fuera de la discusión la pregunta acerca de qué es un hombre. El argumento más esbozado ha sido que la testosterona, al parecer, no produciría diferencias en el potencial de los varones si estos la tuvieran en

mayor o menor medida en su composición “natural”, mientras que sí generaría una ventaja casi sobrehumana en las mujeres con altos niveles de segregación. Aunque tal afirmación está sostenida en parte por la evidencia médica presentada por la IAAF, es al menos necesario preguntarnos por qué la testosterona sintetizada como droga está recomendada médicamente para varones con problemas en su “masculinidad” (Preciado, 2008: 50), y completamente prohibida, en cambio, para las mujeres.

El deporte ha sido concebido como masculino, *nació varón*, y para preservar esta condición necesita que el deporte de mujeres siga siendo pensado como la alteridad, como algo periférico y accesorio. Los medios de comunicación –y en especial, el periodismo deportivo– tienen mucho que ver en esta asignación diferenciada de espacios dentro de una institución que se pretende igualitaria: “Las representaciones mediáticas ayudan a inscribir a las atletas que superan el rendimiento esperado para una performance deportiva femenina en otras representaciones desiguales sobre lo que serían sus ‘diferencias’ corporales y/o anatómicas” (Gomes Pires, 2016: 222; traducción propia).

Mantener la superioridad de los varones implica mantenerlos invencibles o, en términos de Preciado, impenetrables:

Es esa dimensión portal la que exige al cuerpo masculino heterosexual la castración anal: todo lo que es socialmente femenino podría entrar a contaminar el cuerpo masculino a través del ano, dejando al descubierto su estatuto de igual con respecto a cualquier otro cuerpo (Preciado, 2009: 171).

Preciado habla de la castración anal como la imposibilidad del cuerpo masculino heterosexual de ser penetrado; se debe impedir el

ingreso de lo femenino, que lo contaminaría. Con esta teoría puede interpretarse el pánico que produce la idea del ingreso de las atletas al deporte masculino, con sus récords cada vez más cercanos a los de ellos y sus cuerpos cada vez más fuertes. Se nos ha dicho que se busca proteger al deporte femenino del ingreso de cuerpos no-femeninos, que acarrearían una supuesta injusticia para las mujeres acreditadas como tales. Nuestro planteo es que ese discurso encubre una intención en sentido contrario: lo que se necesita es impedir el ingreso de cuerpos femeninos, feminizados, intersexuales o de genitalidad dudosa –todo lo que no sea masculino-hetero-dominante– al deporte de varones, para mantenerlo así impenetrable.

Aunque sus argumentos han sido ya revisados y, en algún punto, superados, en un artículo del año 2000 que se opone completamente a la segregación de género en el deporte, Tännsjö hace un señalamiento que nos resulta útil para comprender la idea de que “el deporte” sigue siendo el masculino. El autor se refiere a los supuestos “valores femeninos” que el deporte femenino, como un ente diferenciado del masculino, parecería tener –y sería lo que lo hace diferente y digno de mantenerse separado–. Tännsjö (2000; 105, 109) plantea que, en caso de existir estos valores, simplemente deberían ser incorporados al “deporte”, entendido este como deporte mixto, que es la idea defendida por el autor en su artículo. Yendo un poco más allá, Tännsjö propone un ejemplo concreto de una modificación en el reglamento del tenis que pondría las cosas más parejas entre hombres y mujeres, para avalar la competencia mixta, sin darles a ellas una ventaja por considerarlas más débiles, sino en cambio transformando el reglamento para que éste no privilegie la fuerza bruta como una cualidad a ser premiada, y en su lugar valorice más la habilidad y la estrategia.

Este ejemplo¹³ nos permite contemplar una posibilidad de hacer un cambio de paradigma en el deporte y, por oposición, deja en evidencia el profundo arraigo que tiene la institución deportiva en los valores socialmente asumidos como masculinos.

Esta propuesta tiene algunos puntos de contacto con la de Jane English, quien, en lugar de proponer modificaciones a los deportes existentes, abogaba por la introducción de nuevas disciplinas donde se midieran y premiaran valores femeninos. Si bien ambas ideas resultan interesantes de cara a una práctica más igualitaria del deporte, sugerimos, atendiendo a la importancia del lenguaje, que estos valores generizados a los que aluden la autora y el autor no deberían entenderse como masculinos o femeninos, sino como *masculinizados* y *feminizados*. Y no sólo aquellos con una base evidentemente social (como la capacidad de trabajar en equipo, o el ser más o menos competitivos/as) sino también los atributos que supuestamente tienen una base fisiológica, como el ser más flexibles o más veloces, dado que estos son reforzados (o reprimidos) en mayor o menor medida según el género en que cada persona es socializada.

Más que una cuestión de género: el episodio Semenya desde la interseccionalidad

En el apartado anterior revisamos cómo se ha construido un discurso que justifica los controles de género en pos de la “protección”

¹³La propuesta concreta de Tännsjö consiste en agregar una regla a los partidos de tenis por la cual los saques o servicios sólo sean válidos si el/la oponente los puede devolver. Así, no sólo se dejaría de privilegiar la fuerza bruta por sobre la estrategia o la capacidad de reacción, sino que favorecería la elegancia del juego en lugar de tornarlo aburrido, como sucede cuando los servicios “liquidan” a la otra parte sin lugar a que se desenvuelva la partida.

del deporte femenino. Ahora nos detendremos en qué noción de feminidad está contenida en este supuesto; nuestra hipótesis es que se trata de un imaginario hegemónico que sólo admite como mujer deportista a la mujer-blanca-occidental cuyos rasgos físicos se ajusten a dicho estereotipo, pero, sobre todo, que lleve adelante una performance de género ultra femenina, una estilización del cuerpo que actúe para “compensar” la masculinización de los cuerpos atléticos. Desde una lectura interseccional, lo que salta a la vista es que las mujeres del colectivo “atletas femeninas” no son un grupo homogéneo, sino que, por el contrario, se dan relaciones complejas entre las variables de raza, etnia y nacionalidad/región.

Todo el escrutinio desplegado sobre la persona de Caster Semenya a lo largo de estos casi diez años ha estado motivado por supuestos racistas y clasistas acerca de lo que se espera del “ser mujer”, tanto en términos de apariencia estética como en otros rasgos de la performance de género: el tono de la voz, la manera de caminar y el color de la piel son todos aspectos que han sido manifestados por las rivales o por la prensa como indicadores de una aparente condición de intersexualidad o de hermafroditismo. Estos indicadores, sin embargo, nunca han sido presentados como el motivo del escrutinio, sino como evidencias accesorias frente a una prueba más relevante, tal como la velocidad de una atleta, que estaría por fuera de lo “normal” para una marca femenina. Sin embargo, y como ya hemos referido en la reseña del caso expuesta al principio, las marcas de esta atleta no son extraordinarias y no han roto siquiera el récord mundial en su prueba, que todavía ostenta Jarmila Kratochvílová, una corredora checa que no ha sido superada desde 1983. El mejor tiempo de Caster Semenya se ubica en el puesto número ocho, y fue logrado recién en 2017; hasta

el momento la corredora se encontraba en el décimo lugar de la lista de las mujeres más rápidas en la prueba de 800 metros. Este dato es central para comprender cómo la “ventaja injusta” se construye como mito sin anclajes en la realidad: ni sus tiempos son excepcionales ni se acercan a las marcas masculinas. Todo el dispositivo de vigilancia se ha desplegado sobre Semenya a partir de la incomodidad que produce su performance de género en la pista, y fuera de ella (su orientación sexual y la forma como representa la relación con su esposa es un punto sobre el que volveremos luego), pero el discurso se ha construido hábilmente a partir de una supuesta excepcionalidad en los tiempos de la atleta, que generarían una injusticia en relación con las otras competidoras.

¿Qué indicios han despertado la alarma en las rivales, las autoridades, los equipos médicos y los medios de comunicación? Semenya es una persona que no cumple con casi ninguno de los mandatos que la adscribirían al género con el que ella se identifica. Más allá de sus rasgos faciales o de la forma de su cuerpo, esta corredora utiliza trajes deportivos que cubren más superficie corporal que los de todas sus oponentes, lleva el cabello corto, e incluso su gestualidad y las poses que hace frente a los fotógrafos transmiten fuerza y potencia; nunca parece estar buscando agradar al resto con sonrisas. Semenya rompe con los estereotipos, pero además rompe con la obediencia a los mandatos, dado que no demuestra nunca un interés por acercarse a una imagen más feminizada de sí misma. Siguiendo a Butler, puede sostenerse que Semenya no fracasa en la adscripción a su género, sino que compone su propia interpretación del mismo, “a través de un conjunto sostenido de actos, postulados por medio de la estilización del cuerpo basada en el género” (2014: 17).

También es importante considerar que esta atleta –a nuestros ojos– practica esta subversión identitaria, pero que ésta no se refleja en su discurso público: la atleta se presenta y se identifica como mujer; no admite ninguna condición de intersexualidad y sostiene su identidad desde un discurso religioso: “Dios me ha hecho así y siempre he sido así”¹⁴. Por eso, cuando leemos su caso a la luz de los postulados *queer*, debemos ser cautelosas de no introducir en el discurso de Semenya cuestiones relativas a la fluidez o a la subversión del género que ella no admite para sí, independientemente de los motivos que tenga para hacerlo. Dada la vigilancia extrema que ha operado sobre la atleta desde los inicios de su carrera, y de la adscripción al binarismo como única alternativa para participar en el deporte de alta competencia, resulta lógico y hasta estratégico que su discurso se haya mantenido inamovible en presentarse como una mujer, y que nunca haya admitido ninguna otra posibilidad ante la prensa en los sucesivos intentos de indagación que han ejercido los medios de comunicación. Pero también resulta lógico que Semenya se presente como una mujer simplemente porque así es como se siente y como ha sido criada y socializada desde su nacimiento, de la misma forma que lo somos las demás mujeres que, por otra parte, no hemos sometido a medición nuestros niveles hormonales.

El trabajo académico más actual que hemos recogido sobre el caso de Semenya, publicado en abril de 2018 por Katrina Karkazis –la misma antropóloga del artículo emblemático de 2012 que aquí ya se ha citado– se enfoca especialmente en el componente racial de las políticas

¹⁴Este tipo de testimonios se recogen en algunas de las notas de nuestro relevamiento de prensa (Anexo 1). Por ejemplo, en las N° 6, 18 y 61.

de control de género de la institución deportiva. Por medio del análisis de la exposición de Stéphane Bermon, el director del panel médico de la IAAF, en ocasión de tratar el tema del hiperandrogenismo en una conferencia realizada en Miami en 2010, Karkazis señala cómo operan las variables de raza y de nacionalidad no sólo en la discriminación de ciertas atletas, sino en la elaboración misma de la noción de hiperandrogenismo y de las políticas de control.

Articulando los análisis precedentes aparece la siguiente pregunta: ¿es que Semenya subvierte los mandatos de género, o es que nuestro imaginario occidental espera de ella que se inscriba en un patrón de feminidad que para ella es ajeno? En el análisis de Karkazis vemos claramente cómo opera el imaginario blanco-occidental-Norte en la configuración de una imagen femenina ideal, y cómo la figura de Semenya es puesta en las antípodas de ese ideal y definida por oposición. Aunque no se la menciona a ella expresamente, Bermon en su exposición presenta la imagen de *La maja desnuda* (la pintura de Goya) como representación de lo femenino, y una fotografía de Kenneth Wheeler, un fisicoculturista negro, como representación masculina. Así, es fácil ver cómo la imagen de la atleta sudafricana es más susceptible de ser identificada con la de Wheeler que con la Venus pintada por el artista español. Cavanagh y Sykes explican que los músculos “han sido generizados como masculinos”, y que de aquí se deriva la necesidad de regular los cuerpos femeninos (2006: 83); exactamente así operan los músculos en el discurso de Bermon, para quien la imagen femenina más apropiada para hablar sobre atletas de alto rendimiento es la suave y dócil maja desnuda.

Otro aspecto que señala Karkazis en el discurso de Bermon –quien encarna a la IAAF y, podríamos decir, al discurso del deporte institucionalizado– es la inversión del problema de la desventaja. Bermon

sostiene en todo momento que las atletas del Sur Global cuentan con ventaja sobre las del Norte por no haber sido diagnosticadas y tratadas a tiempo en los casos de intersexualidad o hiperandrogenismo. Si bien es cierto que muchas de estas personas no están inscritas en el protocolo Money (tampoco podríamos generalizar, dado que Bermon habla de África y Asia como una masa homogénea de países subdesarrollados), presentar este fenómeno como una injusticia para las atletas más privilegiadas del mundo es una operación discursiva que pretende invisibilizar, primero: que el deporte nunca parte de una base de igualdad de condiciones, estén o no niveladas las hormonas de las rivales, y segundo: que si hay ventajas injustas, son aquellas que tienen las atletas de los países del Primer Mundo sobre las demás. Karkazis enumera: “Nutrición inadecuada, falta de acceso a equipamiento especializado y a instalaciones de entrenamiento adecuadas, y el enorme riesgo de desperdiciar tiempo y energía en el deporte, en lugar de generar un ingreso económico más seguro” (2018: 37; traducción propia).

Los discursos analizados por Karkazis rozan lo burdo: Bermon se vale de la comparación entre una pintura de finales del siglo XVIII de una mujer desnuda, idealizada y sumisa, con la fotografía de un fisicoculturista del siglo XX, una persona real, de carne y hueso, que además tenía una condición genética particular que le permitía un crecimiento ilimitado de masa muscular; este último detalle, al cual el médico alude en su exposición, evidencia cómo los hombres no son expuestos a ningún escrutinio por sus condiciones fisiológicas, aunque las mismas les proporcionen una ventaja. Pero, aunque la presentación del médico lleve los supuestos racistas y los estereotipos de género a un extremo absurdo, los mismos se inscriben en todo el entramado de políticas regulatorias para las atletas. Hasta ahora he-

mos visto cómo operan el género, la raza y la región (entendida desde la dicotomía Norte-Sur global).

En este sentido, Karkazis explica cómo estas categorías operan sobre la noción de vulnerabilidad de la mujer: mientras históricamente se ha asumido que las mujeres son un colectivo especialmente vulnerable que debe ser protegido, en la medida que hablemos de mujeres con menos privilegios, estas serán entendidas como menos vulnerables y su imagen se inclinará más hacia la de una mujer agresiva, una amenaza para el imaginario ideal de mujer-blanca-occidental. Es decir que cuando la IAAF sustenta sus políticas desde la necesidad de proteger al deporte femenino, lo que está manifestando realmente es la intención de proteger a ciertas mujeres -las del Norte- de la potencial amenaza que representan las mujeres del Sur. Como las mujeres del Norte representan la imagen de mujer universal (y aquí los aportes de los feminismos negros nos han permitido comprender cómo el feminismo hegemónico ha reforzado este imaginario), entonces el mensaje transmitido es que se está resguardando a *todas* las mujeres de un peligro externo.

Además de la noción hegemónica de feminidad, atravesada especialmente por las categorías de raza y género, una lectura en clave interseccional nos descubre también la cuestión de clase. Como ya hemos analizado, el deporte moderno está profundamente entrelazado con la noción de masculinidad hegemónica; de la misma manera, lo está con las diferencias de clase:

Así, la aristocracia se dedicó a entretenerse, practicando ejercicios caballerescos como la esgrima, la equitación, la hípica o la caza; aunque ya no sirvan como entrenamiento para la guerra. Ahora el

deporte era un estilo de vida para la nobleza rural, donde el sportman se identificaría con el gentleman (Ruiz Durán, 2015: 2).

Aunque el deporte se ha ido transformando, y en muchas partes del mundo hoy se presenta como un paliativo a situaciones de desigualdad social o económica, la raíz aristocrática pervive en la ficción de que los y las deportistas llegan todos/as a una competencia olímpica en condiciones de igualdad, y que las únicas diferencias posibles serían las proporcionadas por la fisiología de cada atleta. Sisonke Msimang, escritora sudafricana negra, realiza una aguda crítica en un texto para *The Guardian*, que apunta a la ironía de escuchar a “las atletas de Gran Bretaña, que gastaron 275 millones de libras en preparaciones para los Juegos de Río, sosteniendo preguntas sobre justicia en una carrera contra una atleta de un país que gastó menos de 1.9 millones” (Msimang, 2016; traducción propia)¹⁵. Este aspecto es clave para comprender la doble discriminación en que caen las políticas de control de género, que no sólo castigan una variación genética o fisiológica, sino que lo hacen sobre las personas menos favorecidas en el reparto global de privilegios y ventajas.

Resulta significativo observar cómo la IAAF necesitó elaborar un argumento para justificar este fenómeno, y lo hizo desde la idea de que las atletas de los países del Sur global no cuentan con los recursos suficientes para ser diagnosticadas y tratadas a tiempo, y por eso tienen más probabilidades de llegar a la adultez con una condición de hiperandrogenismo. Este argumento se sostiene desde la noción de que

¹⁵“The irony of athletes from Great Britain, which spent £275m on preparations for the Rio games, raising fundamental questions about fairness in a race against an athlete from a country that spent less than £1.9m has somehow been lost” (Msimang, 2016).

la única forma legítima de vivir es la prescrita por el pensamiento occidental del Norte: quienes no se encasillen en el binario sexual y de género es porque no han tenido las herramientas para hacerlo. Para este argumento, no hay alternativas de vidas vivibles, en términos de Butler, a la prescrita por el imaginario occidental moderno.

Hay un fuerte componente geopolítico en la normativa analizada, que apelan a mantener reguladas a las poblaciones ex-coloniales. En el país natal de Caster Semenya, Sudáfrica, todo el escrutinio al que ella fue sometida fue interpretado como una afrenta racista. La particular historia reciente de esta nación, donde raza y deporte han sido y son categorías relevantes que entran en tensiones positivas y negativas, dota al caso de Semenya de una particular carga simbólica. El nieto de Nelson Mandela, congresista nacional, sumó su voz a las denuncias y señaló que Semenya fue víctima de prejuicios por ser una atleta sudafricana. Asimismo, se revivió la historia de Saartjie Baartman, una esclava de colonos europeos que fuera exhibida a lo largo de Europa en 1810, explotando su figura de mujer negra hipersexualizada (Merck, 2010). Aquí podemos revisar cómo la hipersexualización de los cuerpos de las mujeres negras se ha transformado, pero continúa vigente; si antes se exponía como atracción de circo a las más exuberantes (y las más afines al ideal de belleza blanco), ahora se espectaculariza a las que se alejan demasiado de esa imagen sensual y sexual, porque ponen en peligro el estereotipo de mujer negra que se ha construido a partir de la conquista y la esclavitud, y que acompaña y refuerza a la ficción de raza (Lugones, 2008: 78).

La marca que llevan los cuerpos racializados, y en especial los cuerpos negros, los acompaña también en su desempeño deportivo. Mientras que el éxito de los atletas blancos se relaciona con su esfuerzo y

sacrificio, el de los negros responde a unas supuestas características físicas que los pondrían en una ventaja sospechosa, que debe ser vigilada:

La contradicción aparente no es tal: el éxito deportivo de los atletas negros sigue interpretándose, hoy en día, como una –entre muchas– característica racial. El cuerpo “de-color” está precisamente marcado por una corporalidad material, densa, irracional. En cambio, el cuerpo atlético del deportista blanco es un cumplimiento: se deriva de un arduo –estoico– trabajo sobre el físico; depende del auto-control, la voluntad y el sometimiento de las partes bajas –materiales– del cuerpo a la –alta– racionalidad del espíritu. El imaginario del cuerpo atlético vuelve aquí a efectuar su alquimia de descorporificación (Moreno, 2013: 66).

Así, cuerpo negro y cuerpo-de-mujer se revelan como una configuración identitaria constreñida por fuertes límites simbólicos y materiales. Las políticas de la IAAF, según hemos buscado argumentar, materializan estos límites e invisibilizan las condiciones de desigualdad económica y social bajo las que compiten las mujeres de diferentes partes del mundo.

Análisis de los relatos mediáticos

En este apartado nos proponemos realizar un análisis de la construcción del “caso Semenya” a partir de la revisión de los relatos mediáticos que se han producido sobre la atleta en los nueve años que lleva su carrera deportiva hasta ahora –y que coinciden con su edad adulta–. Partimos de la premisa de que éste es un caso construido, que se nos revela como expresión de un síntoma de la crisis experimentada por el binario sexo/genérico. Plantear que este episodio es

una construcción no implica que sea una ficción; lo que sostenemos es que se ha elaborado un relato sobre la vida pública y privada de esta atleta que trasciende el problema de su eventual condición de hiperandrogenismo –sobre la cual, por otra parte, no tenemos ninguna certeza–, y que en él pueden detectarse ciertos indicios que dan cuenta del imaginario social imperante con relación a la organización sexo/genérica de nuestras sociedades. En la construcción de este relato ha sido clave el papel de los medios masivos de comunicación, actores fundamentales en las disputas por la hegemonía y por la perpetuación o subversión del sentido común. La prensa –tanto la especializada como la no especializada– se ha valido de ciertas ficciones, como la de raza o la de *fair play*, y de categorías como la de sexo, género y sexualidad, para expresar una posición política en torno a la crisis del binario; el “caso Semenya” es sólo una vía por la cual se materializó este discurso.

Partimos de la premisa de que los medios de comunicación masivos tienen una perspectiva de género masculina y una cosmovisión androcéntrica (Gallego, 2013: 33). Datos globales de 2015 revelan que las mujeres somos sujetos de cobertura en las noticias en un 25 por ciento de los casos; que las reporteras ocupan 37 de cada cien puestos y que, a la hora de consultar a una persona experta, se acude a una especialista mujer en 19 de cada cien ocasiones (Macharia et al, 2015). Los medios hegemónicos construyen sentidos y orientan las opiniones; reproducen estereotipos y fijan temas en la agenda pública. En este panorama, nuestro análisis pretende, desde un enfoque cualitativo y crítico, identificar los estereotipos de género que manejan los medios y la forma como se valen de ellos para construir sentidos en torno a la feminidad y el deporte.

El peso de las palabras: ¿hermafrodita o intersexual?

Entre los debates que han dado los feminismos se encuentra la pelea por la introducción del lenguaje inclusivo y no sexista; asimismo, las militancias políticas e intelectuales de los colectivos LGBTIQ+ han puesto en agenda la importancia de la visibilidad de las identidades. Gracias a estas disputas contra el sentido común, hoy sabemos que lo que no se nombra no existe. Por eso, en esta sección revisaremos las palabras con que se identifica a Caster Semenya o a otras deportistas en conflictos similares.

Los artículos de prensa que aquí abordamos componen un conjunto heterogéneo de material, dado que provienen de diferentes países, corresponden a diferentes momentos en las luchas de las minorías sexuales, y manejan distintos niveles de apropiación de la perspectiva de género en sus discursos. También es preciso señalar que la mayoría de los contenidos se elaboraron sin tener acceso a fuentes relevantes como los resultados de los análisis clínicos de Caster Semenya, por lo que muchas veces nos encontramos ante publicaciones que carecen del debido rigor periodístico. Esta multiplicidad de relatos forma parte de la construcción del caso y, en la misma línea, de la configuración identitaria de Semenya como personaje público. Aquí adscribimos a la propuesta teórica de Teresa de Lauretis, para quien “la representación del género es su construcción” (1994: 9).

Así, nos encontramos con denominaciones más cercanas a un discurso patologizante, como la de “condición médica extraña” (*rare medical condition*) (nota 1¹⁶), “hermafrodita” (notas 7 y 8) o “anomalía cro-

¹⁶En adelante, citamos entre paréntesis los artículos analizados, con la numeración que consta en nuestro Anexo 1. Este relevamiento tiene orden cronológico ascendente.

mosómica”. Por su parte, el término “intersexual” tiene más presencia en el relevamiento. Uno de los artículos lo emplea ([nota 14](#)) porque se cita a alguien sensibilizado en el tema, como la ciclista transexual Kristen Worley, quien defendió a Semenya de las críticas e incluso dijo que todas las personas somos en algún punto intersexuales. En la [nota 55](#), el título habla de las “atletas intersexuales” pero el cuerpo de la noticia relata una “broma” de un entrenador, que llama “la bella y la bestia”, respectivamente, a su propia atleta entrenada –una mujer negra de rasgos más finos y cuerpo más ligero– y a Semenya. Asimismo, el término es utilizado cuando se cuentan las declaraciones de Bermon sobre una posible tercera categoría de competencia. En otros artículos se emplea indistintamente la noción de hiperandrogenismo y de intersexual ([nota 40](#)), sin atender a que una es una condición médica mientras la otra es una palabra asumida como identidad política por un colectivo de la sociedad. Resulta significativo que entre las primeras notas analizadas la única que utiliza esta categoría es la que cita a Worley; el resto apunta a una condición médica o directamente al hermafroditismo. Esto puede sugerir que ha habido cierta evolución en el discurso periodístico en la última década; de hecho, las cuatro notas que hacen uso de esta palabra son de 2009 y 2010.

El uso de una palabra como hermafrodita no es inocente y merece ser revisado. Si bien en el plano denotativo puede referirse a una condición intersexual, y puede haberse empleado porque quien escribe la nota carece de herramientas para desarrollar mejor la información, en el plano connotativo este término carga con un significado asociado a la monstruosidad, incluso a lo mítico. Si asumimos que en las sociedades occidentales, aproximadamente desde la Ilustración nos hemos basado en un paradigma sexual binario, la idea de

un nacimiento hermafrodita se revela como antigua para nuestros esquemas conceptuales, e incongruente con los discursos médicos y legales de la actualidad, que sólo admiten dos sexos posibles a la hora del nacimiento¹⁷. Entonces, ¿por qué hablar de hermafroditas? Nuestra percepción es que se trata de discursos mediáticos anclados en el sensacionalismo, que pretenden llamar la atención del público lector apelando a categorías anacrónicas y equivocadas, no sólo por su discordancia con los discursos actuales sino por la carga negativa que tiene hoy esa palabra. Se revela aquí una ausencia total de perspectiva de género para comunicar la noticia –también podríamos cuestionar cuál es la noticia, en tanto las notas sobre los resultados de los análisis de Semenya se han basado siempre en rumores o fuentes anónimas–. La introducción de un enfoque de género implicaría un tratamiento respetuoso de la identidad autopercebida de Semenya y de la información privada e íntima sobre su persona.

Esto nos conduce a otro interrogante: ¿sería más adecuado, entonces, hablar de “intersexualidad”? Xavier y McGill, en su artículo de 2012, analizan la problemática desde el punto de vista de la endocrinología. Allí hacen referencia a las “condiciones médicas intersexuales” (2012: 3903), un cuadro que presentarían las mujeres diagnosticadas con hiperandrogenismo. Es decir que la noción de intersexualidad es aplicada desde el discurso médico para dar cuenta de una serie de características presentadas por un cuerpo en su composición y su complejidad, independientemente de la identidad de género de la per-

¹⁷A pesar de que varias legislaciones en Occidente hoy contemplan la posibilidad de un nacimiento intersexual, entendemos que la organización de la sociedad sigue siendo binaria y que tanto la medicina como los marcos legales sustentan este paradigma.

sona. Podríamos decir que el anclaje está puesto en el sexo, aunque para eso debemos asumir, al menos a efectos analíticos, la división esquemática entre sexo/"natural" y género/"social".

Sin embargo, la noción de intersexualidad, aunque fuertemente asociada al discurso médico, es mucho más que un diagnóstico de una condición de nacimiento y, gracias a una importante militancia, hoy constituye un tipo de identidad política. En este sentido, el activista Mauro Cabral señala que para constituir una subjetividad intersex hace falta más que haber nacido con ciertas características físicas fuera del estándar: "Debemos recordar que la intersexualidad se inscribe en los cuerpos a través de una operación biopolítica de generización, sin la cual se trataría de un cuerpo no marcado como intersex" (2013: 39). Cabral se refiere a las personas que han sido inscriptas en un patrón normalizador a partir de la intervención médica que sufrieran, o quienes no han sido sometidas a esa cirugía pero viven la diferencia corporal como un castigo. Es decir que no alcanza con una condición corporal determinada en el nacimiento –sea ésta intervenida o no externamente– para que una persona se asuma subjetivamente como intersexual. Dicho todo esto, la intersex aparece como una identidad política porque está atravesada por el activismo y porque para que una persona se asuma como intersexual debe haber transitado previamente por la imposición de una identidad femenina o masculina, y luego decidido construirse por fuera de este binario.

Caster Semenya no se ha asumido nunca como intersexual. Si entendemos a la intersexualidad como una identidad política y no como un diagnóstico médico, entonces el discurso periodístico que habla de "atletas intersexuales" está casi tan errado como el que tacha a Semenya de hermafrodita. Aun así, hacemos la distinción entre hablar de ella

como intersexual –es decir, confundiendo su identidad e imponiéndole una que ella no reconoce como propia–, y aludir a ciertos “rasgos de intersexualidad”, en referencia a los caracteres sexuales de su cuerpo.

Otro aspecto donde importa el uso de las palabras es en los nombres que la prensa ha dado al conflicto de Semenya a lo largo del tiempo. Los medios han elaborado un relato donde el nudo del mismo son los análisis a los que fue sometida la atleta y los resultados que la dejaron excluida de las pistas. No da igual llamarla “controvertida atleta sudafricana” ([nota 4](#)) que “traumatizada muchacha” ([nota 3](#)). En este último caso se está poniendo al personaje en el papel de la víctima –de hecho, se la compara con Saartjie Baartman, una esclava de la tribu bosquímana que fue expuesta en los circos de Europa por los colonos holandeses–. En cambio, tratarla de “controvertida” coloca a Semenya en una posición menos pasiva, al tiempo que le atribuye a ella una parte de la culpa por los conflictos en los que se vio envuelta.

Una expresión interesante para dar cuenta del conflicto es la utilizada en el artículo 10, donde se habla de una “controversia de género” (*gender controversy*). Al hablar de género y no de sexo, el texto está discutiendo con el discurso de la IAAF, que siempre sostuvo que los controles realizados operan sobre el sexo, entendido este como caracteres biológicos/fisiológicos de los cuerpos, y no sobre el género¹⁸. También varía la forma como se denomina específicamente a los controles: mientras que algunos hablan de “tests de feminidad” ([nota 8](#)), otros refieren al “proceso de verificación de sexo” ([nota 12](#)). Para

¹⁸En la última modificación de la normativa hasta la publicación de este libro, la IAAF ya no habla de controles de sexo ni de género. Sin embargo, lo que refuerza especialmente la prohibición de incurrir en actos discriminatorios sobre el género de las rivales.

analizar esto es preciso ubicar cada artículo en su contexto de producción: el primero de ellos corresponde a un medio español de estilo sensacionalista, que apela a títulos llamativos e imágenes fuertes para convocar la atención de sus lectores. De hecho, el título de esta nota es uno de los que se refiere a Semenya como “hermafrodita”, y que luego presenta un subtítulo que reza “Los celos, ¿la razón de todo?”, donde se alude a una declaración de la madre de la atleta respecto de las habladurías de “la gente”. Con estos datos puede comprenderse mejor el descuidado uso que se hace de la terminología; sin embargo, y aquí está lo más interesante, aunque se hayan empleado estas definiciones por carecer de formación y sensibilización en materia de género, hablar de “tests de feminidad” quizás no sea tan errado. Después de todo, lo que el deporte institucionalizado necesita e insiste en regular es la adecuación de las atletas a una serie de expectativas de género regladas por los estereotipos de feminidad vigentes para ellas. Lo mismo ocurre en la [nota 41](#), titulada “Caster Semenya reabre el debate sobre su feminidad”: a primera vista suena muy problemática esta forma de narrar el conflicto, pero si lo pensamos críticamente, arribamos a la conclusión de que ahí está la cuestión central en esta discusión; en *cuán femenina* puede ser Semenya. Un dato más de esta última nota es cómo en este artículo se utiliza un dato importante, el de que Semenya no ha batido realmente el récord en su disciplina y que éste se mantiene intacto desde 1983, pero en sentido contrario a cómo lo empleamos en este trabajo para hacer una crítica a las políticas de la IAAF. Lo que aquí se plantea es que “en aquel entonces no había prueba de sexo que valiera”; es decir que se habilita la posibilidad de que la portadora del récord *también* haya sido un hermafrodita (siguiendo la terminología de la nota) y que su marca, por lo tanto, sea fraudulenta

como la de Semenya. Lo mismo aplicaría entonces para las otras seis corredoras, si tenemos en cuenta que el lugar de Caster en la lista de mejores marcas históricas se encuentra hoy en octavo lugar.

Respecto de la nota que alude al “proceso de verificación de sexo”, ésta corresponde al medio deportivo español *Marca* y fue publicada durante la época inicial del conflicto. Este artículo está plagado de lugares comunes: se alude a una posible “anormalidad” en la atleta y a sus “asombrosas” marcas como indicio de “sospechas”; también aquí se la llama “hermafrodita”. Con todo, la noción de “verificación de sexo” usada se ajusta bastante a las intenciones de la IAAF, que en todo momento apoyó sus indagaciones sobre la base de la sospecha acerca del sexo/género de Semenya.

El uso de las imágenes

En este apartado revisaremos las intenciones comunicativas de algunas de las fotografías utilizadas por los medios digitales para informar sobre el “caso Semenya”. Para ello, partimos de la idea de que toda imagen publicada en un artículo periodístico tiene una función en el mismo que trasciende lo meramente ilustrativo. Así, sin pretensiones de avanzar hacia un análisis semiótico de cada fotografía, intentaremos buscar indicios de las nociones sobre sexo, género y sexualidad implícitas detrás de la elección de una u otra imagen de la atleta para elaborar una narrativa. Para eso, vamos a enfocarnos en cuatro imágenes que creemos representan diferentes construcciones del relato sobre Caster Semenya y sus conflictos con la normativa del COI y la IAAF.

En primer lugar, revisaremos las imágenes elegidas para la nota 2 (*BBC News*), la nota 4 (*The Telegraph*) y la nota 6 (*Marca*). En estos artículos se



Imagen 1. Andy Lyons. Getty Images. 2009.

utiliza una fotografía de Semenya en la final de los 800 metros, en un instante donde se la ve superando por un amplio margen a las rivales. Esta foto, nuestra **imagen 1**, es una postal típica de los mundiales de atletismo y de los certámenes olímpicos; la mayoría de las finales de velocidad son retratadas de esta manera. La importante ventaja que lleva Semenya sobre el resto, e incluso los colores de su vestuario (Sudáfrica y Jamaica tienen los mismos) evoca rápidamente a las numerosas imágenes de Usain Bolt imponiéndose una y otra vez en las pruebas de velocidad. Sin embargo, aquí esta composición es resignificada con una connotación negativa, porque está asociada implícitamente a la idea de la trampa y/o de la injusticia. Lo que queda en claro es cómo el uso de las imágenes responde a la intención comunicativa de estos relatos: las tres notas seleccionadas tienen un tratamiento sensacionalista y sesgado de la información y victimizan a las rivales,

lo cual resta legitimidad a los triunfos deportivos de Semenya. La misma imagen que en otro contexto podría significar la gloria que trae el esfuerzo y la dedicación, en este caso connota una ventaja injusta, y se alinea completamente al discurso de las instituciones deportivas que han perseguido a la atleta todos estos años.

La otra imagen utilizada en estas notas (**imagen 2**) consiste en un plano pecho de Semenya donde se la ve con una expresión seria en el rostro, y los dos brazos doblados, exponiendo sus bíceps. La ausencia de sonrisa no es un detalle menor; una de las demandas que pesa sobre las mujeres deportistas es que “conserven su feminidad”, y el sonreírle a la cámara es uno de los actos que componen esa performance femenina reclamada. Si se analiza desde una perspectiva de género la



Imagen 2. Olivier Morin / AFP. 2009.

cobertura de cualquier evento deportivo, se encuentran numerosas referencias a la combinación entre entrenamiento y maternidad, a la estética de la deportista en cuestión, a su gracia o su delicadeza (Gallago, 2013). Basta con recordar la pregunta de un reportero a Serena Williams, una de las mejores tenistas de la historia, en una rueda de prensa posterior a un importante partido: “Tú acabas de ganar un partido. Normalmente se sonríe cuando se gana ¿Qué pasa esta noche? ¿Es por qué te enfrentaste a Venus? ¿Qué pasa?”¹⁹.

Con todo, Caster Semenya es una atleta que sonríe a las cámaras. Así, en la nota 43 (*Wang Connection Sports*), escrita por un especialista en la materia, se incluye una fotografía donde se la ve sonriente tras haber obtenido una victoria. Pero esta imagen (**imagen 3**) es situada inmediatamente en un contexto negativo, dada la leyenda que la acompaña: “El oro más predecible de los Juegos Olímpicos de Río 2016”. La operación que aquí se hace es tomar un retrato de la atleta en otra competencia (el Diamond League de Roma), sosteniendo el ramo de flores que se le entrega a las ganadoras, y emplearla en un artículo que hace previsiones a futuro respecto de cómo triunfará también en los siguientes Juegos Olímpicos. Otro rasgo destacable es cómo la corredora lleva el ramo de flores; lo tiene apretado dentro de su puño, muy alejada de la forma como se espera que una mujer sostenga las flores que le han sido entregadas. Además, Semenya luce una de sus poses características: los brazos flexionados que reproducen la típica imagen de exhibición de los músculos del brazo.

¹⁹Información recuperada de <https://elcomercio.pe/redes-sociales/facebook/serena-williams-honesta-respuesta-periodista-211677>



Imagen 3. Wang Connection Sports. 06/08/2016.

Si hablamos de fotografías relacionadas al “caso Semenya”, la referencia obligada es el instante capturado por el fotógrafo Antonio Lacerda para la European Pressphoto Agency (**imagen 4**). Tras la final de los 800 metros en Río 2016, la flamante ganadora se acerca a abrazar a la británica Linsey Sharp y a la canadiense Melissa Bishop, pero ellas, aparentemente desconsoladas, la ignoran.

La misma fotografía es publicada en dos artículos de *The Guardian*, con un par de días de diferencia: el 21 de agosto, con el título “Una llorosa Linsey Sharp afirma que el cambio de reglas vuelve difícil correr contra Caster Semenya” ([nota 46](#)); y el 23, en una nota de análisis de la especialista Katrina Karkazis titulada “La ignorancia dirigida a Caster Semenya en flagrante oposición al espíritu olímpico” ([nota 48](#)). En la primera nota, que no está firmada, la imagen ilustra una narración de



Imagen 4. Antonio Lacerda / European Pressphoto Agency. 2016.

los hechos donde se pone el foco en el malestar de las rivales, pero no de todas sino de las tres mujeres blancas y del Norte: las dos de la foto y la polaca Jozwik, también mencionada. En este texto no se hace ninguna mención a las competidoras que arribaron en segundo y tercer lugar, una de Burundi y la otra de Kenia, dos mujeres sobre las que no pesa ninguna sospecha de hiperandrogenismo. Así, las corredoras que quedaron en cuarta, quinta y sexta posición son presentadas como las víctimas de una rival desleal que les ha quitado la posibilidad de una medalla, la cual merecen por el esfuerzo que realizaron (recordemos la referencia de Hortensia Moreno a las cualidades que se destacan en la victoria del atleta blanco frente a las que priman en el atleta negro). No se repara en el hecho de que estas atletas –portadoras de una estética correspondida con los estándares de feminidad y belleza hegemónica occidentales– no podrían haber ganado la carrera aun-

que Semenya no hubiese participado, dado que otras dos corredoras, ambas africanas subsaharianas y negras, se interponen entre ellas y la campeona olímpica. Así, la operación discursiva se alinea con el repudio expresado por Sharp sobre la presencia de Semenya con “las nuevas reglas” -esto es, sin ser obligada a reducir sus niveles naturales de testosterona en sangre-, se posiciona desde su subjetividad y victimiza a las atletas occidentales, olvidando por completo siquiera mencionar al resto de las participantes de la carrera.

En el otro artículo donde está esta foto, en una tónica totalmente diferente, se elabora una crítica tanto de la fotografía, que Karkazis considera opuesta al espíritu olímpico, como de las políticas de vigilancia de género y la forma como la IAAF implementó las mismas sobre Semenya sin ningún tipo de cuidado en la confidencialidad o la dignidad de la atleta. Asimismo, la autora analiza el componente racista de las políticas, y claro está, de las rivales que le negaron el abrazo a la corredora sudafricana. Así, el mismo medio de comunicación utiliza la imagen en dos sentidos contrapuestos: para generar identificación con la posición de Sharp, en el primer caso, y para formular una aguda crítica, en el segundo.

La última imagen que elegimos es la de una nota del medio español *Marca* ([nota 58](#)); en ésta no se utiliza el habitual trato sensacionalista que dan al “caso Semenya” en este sitio. No sólo eso, sino que directamente no se alude en ningún momento a los conflictos de la atleta con las normas, ni a su género ni a su sexo. Esto no se da en casi ninguna otra de las notas reseñadas, con excepción de las provenientes de medios sudafricanos. El artículo se titula “Caster Semenya, campeona del mundo de 800 m y mejor marca mundial del año” y en él se narra su victoria en el Mundial de Londres 2017, sus marcas personales, y que

lleva dos años sin ser vencida. Acompaña el texto una foto de Semenya cruzando la meta, los brazos abiertos y los índices apuntando al cielo, con gesto triunfal, aunque en su rostro guarda todavía una expresión concentrada. Esta imagen no la muestra ni especialmente masculina ni especialmente femenina; es la representación típica de un/a atleta glorioso/a. Su figura está en foco, mientras las rivales que llegan detrás están desenfocadas. Por lo que llega a verse, hay tres mujeres negras delante, y al menos dos mujeres blancas detrás. En el fondo, la multitud que ocupa las gradas. Por la perspectiva de esta fotografía, el énfasis no está puesto en la distancia que queda entre la primera y el resto de las rivales; aquí lo importante es Caster y su victoria.

Los medios de comunicación como partícipes de la vigilancia de género

En la primera de las notas recolectadas para nuestra investigación, cuando el “caso Semenya” empezaba a construirse, la *BBC* publica un artículo donde da cuenta del incipiente conflicto y del apoyo que la atleta recibe en su país natal. Alguien en representación del medio visita la casa familiar de Semenya (en ese momento ella tenía 18 años) y le toma una fotografía a su certificado de nacimiento, para constatar el sexo con el cual fue anotada. Hablan con la madre de la atleta y reproducen una cita textual de sus declaraciones: “No tengo dudas de lo que veo. Es una chica”²⁰. Se pone el énfasis en que Semenya mejoró su marca personal súbitamente, en 7 u 8 segundos, aunque no queda claro cómo esto influiría en su identidad de género; el discurso parece

²⁰“I have no doubt about what I see. It’s a girl” (anexo 1, [nota 1](#)).

vincularse más a una sospecha de dopaje. Lo que se aprecia en este texto, además de lo novedoso del conflicto y la poca información del periodismo para abordarlo, es cómo el sistema mediático refuerza la vigilancia de género operada por la institución deportiva, al punto de desplazarse hasta la casa de la atleta en una aldea rural de Sudáfrica y hacer público un documento tan privado como el certificado de nacimiento. Así, este ejemplo revela cómo los medios de comunicación hegemónicos se alinearon, desde un primer momento, con el régimen de control que opera en el deporte institucionalizado, contribuyendo al escrutinio y aprovechando el conflicto para construir una narrativa sobre el género.

Otro caso emblemático de este despliegue de la vigilancia lo encontramos en la [nota 23](#), del medio estadounidense *The Atlantic*, en la cual se señala que Caster Semenya ahora luce mucho “más femenina” (la publicación es de 2012, tres años después de comenzado el conflicto) y se aduce que esto se debe a la reducción de sus niveles hormonales, dato que nunca ha sido confirmado oficialmente. Se alude a la forma de su cara, a su cabello más largo y a las curvas de su figura. Recién en el último párrafo se hace una referencia al aparente empeoramiento de sus marcas deportivas, lo cual es explicado también desde la presunción de que la atleta ha descendido artificialmente sus niveles hormonales. Género y sexo se confunden, atribuyendo cuestiones como el estilo de cabello a un cambio fisiológico en el cuerpo de Semenya, y no a una decisión de ella, que es presentada en todo momento en un rol pasivo, como si los cambios le ocurrieran sin que ella tuviera agencia alguna sobre el curso de su propia vida y su propio cuerpo.

En otro artículo ([nota 24](#)) donde se da por supuesto que Caster está bajo tratamiento, además de aludirse al cuerpo más femenino de la atleta, es como si esa supuesta feminización le hubiera generado un benefi-

cio intrínseco en el cuerpo: “Relajada, serena y, debe decirse, bonita, la joven mujer con una sonrisa irresistible es casi irreconocible respecto de las fotografías que se tomaron durante la controversia”²¹. Es notable cómo vuelve a aparecer el tema de la sonrisa: ahora que la joven luce más cercana a lo que se espera de una mujer, su sonrisa ha pasado a ser irresistible. Con todo, este es un artículo que recoge visiones y opiniones diversas respecto de las políticas de control, incluso una visión desde un enfoque socioeconómico que apunta que las diferencias de clase son más significativas que las hormonales a la hora de definir el éxito de una deportista.

Las alusiones sobre la presunta feminización continúan en la nota 37, de nuevo de la BBC, en la que el autor detalla que Semenya “está usando pendientes y un collar, y que le gusta el Manchester United, mirar golf y el Formula 1”. Es como si un dispositivo de control se hubiese activado una vez comenzó a circular el rumor de que Semenya estaba reduciendo sus hormonas “masculinas”, construyendo un relato sobre la feminidad donde los rasgos corporales y las destrezas deportivas pasan a un segundo plano. Lo importante es observar qué ropa lleva, cómo se ha iluminado su sonrisa o qué juego le gusta mirar por TV. ¿Confusión entre sexo y género, o prueba de que el sexo siempre ha sido género? Siguiendo a Fausto-Sterling, podemos decir que “la componente institucional del género incide en la componente individual, y los individuos interpretan la fisiología sexual en el contexto del género institucional e individual” (2006: 298). Aunque

²¹“Relaxed, poised and, it must be said, pretty, the young woman with an irresistible smile is almost unrecognizable from photographs taken during the height of the controversy” (anexo 1, nota 24).

este intento por “feminizar” a Semenya ya había comenzado en algunos medios mucho antes, en simultáneo con aquellos que pretendían mostrarla hipermasculina. Un ejemplo patente es el de la revista sudafricana *You* (ejemplar de septiembre 2009, **imagen 5**), que titula “Wow, ¡miren a Caster ahora!” y la presenta con un elegante vestido negro, el pelo rizado, un maquillaje suave, un collar y pulseras en dorado, uñas rojas y una gran sonrisa. Acompaña el título la siguiente leyenda: “Convertimos a la chica poderosa de Sudáfrica en una chica glamorosa – ¡y le encanta!”.



Imagen 5. Portada de la revista *You*, n° 144. 10/09/2009.

Unos cuantos años más tarde, Semenya volvería a ser portada de una revista sudafricana, esta vez en la reconocida publicación *Elle*, donde la atleta posa con un conjunto bastante “unisex”, aunque con una especie de blusa de tul transparente que, podríamos decir, la da el “toque femenino”. En la nota se la llama “nuestra chica dorada” (“*our golden girl*”) y no se hace ningún tipo de alusión a sus conflictos con la IAAF. Se señala que el *look* de la deportista es “bastante diferente de los *looks chic* que estamos acostumbrados a ver en las portadas de la revista *Elle*”²².

Cuando las normas que obligaban a las atletas con hiperandrogenismo a reducir sus niveles hormonales fueron suspendidas por la apelación de la corredora hindú Dutee Chand en 2015, Jordan Santos -un especialista en fisiología y deporte-, en un artículo para un medio deportivo (43), critica la suspensión de la norma y atribuye a Semenya una ventaja cuasi sobrenatural (dice que “destrojará” los récords del mundo; recordemos que la atleta nunca ha superado el octavo lugar entre las marcas históricas). El autor también denuncia que la testosterona es la variable biológica más importante en el mundo del deporte.

La construcción de un caso

En este apartado partiremos de la idea de que en las noticias que se han sucedido a lo largo de los años sobre Semenya, la información se ha dispuesto de tal forma que contribuyó a crear un caso mediático a partir de afirmaciones muchas veces no chequeadas, datos confusos o presunciones basadas en prejuicios y estereotipos. Siguiendo a Butler, cuando sostiene que “la ‘anatomía’ y el ‘sexo’ no existen sin un mar-

²²⁴“Quite different from the *chic looks* we’re used to seeing from *Elle* magazine covers” (anexo 1, nota 50).

co cultural” (2008: 25), planteamos que el cuerpo y el sexo de Caster Semenya fueron “modelados” por medio de los discursos mediáticos, dotados de un sentido en relación con un marco de referencia occidental, blanco y binario, contribuyendo así a codificar la identidad de género de la atleta en función de dicho marco.

Así, en la [nota 3](#), se dice que una “fuente cercana” –es decir, anónima– confirmó que los niveles de testosterona en sangre de Caster Semenya eran tres veces superiores al “nivel femenino normal”²³. En esta misma nota se comenta que el entrenador principal del equipo sudafricano fue en el pasado acusado por una atleta, que lo denunció por obligarla a tomar anabólicos hasta el punto de que debió someterse a una intervención de cambio de sexo. En la [nota 4](#) se cita a la abuela y al padre de Semenya, indagando por alguna información sobre el sexo/género de la atleta; la abuela dice que “es Dios quien le ha dado ese aspecto”. Aquí también se replica información publicada por un medio australiano –no se especifica cuál ni se menciona la fuente de la que éste se ha valido– con relación a los resultados que obtuvo Semenya en los tests de la IAAF. Otro diagnóstico médico lo encontramos en la [nota 14](#), donde se afirma que Caster Semenya padece de hiperplasia adrenal congénita, a partir de declaraciones de Kristen Worley, una atleta transgénero que defiende a la corredora sudafricana de las críticas que pesan sobre ella. Varios años después, en un artículo correspondiente al Daily Mail ([nota 51](#)), un medio sensacionalista británico, se afirma que Semenya nació sin útero ni ovarios, y con testículos internos; aquí tampoco se cita la fuente de la información.

²³“Normal female level” (anexo 1, [nota 3](#)).

Por su parte, en referencia a la serie clasificatoria para los Juegos de Río 2016, se dice que cruzó la meta “como se esperaba, casi trotando” (nota 40); así queda señalada su superioridad respecto de las rivales, que aquí opera como una ventaja injusta; de hecho, en el mismo texto se recogen las quejas de las rivales que la tratan de hombre. La palabra que utiliza quien escribe la nota para referirse a Semenya y a Dutee Chand es “intersexual”. Por último, en este artículo se aduce que Semenya se ha hormonado para descender sus niveles de testosterona y que “el efecto fue inmediato”.

En la nota 52, luego de comentar sobre la boda de Semenya (que es el objeto de la noticia), se incluye la siguiente oración: “La Federación Internacional de Atletismo (IAAF) sometió a Semenya a un proceso de verificación de sexo porque sus niveles de testosterona eran tres veces superiores a los normales en una mujer”. Nótese la inversión de los términos: en todo caso (no es algo confirmado oficialmente), esos índices fueron el resultado del análisis al que se sometió a la corredora. Entonces, la IAAF no pudo haberla sometido al test por sus niveles hormonales, ya que ese dato lo obtuvo una vez realizados los análisis. La razón verdadera por la cual fue sometida permanece velada. Este desacierto, que podría pasarse como un descuido sintáctico, hace parte de la construcción que ha justificado discursivamente a las políticas de vigilancia de la IAAF. Tomada como válida una información nunca verificada, se hace uso de ésta para ocultar los motivos (hetero)sexistas que derivaron en todo el escrutinio y control sobre la atleta.

Hasta ahora hemos dado cuenta de artículos y noticias provenientes de medios de diferentes latitudes, escritos en inglés y en castellano, algunos especializados en periodismo deportivo y otros de tipo más generalista. En la mayoría encontramos una continuidad entre las

políticas reguladoras del deporte institucionalizado y el escrutinio al que Caster Semenya fue sometida desde los medios de comunicación. Los elementos que priman en el corpus relevado son el sensacionalismo, la falta de chequeo de las fuentes, el anclaje en estereotipos de género que reproducen un sistema binario obsoleto, y la confusión entre conceptos como sexo, género y sexualidad. Pero también es preciso señalar que nos hemos encontrado con algunos artículos que desarrollan una inteligente y aguda crítica a las políticas de la IAAF, e incluso a la espectacularización del caso que los medios contribuyeron a realizar. No obstante, todos estos textos son firmados por autoras y autores especializados: Katrina Karkazis, Silvia Camporesi, Lesley Stafford y Marta Borraz, entre otras (en su mayoría, mujeres) son científicas o periodistas especializadas en género. Lo cual nos lleva a dos reflexiones: por un lado, la importancia de que los medios digitales, a pesar de la dinámica de lecturas cortas y primacía de imagen y video, sigan convocando a especialistas calificadas/os para brindar su visión crítica en asuntos tan complejos como el que nos ocupa. Por otro, resulta un tanto desalentador que los análisis críticos estén relegados a los artículos con firma y de mayor extensión –que suelen ser menos leídos–, como si necesariamente esto debiera contraponerse al periodismo de todos los días, a las notas cortas donde el propósito principal es informar. En otras palabras: si pensamos en la comunicación como una herramienta para la transformación, sería deseable que el enfoque de género y el análisis interseccional de las problemáticas se vuelvan parte de la práctica periodística diaria. Por el contrario, lo que este relevamiento ha expuesto es el contraste que existe entre las columnas de opinión o análisis y las noticias breves de todos los días, como si allí los medios no tuvieran la misma

responsabilidad de respetar los derechos humanos y los estándares éticos de la profesión.

La subversión de género en Caster Semenya

Es preciso revisar, además del conjunto de notas periodísticas, un conjunto de piezas publicadas por la propia atleta, que hacen parte de la disputa por la codificación de su identidad de género. Nos referimos a las fotografías que ella publica en su cuenta oficial de Twitter²⁴. Hemos seleccionado cuatro de ellas (**imágenes 6, 7, 8 y 9**) que corresponden a diferentes momentos de su vida por fuera de su trabajo como deportista: un cumpleaños, su casamiento, una fiesta elegante y un momento de ocio con su pareja. En las cuatro imágenes se la puede ver con Violet Raseboya, su actual esposa (y novia durante largos años previos).

Seleccionamos estas imágenes como postales de la vida pública de Semenya; si bien son momentos ajenos a la práctica deportiva, se trata de instantes capturados durante eventos sociales (salvo en la primera foto) y que fueron expuestos públicamente por la propia atleta. Nos interesan justamente por este motivo, ya que lo leemos en clave de lo que Butler denomina el “acto de informar sobre uno mismo”, una práctica que, aunque pueda resultar disruptiva, nunca deja de estar regulada por un lenguaje “saturado de normas, que nos predispone mientras tratamos de hablar de nosotros” (2008: 105).

Caster Semenya posa sonriente junto a su novia, Violet. Mientras esta última compone una feminidad más ajustada a los cánones típicos –aunque como mujer negra, siempre hay una distancia respecto de

²⁴La cuenta verificada de Caster Semenya en Twitter es @caster800m

los estándares occidentales-, Caster performa una identidad de género masculina o masculinizada. Frente al sostenid escrutinio al que ha sido sometido la atleta durante todos estos años, su respuesta es siempre la de afirmar taxativamente que ella es una mujer -tanto en entrevistas como en documentales, en los dichos de su familia o en los procesos legales-, sin dar lugar a ningún tipo de margen, rechazando cualquier otra identidad, como la de intersexual. Pero al mismo tiempo, la manera como se presenta en su composición estética y pública no coincide casi en nada con lo que se espera de una mujer, en términos de expectativas de género. Así, Semenya desafía doblemente los mandatos: al defender su identidad desde el argumento de que así la hizo Dios y así fue criada -como mujer- pero en simultáneo alejarse de todo canon visual que permita identificarla más fácilmente con el género femenino.



Imagen 6. Cuenta de Twitter de Caster Semenya. 2017.



Imagen 7. Cuenta de Twitter de Caster Semenya. 2017.



Imagen 8. Cuenta de Twitter de Caster Semenya. 2017.



Imagen 9. Cuenta de Twitter de Caster Semenya. 2017.

Como vemos, no hablamos solamente de la identidad de género sino también de la orientación sexual de la deportista, quien celebró una boda tradicional con su pareja en Sudáfrica, reproduciendo los roles heterosexuales del matrimonio para performar un tipo de acto que no es usual en su comunidad. Ya hemos revisado cómo las políticas de vigilancia tienen un componente heterosexista, dado que la forma de ser mujer de Semenya no cuadra con el modelo de ser-para-otros que supone la feminidad tradicional. Su forma de ser en el mundo como lesbiana no puede despegarse de su apariencia, ni tampoco de la velocidad que tienen sus piernas. Separar cada aspecto de su ser y sostener que el control sobre su persona opera solamente porque la cantidad de nanómetros de testosterona en su sangre es superior a la habitual, no es más que una ficción construida para sostener un dispositivo de vigilancia que opera realmente sobre toda la complejidad de su ser en el mundo.

Consideramos que la figura de Caster Semenya es un agente que ha puesto en riesgo el régimen heterosexual y binario. Incluso la reproducción de los roles marido-mujer que la joven parece emular en las fotografías junto a su esposa puede ser leída en clave subversiva, valiéndonos otra vez del pensamiento de Butler:

La repetición de construcciones heterosexuales dentro de las culturales sexuales gay y hetero bien puede ser el punto de partida inevitable de la desnaturalización y la movilización de las categorías de género; la reproducción de estas construcciones en marcos no heterosexuales pone de manifiesto el carácter completamente construido del supuesto original heterosexual (2014: 95).

Recapitulando, podemos afirmar que Caster Semenya constituye una afrenta para varias instituciones, entre las que por lo menos se

encuentran: el deporte de alto rendimiento, el olimpismo, los medios de comunicación hegemónicos, la heterosexualidad obligatoria y el matrimonio tradicional. Todo esto al tiempo que sostiene que ella es una mujer, y que como tal va a competir en las carreras, inscrita en la categoría que el atletismo destina para el sexo femenino. Con Preciado, podríamos decir que esta atleta parece proponerse, conscientemente o no, dinamitar el régimen. Y en términos de Butler, agregar que, para conseguir ser reconocida como una vida habitable y vivible, no siempre es necesario que esa vida se inserte en la matriz de inteligibilidad, pero sí lo es establecer una relación crítica con las normas que componen dicha matriz. Al cuestionar estos modos de regir la vida, señala la filósofa, podemos hacer posibles otras formas de vivir (Butler, 2008: 17).

| REFLEXIONES FINALES Y LÍNEAS DE CONTINUIDAD |

1. La presencia de Caster Semenya en las pistas de carreras ha puesto en evidencia que el régimen disciplinario organizador de las políticas regulatorias del deporte está en crisis. La vigilancia desplegada sobre esta atleta es la expresión de los prejuicios raciales y sexistas que siguen operando en el deporte de elite; su caso ha trascendido porque no se respetó la confidencialidad debida, pero no se trata de una situación excepcional: hay más mujeres y personas de identidad no masculina sometidas a este régimen de regulación de los cuerpos.

La literatura crítica publicada a lo largo de la última década en relación con el caso Semenya y las normas emanadas por la Federación Internacional de Atletismo han contribuido a que tomemos conciencia de que la paridad de condiciones entre deportistas de alto nivel es una ficción que sólo contribuye a invisibilizar las desigualdades, sean éstas de género, socioeconómicas, devenidas de la racialización o de la pertenencia geopolítica, entre otras. La noción de *fair play* necesita ser revisada a la luz del complejo entramado de relaciones de poder que se teje entre atletas, entrenadores, patrocinadores y entidades reguladoras. El amplio margen de perfeccionamiento de los cuerpos habilitado por la biotecnología, la medicina deportiva y las cuantiosas sumas de dinero destinadas al deporte de elite en el norte del mundo son aspectos que inciden en forma directa sobre las posiciones del medallero olímpico. La ficción de que el juego justo se basa únicamente en premiar habilidades físicas y esfuerzo personal es insostenible en el siglo XXI.

2. El sistema de segregación de género que organiza la práctica y la competencia deportes necesita ser revisado. El deporte de elite ha ido dejando entrar a las mujeres paulatinamente, creando las categorías femeninas para mantenerlas relegadas a un segundo plano de participación y de visibilidad. La sistemática e histórica exclusión de las mujeres de la arena deportiva es la evidencia de que no podemos sostener que los varones son superiores “por naturaleza” en la práctica de deportes, hasta tanto no se alcance una efectiva situación de paridad entre los géneros. Para alcanzar esta paridad debe revisarse todo un cúmulo de fenómenos, entre ellos: la socialización de niñas y niños con los juegos que implican el desarrollo de destrezas físicas; la motivación a que practiquen deportes desde temprana edad; las inversiones estatales en deportes masculinizados y feminizados; el amateurismo en los deportes femeninos frente al profesionalismo en sus equivalentes masculinos; los reglamentos fundamentados en la inferioridad física de las mujeres o en su fragilidad; los horarios de transmisión y los precios de las entradas para los eventos femeninos y para los masculinos; o la construcción de relatos mediáticos sobre las gestas de los “héroes invencibles” frente a la delicadeza de las “bellas reinas de la pista”... Considerar que los varones superan a las mujeres en todas las disciplinas de todos los deportes basándose en los niveles de una hormona, mientras se ignoran todas las diferencias recién enunciadas, no hace más que reforzar las desigualdades de género recurriendo al discurso científico que sostiene la diferencia de los sexos y la ficción del binarismo.

La división tajante entre varones y mujeres no puede ser la única forma válida de entender el deporte, en un mundo que avanza hacia autoafirmación del género, con algunos Estados que ya han introducido la posibilidad legal del género indefinido para los documentos

de identidad. Si la existencia de dos sexos únicos es una ficción sostenida por la medicina, y si la organización binaria de los géneros es una construcción que poco a poco está siendo cuestionada por más sociedades a lo largo y ancho del mundo, entonces el deporte, como institución moderna, necesita revisar la férrea adopción del sistema que ha mantenido de forma inmutable por más de un siglo.

3. Dadas las múltiples categorías identitarias que se articulan en la persona de Caster Semenya, la lectura interseccional de su caso se revela casi como un deber analítico. No obstante, este ejercicio nos ha permitido comprender que todas las problemáticas devenidas de la articulación entre deporte y género merecen un análisis desde la herramienta teórica provista por los feminismos interseccionales para comprender cómo operan las categorías de raza, clase, nacionalidad y género en la construcción de narrativas sobre las gestas o las injusticias del deporte.

El hecho de que las normas que regulan la elegibilidad de atletas con hiperandrogenismo impacten específicamente sobre mujeres racializadas del Sur global es una situación que necesita ser revisada con urgencia. Asimismo, la abismal diferencia entre la probabilidad de encontrar una mujer con esta condición adentro o afuera de la elite deportiva (de un 140 a 1) es otro indicio de que los niveles naturales de testosterona, aunque efectivamente potencien ciertas destrezas físicas, no pueden concebirse como un indicador que determine la inclusión o exclusión de una atleta de la participación en las competencias para las cuales se ha entrenado durante buena parte de su vida. Otro aspecto que debe considerarse es que no todas las personas nacidas intersexuales están inscriptas en el legado occidental del Protocolo Money, y que esto no es necesariamente un problema. Así, si el certamen

olímpico admite la participación de atletas no occidentales, resulta al menos problemático que luego se pretenda forzar la identificación de los cuerpos de estos/as deportistas en los extremos de un binario que quizás les sea ajeno. Y no se trata solamente de que allí puedan operar otros sistemas de ideas, sino también de que las diferencias socioeconómicas entre el Sur y el Norte impidan que el acceso a las técnicas de diagnosis y “corrección” de sexo sean igual de accesibles.

4. El deporte moderno es una institución que mueve intereses políticos y económicos en todas partes del mundo; de ahí que los medios masivos de comunicación le dediquen una parte muy significativa de su tiempo y sus recursos. El enfoque de la comunicación con perspectiva de género nos permite analizar cómo los relatos que se elaboran sobre las hazañas deportivas desde los medios hegemónicos suelen reproducir estereotipos de género, reforzar las desigualdades y sostener la segregación. En relación con Caster Semenya, los discursos mediáticos hegemónicos circulantes han construido una imagen de ella apelando a la espectacularización, al sensacionalismo y a los estereotipos más sesgados y sexistas sobre qué se espera de una mujer frente a lo que espera de un varón que practica deportes. Así, se ha contribuido a perpetuar la idea de que las mujeres deben permanecer “femeninas” en todo momento –ser deportistas de alto rendimiento no las exime de este deber–, y de que el patrón de feminidad requerido no puede pensarse por fuera del imaginario occidental y blanco.

La incorporación de la perspectiva de género en la comunicación es un deber ético y político; ésta debe ser transversal a todas las secciones y formatos de los medios. No podemos conformarnos con que las columnas de opinión o los artículos especializados contengan una

perspectiva crítica y consciente, mientras las noticias breves que se publican cotidianamente siguen reproduciendo de forma acrítica prejuicios y lugares comunes anclados en la ignorancia y el sexismo. En el caso Semenya, las instituciones deportiva y mediática han actuado conjuntamente en el despliegue de un dispositivo de vigilancia sobre la identidad de género y la orientación sexual de una deportista cuya única “falta” ha sido correr –dentro de los parámetros usuales para una mujer– más velozmente que sus compañeras.

5. Creemos que la práctica de deportes puede ser un espacio de transformación colectiva y de subversión de las nociones de raza, género y clase que organizan jerárquicamente el mundo. Pero para eso, la institución del deporte moderno necesita ser repensada y transformada; en especial, el régimen disciplinario que sustenta sus marcos regulatorios y sus políticas de vigilancia (no sólo la de género). De igual forma, necesitamos deconstruir la esencia masculina del deporte y repensarlo como una práctica donde confluyan todas las identidades posibles, como una celebración de la diversidad. Sólo así las mujeres dejaremos de ser la alteridad y pasaremos a ser protagonistas, y sólo así las identidades disidentes encontrarán un lugar dentro de este universo.

El relato del amateurismo como expresión de la práctica deportiva desinteresada y libre de lucro hoy está obsoleto; lo mismo debería ocurrir con la noción de que las mujeres son vulnerables y de que su participación debe ser resguardada de la agresividad masculina. Ya nadie cree que un Juego Olímpico evitará una guerra o que es fortuito el reparto de la mayoría de las medallas entre las potencias mundiales. De la misma forma, deberíamos perder la inocencia respecto de que los varones corren más rápido, saltan más alto y levantan más peso que las mujeres

solamente porque segregan más cantidades de una hormona con la que contamos todas las personas, pero que la ciencia médica tradicional insiste en mantener como patrimonio exclusivo de la masculinidad.

6. Poco a poco, y todavía con resistencias, las entidades responsables de regular la institución deportiva están tomando conciencia de que la naturaleza no ofrece sólo dos sexos, ni la sociedad habilita sólo dos géneros. Las recientes declaraciones acerca de la posibilidad de introducir una tercera categoría en las pruebas de atletismo son un indicio de ello. Otro indicio es la falta de consenso y la confusión entre los diferentes organismos reguladores respecto de cómo abordar los casos que de algún modo desafían al binario. Desde los estudios de género hay mucho para trabajar en esta línea; el pensamiento feminista necesita constituirse como una voz autorizada en el debate sobre la continuidad o no de la segregación de género en el deporte. Asimismo, es preciso trabajar contra los mecanismos de exclusión de las mujeres y contra las políticas de preservación de la masculinidad que operan en la institución deportiva. Sólo así el deporte podrá distanciarse de los relatos decimonónicos que lo sustentan, para reconfigurarse de acuerdo a las necesidades y los desafíos del siglo XXI. Sólo así la práctica deportiva podrá devenir en un espacio de encuentro y transformación colectiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barbotta, Andrea (26/08/2016). Mucho más que nuestras chicas. En *Tribuna Feminista*. Recuperado de <https://tribunafeminista.elplural.com/2016/08/mucho-mas-que-nuestras-chicas/>
- Balza, Isabel (2009). Bioética de los cuerpos sexuados: transexualidad, intersexualidad y transgenerismo. En *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política* 40, 245-258.
- Becker, Howard (1998). *Tricks of the trade. How to think about your research while you're doing it*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Beiras, Adriano, Cantera Espinosa, Leonor M. Casasanta Garcia y Ana L. (2017). La construcción de una metodología feminista cualitativa de enfoque narrativo-crítico. En *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 16(2), 54-65.
- Bermon, Stéphane, Martin Ritzén, Angelica Lindén Hirschberg y Thomas H. Murray (2013). Are the New Policies on Hyperandrogenism in Elite Female Athletes Really Out of Bounds? Response to "Out of Bounds? A Critique of the New Policies on Hyperandrogenism in Elite Female Athletes. En *The American Journal of Bioethics*, 13(5), 63-65.
- Biglia, Barbara (2014). Avances, dilemas y retos de las epistemologías feministas en la investigación social. En Mendi Azkue, Irantzu et. al. (eds.) (2014). *Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. País Vasco: Universidad del País Vasco.
- Bostwick, Michael y Joyner, Michael (2012). The Limits of Acceptable Biological Variation in Treated Differently From Other Advantageous. En *Mayo Foundation for Medical Education and Research*, 87(6), 508-513.
- Butler, Judith (2015). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del <<sexo>>*. Buenos Aires: Paidós. Primera edición: 1993.
- _____ (2014). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós. Primera edición: 1990.

- _____ (2008). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós Studio. Primera edición: 2004.
- Cavanagh, Sheila y Sykes, Heather (2006). Transsexual Bodies at the Olympics: The International Olympic Committee's Policy on Transsexual Athletes at the 2004 Athens Summer Games. En *Body & Society*, 12(3), 75-102.
- Chase, Chreyll (2013). Hermafroditas con actitud: cartografiando la emergencia del activismo político intersexual. En *Debate Feminista*, 47, 48-75. Edición original: 1998.
- Connell, Robert (1997). Masculinidad/es: poder y crisis. En Valdés Teresa y Olavarría José. (Eds.) (1997). *Masculinidad/es. Poder y crisis*, 31-48. ISIS-FLACSO: Ediciones de las Mujeres N° 24.
- Costera Meijer, Irene (26/10/09). Cómo los cuerpos llegan a ser materia. Entrevista con Judith Butler. *Antroposmoderno*. Recuperado de http://antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=1272
- D'Angelo Carlos y Claudio Tamburrini (2013). Las atletas intersexuales y la equidad de género: ¿son sexistas las normas del COI? En *Archivos de Medicina del Deporte*, 30(2): 102-107.
- De Lauretis, Teresa (2000). *Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo*. Madrid: Horas y horas. Primera edición: 1987.
- _____ (1994). La tecnología de género. En *Tendências e impasses: o feminismo como crítica da cultura*. Rio de Janeiro: Rocco.
- Fausto-Sterling, Anne (2012). *Sex/Gender. Biology in a Social World*. New York: Routledge.
- _____ (2006). *Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad*. Barcelona: Melusina. Primera edición: 2000.
- Gallego Ayala, Juana. (2013). Nosotros y ellas: o el equipo local y el visitante. En Gallego, Juana. (2013). *De reinas a ciudadanas. Medios de comunicación, ¿motor o rémora para la igualdad?* Bellcaire: Aresta.
- García Dauder, Silvia (2011). Las fronteras del sexo en el deporte: tecnologías, cuerpos sexuados y diferencias. En *Revista Internacional Interdisciplinar Interthesis*, 8(2), 1-19.

- Gomes Pires, Barbara (2016). As políticas de verificação de sexo/gênero no esporte: Intersexualidade, doping, protocolos e resoluções. En *Sexualidad, Salud y Sociedad – Revista Latinoamericana*, 24(1), 215-239.
- Haraway, Donna. (2014) *Manifiesto para Cyborgs: ciencia, tecnología y feminismo socialista a finales del siglo XXI*. Buenos Aires: Puente Aéreo.
- Harding, Sandra (1987). ¿Existe un método feminista? En Harding, Sandra. (Ed.) (1987). *Feminism and methodology*. Indianapolis: Indiana University Press.
- Hartmann, Heidi (1988). El infeliz matrimonio entre marxismo y feminismo: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo. En *Zona Abierta*, 24, 109-110.
- Hooks, Bell. (2004). “Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista”, en Bell Hooks et. al. (2004) *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*. Madrid: Traficantes de sueños. Texto original: 1984.
- IAAF (7 de mayo de 2019). IAAF publishes briefing notes and Q&A on female eligibility regulatios. Recuperado de <https://www.iaaf.org/news/press-release/questions-answers-iaaf-female-eligibility-reg>
- ____ (6 de marzo de 2018). Council takes steps to further strengthen athletics – IAAF Council Meeting, Birmingham, Day two. Recuperado de <https://www.iaaf.org/news/press-release/birmingham-council-meeting-day-2>
- Karkazis, Katrina, Jordan-Young, Rebecca, Davis, Georgiann y Camporesi, Silvia. (2012). Out of Bounds? A Critique of the New Policies on Hyperandrogenism in Elite Female Athletes. En *American Journal of Bioethics*, 12(7), 3-16.
- Laqueur, Thomas (1990). *Making Sex: Body and Gender From the Greeks to Freud*. Harvard University Press.
- Ley Nº 26743 (2012). Ley de Identidad de Género de Argentina. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000/199999/197860/norma.htm>

- Lorde, Audre (1984). La hermana, la extranjera. En *Lesbianas Independientes Feministas Socialistas*. Recuperado de <http://glefas.org/download/biblioteca/feminismo-antirracismo/Audre-Lorde.-La-hermana-la-extranjera.pdf>
- Lugones, María (2008). Colonialidad y género. En *Tabula Rasa*, (9), 73-101.
- _____ (2005). Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color. En *RIFP*, 25, 61-75.
- Macharia, Sarah et al. (2015). *¿Quién figura en las noticias? El Proyecto de Monitoreo Global de Medios 2015*. Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana.
- McDonagh, E. L., y L. Pappano (2008). *Playing with the Boys: Why Separate is Not Equal in Sports*. Oxford, NY: Oxford University Press.
- Merck, Mandy (2010). The Question of Caster Semenya. En *Radical Philosophy*. Recuperado de <https://www.radicalphilosophy.com/commentary/the-question-of-caster-semenya>
- Moreno, Hortensia (2013). ¿Quién le teme a Caster Semenya?. En *Debate Feminista*, 47, 108-121.
- _____ (2012). La invención del cuerpo atlético. En *AIBR Revista de Antropología Iberoamericana*, 8(1), 49-78.
- _____ (2011). Noción de 'tecnologías de género' como herramienta conceptual en el estudio del deporte. En *Revista Punto Género*, 1, 41-62.
- Msimang, Sisonke (24/08/2016). Caster Semenya is the one at disadvantage. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/world/2016/aug/24/caster-semenya-is-the-one-at-a-disadvantage>
- Papenfuss, Mary (27 de abril de 2018). Super Runner Semenya Faces New Testosterone Limits In Sports Gender Battle. *Huffpost*. Recuperado de: https://www.huffingtonpost.com/entry/caster-semenya-testosterone-iaaf_us_5ae26ad9e4b02baed1b87e7d
- Pitsiladis, Yannis et al. (2016). Beyond Fairness: The Biology of Inclusion for Transgender and Intersex Athletes. En *Journal of the Philosophy of Sport*, 43(2), 311-326.

- Platero Méndez, Raquel (Lucas). (2014). Metáforas y articulaciones para una pedagogía crítica sobre la interseccionalidad. En *Quaderns de Psicologia*, 16(1), 55-72.
- Platero, Raquel (Lucas) (2014b). ¿Es el análisis interseccional una metodología feminista y *queer*? En Mendi Azkue, Irantzu et. al. (eds.) (2014). *Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. País Vasco: Universidad del País Vasco.
- Preciado, Beatriz (2009). Terror anal: Apuntes sobre los primeros días de la revolución sexual. En Hocquenghem, Guy (Ed.). *El deseo homosexual* (135-174). Barcelona: Melusina.
- _____ (2008). *Testo yonqui*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rich, Adrienne. (2001). Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana. En *Sangre, pan y poesía. Prosa escogida. 1979-1985*. Icaria – Antrazyt. Barcelona, 41-86. Texto original: 1980.
- Ruiz Durán, Francisco (2015). La dimensión política del deporte en la Edad Moderna. En *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 28, recuperado de <http://www.eumed.net/rev/cccss/2015/02/deporte.html>
- Sailors, Pam. (2014). Mixed competition and mixed messages. En *Journal of the Philosophy of Sport*, 41(1), 65-77.
- Sánchez García, Raul. (2010). Post-humanismo en la pista olímpica: casos Pistorius/Semenya y la re-definición del deporte. En *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 19, 51-67. Sanz Merino, Noemí. (2011). Donna Haraway. La redefinición del feminismo a través de los estudios sociales sobre ciencia y tecnología. En *Eikasia: revista de filosofía*, 1(39), 38-73.
- Sánchez García, Raul (2010). Post-humanismo en la pista olímpica: casos Pistorius / Semenya y la re-definición del deporte. En *Athenea Digital*, 19, 51-67.
- Sandoval, Chela (1995). Nuevas ciencias. Feminismo cyborg y metodología de los oprimidos. En bell hooks et al. (2004). *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*. Madrid: Traficantes de Sueños.

- Segato, Rita. (2015). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda*. Buenos Aires: Prometeo.
- Slater, Matt (28/07/2015). Sport & gender: A history of bad science & 'biological racism'. *BBC Sport*. Recuperado de <http://www.bbc.com/sport/athletics/29446276>
- (SN). (4 de julio de 2017). Caster Semenya podría ser forzada a hormonarse para poder competir. *La Vanguardia*. Recuperado de <http://www.lavanguardia.com/deportes/otros-deportes/20170704/423887843051/caster-semenya-hormonarse-testosterona-mundial-de-atletismo.html>
- Tännsjö, Torbjörn (2000). Against sexual discrimination in sports. En Tännsjö, Torbjörn y Tamburrini, Claudio (Eds.) (2000). *Values in sport. Elitism, nationalism, gender equality and the scientific manufacture of winners*. Londres: E&FN Spon.
- Tucker, Ross (23/05/2016). Hyperandrogenism and women vs women vs men in sport: A Q&A with Joanna Harper. En *The Science of Sport*. Recuperado de <https://sportsscientists.com/2016/05/hyperandrogenism-women-vs-women-vs-men-sport-qa-joanna-harper/>
- Vázquez García, Francisco (2018). "VI. Patologización del Género: la invención de la intersexualidad", texto de clase de la materia "Género y sexualidad: perspectivas antropológicas y culturales" para el Máster en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía de la Universidad de Cádiz.
- _____ (2013). Más allá de la crítica de la medicalización. Neoliberalismo y biopolíticas de la identidad sexual. En *Constelaciones: Revista de teoría crítica*, 5, 76-102.
- _____ (2011). El destierro de lo maravilloso. Hermafroditas y mutantes sexuales en la España de la Ilustración. En *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 63(1), 7-38.
- _____ (2009). El cuerpo al límite. Por un constructivismo bien temperado. En *Pensamiento y creación*, 14, 7-11.
- _____ (2006). Del hermafrodita al transexual. Elementos para una genealogía del cuerpo sexuado (España, siglos XVI-XX). En

Corral, Natividad (coord.). (2007). *Prosa corporal. Variaciones sobre el cuerpo y sus destinos II* (pp. 75-97). Madrid: Talasa Ediciones.

- Vázquez García, Francisco y Cleminson, Richard (2016). Sexo, identidad y hermafroditas en la España de la Ilustración. En Soubeyroux, Marie-Hèlène y Zapata, Mónica (comps.). (2016). *Miradas sobre una obra polifacética. Homenaje a Jean-Louis Guereña*. París: Indigo & Côté-femmes éditions (pp. 339-368).
- Velázquez Buendía, Roberto (2001). El deporte moderno. Consideraciones de su génesis y de la Evolución de su Significado y Funciones Sociales. En *Revista digital - Efdportes.com*, 36.
- Viveros Vigoya, Mara (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. En *Debate Feminista*, 52, 1-17.
- Wittig, Monique (2006). *El pensamiento heterosexual*. EGALES, Madrid. Pp. 45-57. Texto original: 1992.
- Xavier, Neena y McGill, Janet (2012). Hyperandrogenism and intersex controversies in women's olympics. En *Journal of Clinical Endocrinology and Metabolism*, 97(11), 3902-3907.
- Young, Iris (1992). Marxismo y Feminismo: más allá del "matrimonio infeliz (una crítica al sistema dual)". En *El Cielo por asalto*, 4(2).

1. Relevamiento de noticias sobre el caso Semenya en medios digitales

A continuación, se presenta una selección de 68 notas periodísticas sobre el “caso Semenya” publicadas en medios digitales desde 2009 hasta 2018. Cada entrada incluye: nombre del medio, fecha de publicación, título en su idioma original, autor o agencia, si correspondiera, un pequeño resumen de la nota y el enlace a ella. El relevamiento está presentado en orden cronológico ascendente.

Nota 1. *BBC News*. 21/08/2009. “Birth certificate backs SA gender”. El artículo habla de que la IAAF admitió haber sometido a Caster Semenya a pruebas de sexo por la repentina mejora en su *performance*. La resistencia y el apoyo en Sudáfrica; un grupo dice que fue víctima de racismo. Se comenta el mal momento que vivió ella. BBC visita a la madre y le pide ver el certificado de nacimiento (parte de él se exhibe en una foto). La madre afirma que ella es una mujer.

<http://news.bbc.co.uk/2/hi/africa/8215112.stm>

Nota 2. *BBC News*. 19/08/2009. “Semenya left stranded by storm”. Por Tom Fordyce. Relata la competencia en la que fue sometida a prueba, su actitud, las entrevistas a autoridades, los rumores. Habla de trampa, de tragedia, del tiempo que debe esperarse por los resultados de los tests. Se refiere a las otras candidatas de medallas con un discurso que las victimiza sutilmente.

http://www.bbc.co.uk/blogs/tomfordyce/2009/08/semenya_left_stranded_by_storm.html

Nota 3. *Marca*. 19/08/2009. “Semenya: “¿Acaso quieres que te muestre mi sexo?””. De EFE. Cuenta lo mismo sobre la competencia en que quedaron las dudas, que se está esperando por los resultados, que hasta su entrenador admite que ella tiene aspecto masculino y que está bien que la gente sea “curiosa”. Narra el episodio de la gasolinera que da título a la nota. En la bajada dice que “las sospechas surgieron no sólo por su aspecto” sino porque la atleta bajó en siete segundos su marca. Es decir que pone el aspecto en primer lugar. Al final de la nota se señala que los controles de sexo sólo se practican en casos excepcionales “mediante la búsqueda de un gen imprescindible para la masculinidad”.

<http://www.marca.com/2009/08/19/atletismo/1250679327.html>

Nota 4. *The Telegraph*. 24/08/2009. “World athletics: Caster Semenya tests ‘show high testosterone levels’”. Habla de una fuente cercana (anónima), quien reveló que exámenes anteriores habrían informado que Semenya tiene un nivel de testosterona –al cual denominan “la hormona masculina”– tres veces superior al “nivel femenino normal”. Luego se alude a que el director del equipo sudafricano está acusado de haber suministrado anabólicos en exceso a una atleta en el pasado, al punto de que debió cambiarse el sexo y vivir el resto de su vida como un hombre.

<https://www.telegraph.co.uk/sport/othersports/athletics/6078171/World-Athletics-Caster-Semenya-tests-show-high-testosterone-levels.html>

Nota 5. *El Mundo Deportes*. 23/08/2009. “Habrà que disculparse ante la atleta, ante la Federación y ante Sudáfrica”. De DPA. Presenta el problema como un conflicto de intereses internacionales. Se busca

desligar a Alemania y se habla del “manejo indiscreto” de la IAAF. Se menciona el recibimiento con honores que tendrá Semenya en su país, y los desagrazos recibidos. Se la llama “la nueva Saartjie Baartman”, en referencia a una mujer del siglo XVIII que fue tratada como atracción circense.

<http://www.elmundo.es/elmundodeporte/2009/08/23/masdeporte/1251049697.html>

Nota 6. *Marca*. 20/08/2009. “El padre de Semenya pide que la dejen en paz”. Habla de un pedido público que hizo el padre, quien insistió en el sexo femenino de su hija, y sobre las declaraciones de una abuela en el mismo tono, añadiendo que “es Dios quien le ha dado ese aspecto”. Se detalla que para la prueba de sexo se necesitan “ginecólogos, endocrinólogos, psicólogos y expertos en medicina interna” (todos los términos en masculino). Cita al secretario de la IAAF, quien dice que se le podría quitar la medalla en función de los resultados.

<http://www.marca.com/2009/08/20/atletismo/1250771512.html>

Nota 7. *The Telegraph*. 11/09/2009. “Caster Semenya ‘is a hermaphrodite’, tests show”. Por Simon Hart. En la bajada se la vuelve a etiquetar de hermafrodita, sin hacer uso de las comillas. Luego habla de una “chromosomal abnormality that gives her both male and female characteristics” (anormalidad cromosómica que le da características masculinas y femeninas). Se detallan los resultados del test respecto de su ausencia de útero y ovarios, y a la presencia de testículos internos. Luego dice que la IAAF reveló los resultados pero que se niega a confirmar los hallazgos (esto es confuso) antes de que sea examinado

por un panel de expertos y que ella sea notificada. Se cita al secretario general de la IAAF, quien dice que es claro que ella es una mujer, pero quizás “no un 100%”, y que eso puede devenir en una ventaja. Se usa la expresión “being between two sexes”.

<https://www.telegraph.co.uk/sport/othersports/athletics/6170229/Caster-Semenya-is-a-hermaphrodite-tests-show.html>

Nota 8. *20 minutos*. 11/09/2009. “Las pruebas médicas revelan que Caster Semenya es hermafrodita”. Retoma a Telegraph. Habla de anomalía cromosómica, detalla también la composición corporal de Semenya y los niveles de testosterona. Alude a un “test de feminidad” y refiere que en noviembre se dará el resultado final luego del análisis de los expertos, y ahí se decidirá sobre la medalla de oro. Se cita a la madre, quien dijo las cosas “tan malas” sobre su hija las dicen por celos. La abuela dice: “La he criado como una chica y no tengo duda de que es una chica”.

<https://www.20minutos.es/deportes/noticia/semenya-hermafrodita-test-515085/0/>

Nota 9. *La Voz de Galicia*. 11/09/2009. “Sudáfrica amenaza con la ‘tercera guerra mundial’ si se excluye a Semenya del atletismo”. De DPA. Cita al ministro de deportes de Sudáfrica y todo su disgusto; él afirma fervientemente que ella es una chica, que se violaron sus derechos humanos, etc.

<https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/deportes/2009/09/11/sudafrika-amenaza-tercera-guerra-mundial-excluye-semenya-atletismo/00031252669103315566384.htm>

Nota 10. *The Guardian*. 20/11/2009. “IAAF still negotiating with Caster Semenya over gender controversy”. Recoge las declaraciones del orador de la IAAF, Nick Davies, quien no puede confirmar la versión del ministro de deportes de Sudáfrica respecto de un trato para que pueda mantener el título obtenido en agosto. Refiere a la historia previa y a que lo que se supo en septiembre fue por “un medio australiano”. Luego refiere a Leonard Chuene, el presidente de la federación sudafricana, quien admitió haber mentido, también en septiembre, respecto de tests hechos previamente sobre Semenya, y que fue suspendido por eso. Se hace mención (por Davies) a un simposio a celebrarse por el COI en colaboración con la IAAF para tratar “ambiguous gender issues”, a celebrarse en enero en Miami Beach, Florida. Por último, se cita a Davies en relación con que este problema trasciende el caso de Semenya y deja la pregunta sobre si deben revisar nuevamente sus reglamentos.

<https://www.theguardian.com/sport/2009/nov/20/caster-semenya-iaaf-gender-testing>

Nota 11. *Telegraph*. 19/11/2009. “Caster Semenya will keep her 800m gold medal, says IAAF”. Firmado por el staff del medio y agencias. Dice que Semenya aún está esperando a ver si puede seguir compitiendo como una mujer, pero que se quedará definitivamente con la medalla. Que esto se acordó entre el gobierno, el/la abogado/a de Semenya y la IAAF.

<https://www.telegraph.co.uk/sport/othersports/athletics/6605163/Caster-Semenya-will-keep-her-800m-gold-medal-says-IAAF.html>

Nota 12. *Marca*. 06/07/2010. “Semenya volverá a la competición con efecto inmediato”. De EFE. Se cita a la IAAF: “La IAAF acepta las conclusiones de un grupo de expertos médicos, según las cuales Caster

Semenya puede competir con efectos inmediatos”. Se dice que según “fuentes próximas”, las pruebas no presentan “ninguna anomalía”. Se hace mención a los mundiales de ese mes, en que ella podría reaparecer. Luego dice que sus asombrosas marcas levantaron la sospecha de que podía ser hermafrodita. Refiere a que Semenya había hablado de competir en Zaragoza en junio, pero que su participación se canceló por falta de financiación.

<http://www.marca.com/2010/07/06/atletismo/1278426648.html>

Nota 13. *El Mundo*. 06/07/2010. “Semenya puede volver a competir”. De EFE. Similar a la nota anterior, se cita también un comunicado de Semenya donde dice que ella está feliz de volver a competir. Se cuenta que fue rehabilitada por la IAAF para “volver a competir como mujer”. Luego dice que podría aparecer en los mundiales junior de ese mes en Canadá. Resume su historia y dice “su presunta condición de hermafrodita”. También refiere a su intención de reaparecer en Zaragoza y que no pudo hacerlo por falta de financiación.

<http://www.elmundo.es/elmundodeporte/2010/07/06/masdeporte/1278431112.html>

Nota 14. *The Star*. 23/08/2010. “Complaints against Caster Semenya ‘total sour grapes’”. Recoge los dichos de la atleta transgénero canadiense Kristen Worley, quien critica a otra canadiense, Diane Cummins, quien había dicho que sentía que estaba corriendo contra un hombre. Refiere a que más de 10 mujeres han corrido más rápido que ella y que no ha roto ningún récord, compara con el caso de Usain Bolt y plantea que se han basado en la apariencia de Semenya. Worley dice que trabajó “behind the scenes” con el abogado de Semenya (Greg Nott). Luego dice que

Semenya tiene hiperplasia adrenal congénita y que sus ovarios (no menciona testículos) are “*overperforming*”. Sostiene que es uno entre cien tipos de intersexualidad y que todos somos intersexuados en algún nivel.

https://www.thestar.com/sports/olympics/2010/08/23/complaints_against_caster_semenya_total_sour_grapes.html

Nota 15. BBC. 23/08/2010. “Caster Semenya will ignore detractors, says coach”. Narra que volvió a las competencias después de 11 meses parada, su performance en Berlín (nuevamente), donde ganó las tres carreras que corrió. Se cita a Cummins con sus dichos respecto de que siente que está corriendo contra un hombre, “even if she is a female”. (Cummins salió octava en la carrera).

<http://news.bbc.co.uk/sport2/hi/athletics/8937467.stm>

Nota 16. *New York Times*. 23/08/2010. “As Semenya Returns, So Do Questions”. Por Cristopher Clarey. Se relatan los comentarios de las rivales, e incluye las declaraciones de Cummins: “I mean, we all honestly believe that Caster Semenya pushed to her absolute potential could break the world record and that’s 1:53, and that’s what college guys are running, so from that perspective, she’s far superior than any female 800-meter runner we’ve ever had.” Dice que ella y el coach han evitado responder si hicieron o no un tratamiento hormonal en ella “to become eligible”. Se cita a su agente Jukka Harkonen, quien estimó que la inhabilitación para competir de Semenya le habría costado 250 mil dólares.

<http://www.nytimes.com/2010/08/23/sports/23iht-TRACK.html?module=ArrowsNav&contentCollection=Sports&action=keypress®ion=FixedLeft&pgtype=article>

Nota 17. *Sport 24*. 22/10/2010. “Sponsors snub Semenya”. Relata las dificultades económicas de Semenya, quien a pesar de tener el patrocinio de Nike y algún apoyo del gobierno y de la universidad de Pretoria, no cuenta con dinero y si necesita equipamiento especial no se lo puede procurar. Se compara esta situación con la de otros/as campeones/as mundiales, que protagonizan un montón de campañas publicitarias y ganan mucho dinero. Hace mención de una recaudación de dinero organizada por la gente de su país. Luego comenta que ella estudia ciencia deportiva y que debió salirse de los juegos Commonwealth de Delhi por una lesión.

<https://www.sport24.co.za/othersport/athletics/sponsors-snub-semenya-20101022>

Nota 18. *ABC.es*. 10/03/2011. “Nunca más un caso Semenya”. Se da cuenta del debate, que sigue aun luego de que la IAAF dijera que sí podía competir. Se incluyen los testimonios de ella, similares a “sólo Dios puede juzgarme, miro al futuro”, y los de sus competidoras que la trataron de hombre. Luego se refieren los resultados de los exámenes: “Revelaron que padece una anomalía cromosómica: testículos internos masculinos y genitales externos femeninos”. Luego la postura del profesor Ambroise Wonkman, de la Universidad de Ciudad del Cabo, quien considera que el uso de los “análisis de género, al menos el uso de la genética”, son algo inadecuado. Se hace referencia a los siguientes JJOO de Londres 2012.

<http://www.abc.es/20110310/deportes/abcp-nunca-caso-semenya-20110310.html>

Nota 19. *20 minutos*. 12/04/2011. “La IAAF reglamenta la elegibilidad para mujeres con hiperandrogenismo”. De EFE. Se alude a un comunicado de la IAAF y a una reglamentación a publicarse en breve, que mantendrá las categorías de mujeres y varones por existir una diferencia de rendimiento entre ambos/as, y que una mujer con hiperandrogenismo reconocida legalmente como mujer será elegible siempre que tenga los niveles de andrógenos “por debajo del rango masculino” o tenga una resistencia a los mismos que tampoco le genere ventaja. No alude a cuándo se dispondrá la realización de este análisis.

<https://www.20minutos.es/deportes/noticia/atletas-mujeres-hiperandrogenismo-1018272/0/>

Nota 20. *New York Times*. 23/04/2011. “Redefining the sexes in unequal terms”. Por Alice Dreger. Alude a la nueva política, que no permite irregularidades guiadas por la apariencia como sucedió con Semenya [no sabemos en qué se ampara para decir esto]. Luego dice que el nuevo reglamento “seems sexist in its philosophy” y que podría incluso considerarse como una violación del Title IX. Aclara que las mujeres también producen andrógenos naturalmente, y que por la forma en que lo presentan el IAAF y el COI, parece que fueran una hormona exclusivamente masculina. Refiere a que a los hombres no se les restringe si tienen una ventaja por producir más testosterona, y que en verdad nunca se ha limitado ninguna otra ventaja producida naturalmente en las deportistas mujeres.

<http://www.nytimes.com/2011/04/24/sports/24testosterone.html>

Nota 21. *Live Science*. 28/08/2011. “The tricky case of Caster Semenya: how sports and science classify sex”. De Brooke Borel. Hace un análisis de lo que vivió Semenya y se pregunta cómo la IAAF define el sexo, y si eso se alinea con la ciencia. Dice que la ciencia no lo puede definir claramente. Cita a Fausto-Sterling con las diferentes capas del sexo (cromosomas, genital y hormonal) y al 1-2 por ciento que no pueden encasillarse en masculino o femenino. Cita a la profesora Alice Dreger, quien dice que se ha intentado delimitar esto por siglos y que la naturaleza es muy complicada para sólo dos categorías de sexo.

<https://www.livescience.com/15810-caster-semenya-gender-sex-test.html>

Nota 22. *Marca*. 04/09/2011. “Savinova derrota a Semenya en los 800”. Victoria de una atleta rusa “contra todo pronóstico” en los Mundiales de Daegu en Corea del Sur. La noticia cierra así: “De esta forma, Semenya, que protagonizó una agria polémica por su sexualidad, no pudo revalidar su corona mundial lograda en Berlín ‘09”. Es decir que no habla de un problema con su “género” sino con su “sexualidad”.

<http://www.marca.com/2011/09/04/atletismo/1315136366.html>

Nota 23. *The Atlantic*. 12/06/2012. “Runner Caster Semenya looks a lot more feminine than she did in 2009”. Hay una imagen comparativa donde la supuesta feminización es, al menos, dudosa. De Rebecca Greenfield. Cita a Danie Cornelius, “a track and field manager”, citada por Stephanie Findlay, quien sostiene que Semenya está realizando un tratamiento y que no puede dar detalles. Retoma nuevamente a Findlay en su opinión de que está más femenina, y “debo decir”, boni-

ta. También alude a su sonrisa irresistible y a que no hay comparación con 2009. Luego describe el descenso en su performance como relacionado a su feminización. Aunque concluye diciendo que todavía es candidata al oro en los JJOO 2012.

<https://www.theatlantic.com/entertainment/archive/2012/06/runner-caster-semenya-looks-lot-more-feminine-she-did-2009/327016/>

Nota 24. *The Star.com*. 02/06/2012. “Olympics struggle with ‘policing femininity’”. De Stephanie Findlay. Afirma taxativamente que hay atletas compitiendo bajo un tratamiento para hacerlas “less masculine”, y que otras están siendo examinadas secretamente por motivos similares. Afirma que el mes pasado el COI tomó medidas para adoptar reglas similares a las de IAAF (del límite de testosterona) para los JJOO. Relata cómo sus competidoras la señalaron en 2009 y menciona su voz y sus bíceps. Luego da a entender que inició un tratamiento a pesar de que los resultados de los tests no se divulgaron ni Semenya hizo declaraciones. Cita a una profesora de antropología de Pretoria que tiene un póster de ella en la oficina y sostiene que la deberían celebrar aún más. Luego dice: “She wears a tight turquoise polo over her fit, feminine body” y por cómo continúa la descripción, es como si no sólo se hubiera feminizado sino también como si dicho proceso le hubiera hecho algún tipo de bien intrínseco a su cuerpo, la hubiera relajado: “Relaxed, poised and, it must be said, pretty, the young woman with an irresistible smile is almost unrecognizable from photographs taken during the height of the controversy”. Luego cita a Danie Cornelius, quien afirma que Semenya toma tratamiento: “She feels it’s something she has to do”. Cita al Dr. Stéphane Bermon, coordinador del equipo de hiperandrogenismo y reasignación de sexo de la IAAF,

quien dice que tienen una ventaja injusta. Cita al Dr. Myron Genel, también integrante del panel (endocrinólogo), quien dice que es complejo hacer las pruebas porque algunos cuerpos no se benefician con el nivel de hormonas y otros sí. Alude a un IAAF “rulebook” donde están detallados los indicadores desde los órganos sexuales hasta el vello o la forma del pecho. Luego cita a “top-ranking Canadian sport officials” que son críticos de la *gender policing* (vigilancia de género). El presidente Paul Melia se manifiesta en contra del *gender testing* y refiere a la degradación de la privacidad. Luego Bruce Kidd, “a prominent Canadian sport policy adviser who has worked with the cross-country expert committee on the advisory paper”, está por la abolición y dice que es “policing femininity”, el temor patriarcal a que las mujeres tengan performances increíbles en el deporte. Luego hace una alusión al entorno socioeconómico en que se haya criado la persona atleta, y que eso y el PBI es más determinante que el “*hormonal makeup*” (maquillaje hormonal). “the salaries of your parents are a more accurate success indicator than testosterone”. Se cita a Karin Lofstrom, presidenta de una asociación canadiense para las mujeres en el deporte, ciclista y activista trans, quien sugiere que incluir a más mujeres en los procesos de toma de decisiones podría ayudar a encontrarle otra solución al problema, que ayudarían a combatir los estereotipos de mujeres ultra femeninas en el deporte como única alternativa posible. Por último, se cita a Frik Vermaak, el nuevo CEO de Athletics South Africa, quien afirma que “hacer las cosas bien” con Semenya es una de las prioridades, que es una mujer y será juzgada como tal, y que: “Caster is not something out of the ordinary. She’s a normal athlete”. https://www.thestar.com/sports/olympics/2012/06/08/olympics_struggle_with_policing_femininity.html

Nota 25. *Somatosphere* (Science, medicine and anthropology). 26/07/2012. “Caster Semenya and athletic excellence: a critique of Olympic sex-testing”. Por Silvia Camporesi (PhD student in philosophy of medicine). Cita un artículo anterior de ella donde criticaba los controles (disponible en <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/15265161.2012.680533>) y cuestiona primero, que efectivamente la testosterona “en exceso” genere alguna ventaja, y segundo, la “injusticia” de dicha ventaja. Pone ejemplos –no el típico de Bolt, sino menciona a Phelps y a un atleta finlandés con mayor cantidad de oxígeno en sangre– para referirse a la variedad biológica, genética y corporal que habilita la variedad y las ventajas de unos/as sobre otros/as.

<http://somatosphere.net/2012/07/caster-semenya-and-athletic-excellence-a-critique-of-olympic-sex-testing.html>

Nota 26. *Macleans*. 07/08/2012. “Caster Semenya: Runner, champion... guinea pig?”. Por Andrew Stobo Sinderman. Resume todo el camino hasta ahora y agrega críticas de la Dra. “Katrina Karkazis, a medical anthropologist at Stanford University, who recently co-wrote a critique of the new policy with Rebecca Jordan-Young in the American Journal of Bioethics”. Cierra diciendo que puede haber efectos tremendos por el tratamiento.

<http://www.macleans.ca/society/runner-champion-guinea-pig/>

Nota 27. *The Star*. 11/08/2012. “London 2012: Caster Semenya wins silver medal in Olympic 800 metres”. Por John Pye. Resume su historia y las críticas que recibió por la baja en su performance y por haber

comenzado la carrera lento. Se menciona una crítica en la TV de que no fue a su máxima velocidad para no despertar especulaciones.

https://www.thestar.com/sports/olympics/2012/08/11/london_2012_caster_semenya_wins_silver_medal_in_olympic_800_metres.html

Nota 28. *From a left wing* (blog). 12/08/2012. “The gender of second”. Por Jennifer Doyle.

Este artículo sugiere que hombres y mujeres deberían competir juntos/as –no termina de verse si se premiarían o no por diferentes categorías, pero esa es la idea que sobrevuela– y que esto contribuiría a que las mujeres corran más rápido. ¿Hay ahí un miedo a que algunas mujeres se impongan sobre algunos hombres? Se posiciona críticamente respecto de la producción de feminidad como debilidad. Su crítica de la *gender policing* es la más compleja que encontramos hasta ahora, porque trasciende los argumentos médicos/lógicos del discurso científico –los cuales cita– respecto de si la testosterona produce o no una ventaja injusta, y a si esa ventaja sería per se injusta. Ella agrega todo “el trabajo que hacemos” para separar a las mujeres de los varones y conseguir que unas sean más débiles que los otros. Refiere a la medalla de plata de Semenya, pero no parece especular (o no termina de verse claro) sobre si se hormonó y perdió potencia o no.

<http://fromaleftwing.blogspot.com.es/2012/08/the-gender-of-second.html>

Nota 29. *MG Modern Ghana*. 27/02/2013. “Is Caster Semenya pregnant?”. Menciona unos rumores de que está embarazada de 4 meses

y que ella los desmintió. Y habló sobre lo que se estaba enfocando, la velocidad, con su entrenadora. Menciona que el origen del rumor fue un tuit del comediante Trevor Noah y que hubo bromas de mal gusto en redes respecto de quién sería el padre.

<https://www.modernghana.com/news/448564/athletics-is-caster-semenya-pregnant.html>

Nota 30. *Sowetan Live*. 26/02/2013. “Caster out to prove her worth to the world again”. Por Genevieve Kgafe. Dice que Semenya se prepara para el Mundial de Rusia. Recoge las mismas citas que la nota anterior, pero enfocada en su preparación. Menciona también que dio palabras de apoyo a Pistorius y por último se menciona que desmintió los rumores del embarazo.

<https://www.sowetanlive.co.za/sport/2013-02-26-caster-out-to-prove-her-worth-to-the-world-again/>

Nota 31. *The Star*. 19/07/2013. “Caster Semenya likely to miss world athletics championships in Moscow”. Por Gerald Imray (The Associated Press). Dice que no aparece en una lista inicial de atletas para el campeonato de Moscú y que viene peleando contra una vieja lesión en la rodilla. Dice que tiene 10 días para hacer una marca que le permita clasificar. Menciona sus problemas anteriores y pone un enlace a una nota sobre eso. Luego se señala que ha tenido una operación mal hecha en la rodilla, varios años atrás (cuando tenía 12).

<https://www.thestar.com/sports/amateur/2013/07/19/caster-semenya-likely-to-miss-world-athletics-championships-in-moscow.html>

Nota 32. DRUM. 15/03/2013. “Caster Semenya is engaged”. Menciona que ella les dijo que su vida personal no es asunto de ellos pero igual siguieron averiguando. Que tienen “una fuente” que les indicó que es poco probable que esté embarazada, pero que sí es cierto que está con Violet y que son lesbianas. Luego se menciona un anillo dorado que empezó a usar, y que ellas quieren casarse. No se hace mención a sus conflictos de género.

<https://www.news24.com/Drum/Archive/caster-semenya-is-engaged-20170728>

Nota 33. AS. 20/07/2013. “Caster Semenya, baja en los 800 metros para Moscú”. La menciona como “polémica atleta de cuya identidad sexual se dudó”. Luego se indica que tiene una lesión en la rodilla que le impedirá participar, y la fuente es su representante Jukka Harkonen. Se dice que aún puede entrar si baja dos minutos antes del día 19, pero que no tiene previstas competencias. Luego se hace un breve resumen de sus problemas y finaliza con “nunca volvió a ser la mejor del mundo”.

<https://as.com/masdeporte/2013/07/20/atletismo/1374339159414912.html>

Nota 34. AS. 12/05/2014. “Semenya se casa con su novia”. Cuenta brevemente que se casará con Violet Raseboya y que al parecer ella pagará la dote o *lobola*, que tradicionalmente en su comunidad la paga el marido. Se mencionan sus problemas con el género.

<https://as.com/masdeporte/2014/05/12/atletismo/1399920946160862.html>

Nota 35. *Deadspin*. 12/05/2014. “What happened to Caster Semenya?”. Por Jon Gugala. Inicia contando sobre su matrimonio y que pagó la dote, de acuerdo al Daily Sun. Pero luego hace una crítica del sensacionalismo y señala que ella no ha hecho declaraciones respecto de la dote ni otros asuntos. Luego cita la única fuente en que ella habló sobre su prometida, pero no da otros detalles. Respecto de su historia de problemas con la IAAF y el COI, el autor parece sugerir que ella podría haber llevado su potencial a otro nivel si no le hubieran puesto todas las trabas que le pusieron. Dice que no se sabe si se sometió o no a tratamientos, pero que, aun así, su rendimiento nunca ha vuelto a ser el mismo. Señala que ella a los 18 años era la 13ra mujer más rápida de la historia en correr esa distancia, y que ese momento no va a volver.
<https://deadspin.com/what-happened-to-caster-semenya-1575171460>

Nota 36. *Lifestyle magazine*. 13/05/2014. “Caster Semenya set to marry girlfriend”. Menciona el compromiso, el nombre de la novia, citando al Daily Sun afirma que los padres de Semenya han viajado a ver a los padres de Raseboya para negociar el *lobola* (dote). Luego una fuente anónima dice que ambas familias estaban felices por esta negociación, que consistiría en el pago de R 25000. Luego menciona cuándo se hizo famosa en 2009 y que luego fue sometida a *gender testing*.
<https://www.capitalfm.co.ke/lifestyle/2014/05/13/caster-semenya-set-to-marry-girlfriend/>

Nota 37. *BBC Sport*. 20/05/2015. “What I dream of is to become Olympic champion”. Por Ben Smith. Se parafrasea y cita una entrevista

concedida por Semenya al medio. En un momento Semenya dice que no puede cambiar el hecho de haberse criado entre varones. También dice haberse sentido humillada con todo el problema. Se menciona que tiene nueva entrenadora, nuevo estilo de cabello y nuevo equipo de entrenamiento. Luego tiene más palabras de ella del tipo “soy quien soy”, “la gente habla”, en línea con su discurso habitual. El periodista destaca que ella está usando pendientes y un collar, y que le gusta el Manchester United, mirar golf y Fórmula 1.

<http://www.bbc.com/sport/athletics/32805695>

Nota 38. *El País* (España). 29/07/2015. “¿Hombre o mujer? La ciencia que sólo sirve para discriminar a las deportistas”. Comenta la resolución del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) del lunes anterior en que dispuso que no se puede determinar qué ventaja proporciona la testosterona segregada naturalmente por las mujeres y que, por ende, ése no puede ser motivo de descalificación. También dictaminó que es una norma discriminadora para las mujeres. Se cita a Katrina Karkazis, asesora de Dutee Chand (quien hizo una denuncia, se negó a hormonarse y derivó en este comunicado) y experta de bioética en Stanford. Se hace un recorrido histórico desde Martínez Patiño, pasando por Semenya y hasta llegar a Chand.

https://elpais.com/elpais/2015/07/28/ciencia/1438077150_606978.html

Nota 39. *TUKO*. [Sin fecha]. “Female athlete Caster Semenya pictured in a traditional wedding with longtime girlfriend”. Por Ramenya Gibendi. Lo primero a lo que alude es a la controversia sobre su “orientación sexual”, y a continuación menciona los tests a los que

se la sometió, por lo que finalmente no sabemos si se referían a que su orientación sexual o a su sexo/género. Luego dice que las fotos de su boda sacudieron a la audiencia. Después señala que es interesante cómo los aldeanos disfrutaron de esa boda en un “continente” que es impacable con las uniones homosexuales. Describe que Semenya está vestida como un hombre y que su novia lleva un outfit totalmente femenino. Luego, que aun con las fotos, ella niega haber tenido una boda tradicional y abonado una dote. Debajo de la nota y de las imágenes (donde se las ve en trajes coloridos, danzando, sin otro indicio de que se trate de una boda), hay un video (subido a YouTube por un usuario cualquiera) que se titula “Caster Semenya has a penis?”.

<https://www.tuko.co.ke/74091-photos-how-south-african-female-athlete-caster-semenya-married-her-girlfriend.html#74091>

Nota 40. BBC. 18/08/2016. “¿Don natural o injusticia deportiva? Por qué una victoria de Caster Semenya en las Olimpiadas de Río 2016 puede cambiar para siempre al atletismo femenino (o terminar con su carrera)”. Por JM Pinochet. Crónica de la clasificación en Río para los 800 metros, se dice que cruzó la meta “como se esperaba, casi trocando”. Dice que puede desatar una tormenta en la final, y que el récord de los 800 metros es el más antiguo en el atletismo (33 años). Declaración de Radcliffe: ““Ya no se podrá llamar deporte”, sentenció la exatleta británica Paula Radcliffe cuando le preguntaron sobre el más que seguro triunfo de la atleta sudafricana”. Se la llama intersexual. Luego señala que padece hiperandrogenismo, su voz grave, su cuerpo musculoso. Recoge las declaraciones de Elisa Cusma en su momento “ella es un hombre” y títulos de la prensa que cuestionaban su identidad sexual. Luego menciona la supuesta reducción de sus ni-

veles de testosterona (que nunca pudo confirmarse) dado que bajó su performance. Se menciona a Chand como “otra mujer calificada como intersexual”. El recurso que presentó frente al TAS. “La norma quedó suspendida hasta julio de 2017 dejando a Chand, Semenya y a otras atletas intersexuales –dos de las cuales también participan junto a la sudafricana en Río 2016– libres de correr sin medicamento”. Se asume que entonces Semenya dejó de reducir su testosterona y que “el efecto fue inmediato” y así ganó todas las pruebas clasificatorias olímpicas.

<http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37108517>

Nota 41. *La Vanguardia*. 18/08/2016. “Caster Semenya reabre el debate sobre su feminidad”. Por Sergio Heredia. Casi lo primero que dice la nota es “Tiene la voz de un hombre, las espaldas de un hombre, el rostro de un hombre”. Se cuenta que en la infancia le gustaban las muñecas. Hace un recuento de toda su historia. Dice que “padecía una suerte de hiperandrogenismo”. Luego menciona la eliminación de esa restricción en 2015 y cómo su performance volvió a subir. Y termina la nota diciendo que puede batir la marca de los 800 en la final de Río, y que “en aquel entonces no había prueba de sexo que valiera”, en alusión a 1983, cuando Kratochvilova rompió el récord por última vez.

<http://www.lavanguardia.com/deportes/olimpiadas/20160818/404003809329/rio-2016-atletismo-caster-semenya-feminidad.html>

Nota 42. *eldiario.es*. “Las pruebas de verificación de sexo cuestionan derechos individuales y la ‘protección del deporte femenino’”. 15/08/2016. Por Marta Borraz. Dice que la performance subió luego de la suspensión de las normas de testosterona en julio 2015. Resumen de

su historia. Luego alude al caso de Dutee Chand, que en 2014 le habían prohibido competir por su condición de hiperandrogenismo. Cuenta la declaración del TAS respecto de que no se pueden determinar sólo dos sexos y a la suspensión de la norma por un plazo de dos años para que la IAAF y el COI demuestren que la testosterona produce una ventaja real. Así presenta los “dos lados” de la polémica: “¿Amenaza la ausencia de este tipo de normas el deporte femenino, como afirman algunos expertos? ¿Protege la existencia de estas reglas la identidad de género de las personas? La balanza debe inclinarse, para unos, del lado de los derechos de personas trans e intersexuales en el deporte. Para otros, lo más importante debe ser asegurar “la supervivencia” de las categorías de mujeres”. Presenta la posición de Joanna Harper y de Victoria Ley (una en favor y otra en contra de las regulaciones de la testosterona) y de Jordan Santos. Es interesante que se recogen las visiones de una persona trans, una mujer cis y un varón cis, más allá de que lxs tres son especialistas en la materia. Se cita el trabajo de Grecia González Miranda quien propone las competencias mixtas como “caldo de cultivo para futuras competiciones igualitarias”.

https://www.eldiario.es/sociedad/Pruebas-verificacion-sexo-deporte-femenino_0_544545811.html

Nota 43. *Wang Connection Sports*. “Caster Semenya y la anulación de los límites de testosterona”. 06/08/2016. Por Jordan Santos. Dice que es “el oro más predecible”. Habla del “juicio mediático” que se desató en torno a ella por sus rasgos andróginos. Menciona su hiperandrogenismo. Expone su postura: considera un error la suspensión de la norma en 2015, “tras la anulación de esa norma por parte del TAS, ha vuelto a tener un rendimiento extraordinario”. “La testosterona es posible-

mente una de las variables biológicas más importantes (sino la que más) en el mundo del deporte, y si las categorías por sexos existen, es en gran parte por la ventaja que otorga la diferencia en la concentración de esta hormona entre hombres y mujeres”. “En cuanto atletas como Caster Semenya destrocen los récords del mundo (muchos de ellos en manos precisamente de atletas de la antigua órbita soviética y muy sospechosas de haber recurrido a dopaje a gran escala), quizá las autoridades del TAS se den cuenta del error que han cometido y se planteen dar marcha atrás”.

<http://www.wangconnection.com/caster-semenya-y-la-anulacion-de-los-limites-de-testosterona/>

Nota 44. *New York Times*. “Understanding the controversy over Caster Semenya”. 18/08/2016. Por Jeré Longman. Hace un resumen enfocado en los últimos hechos, las declaraciones de Radcliffe, que según el autor ha tenido récords y marcas más destacadas que Semenya. Recoge la postura de Katrina Karkazis (de bioética), quien tiene una posición contraria a las regulaciones de sexo y de testosterona y critica el heterosexismo y la lesbofobia (aunque no se mencionan estos términos). Menciona el problema de la participación de atletas transgénero. Recoge la postura del Dr. Eric Vilain, quien dijo que cualquiera podría competir aduciendo un género femenino en la categoría de mujeres. Menciona el mito de los hombres infiltrados en categorías de mujeres. La cuestión de que este deporte estuvo dominado por europeas blancas por mucho tiempo y que a las otras atletas les costó mucho llegar ahí. Alude a Biles y Ledecski, sobre las cuales nadie cuestionó el sexo.

<https://www.nytimes.com/2016/08/20/sports/caster-semenya-800-meters.html>

Nota 45. *Huffpost Blog*. “Why Caster Semenya and Dutee Chand deserve to compete (and win) at Rio 2016”. 12/08/2016. Por Silvia Camporesi. La autora elabora un pronunciamiento en contra de los controles de sexo. Lo interesante es este pasaje donde además denuncia el imperialismo médico: “Androgen suppressive therapy is therefore unnecessary and could create health problems instead. The call for suppression therapy is medical imperialism and a direct consequence of the male hegemony that dominates sports”. Luego dice que los deportes son políticos. “This decision about hyperandrogenism is about women in sports and women outside sports”. El artículo tiene una clara perspectiva feminista, denuncia que la sociedad todavía tiene miedo a las mujeres que corren demasiado rápido pero también a las que hablan muy alto o pueden ser presidentas. Pide que se deje de discutir sobre la justicia en el deporte, ya que allí no hay igualdad posible. Y arenga a que Dutee y Caster rompan el techo de cristal.

https://www.huffingtonpost.com/silvia-camporesi/caster-semenya-dutee-chand-deserve-to-compete_b_11403824.html

Nota 46. *The Guardian*. “Tearful Lynsey Sharp says rule change makes racing Caster Semenya difficult”. 21/08/2016. La nota se encabeza con una fotografía de las atletas que salieron 6ta y 4ta en la competencia, abrazadas, aparentemente devastadas, mientras Semenya intenta abrazarlas y ellas no la registran. Es una imagen casi racista. Una de ellas británica y la otra canadiense, ambas blancas, rubias, belleza hegemónica. La nota recoge algunas citas de Sharp, sus sentimientos, lo mal que están con el tema, y que esos sentimientos también los comparte Jozwik, polaca, quien terminó en 5to lugar. No se hace ninguna

alusión (ni siquiera se dan los nombres) de la 2da y 3ra en la final, una de Burundi y la otra de Kenia.

<https://www.theguardian.com/sport/2016/aug/21/lynsey-sharp-caster-semenya-rio-2016-olympics>

Nota 47. *The Guardian*. 21/08/2016. “Caster Semenya wins Olympic gold but faces more scrutiny as IAAF presses case”. Por Andy Bull. Menciona que ganó los 800 metros con récord para Sudáfrica y mejorando su marca personal. Se posicionó como el quinto mejor tiempo en la historia olímpica. Dice que quizás no vuelva a tener esa marca, que es hiperandrogénica y que el IAAF quiere que se hormone para competir. Menciona la decisión del CAS y el plazo de dos años impuesto, y la intención del IAAF de volver a intentarlo. La denuncia de Chand que originó todo, pero que Chand no pasó las eliminatorias de los 100 m y que el IAAF está más preocupado por el hiperandrogenismo en las distancias medias (¿o en las que tienen chances de ganar?). Luego alude a la conferencia de prensa que dieron por la noche luego de la competencia y donde Semenya dijo: “‘Excuse me my friend,’ she said, ‘tonight is all about performance. We’re not here to talk about the IAAF, we’re not here to talk about speculation, tonight is all about performance. This press conference is all about the 800 m that we ran today.’”. Luego, la etiqueta o *hashtag* #handsoffcaster, con que la defendieron y reivindicaron desde su país, sus mensajes motivacionales y el tuit discriminatorio de un deportista británico, donde trataba de hombres no solamente a Caster sino a las otras dos del podio (su amiga había quedado sexta). La postura de Paula Radcliffe, y que la mayoría de las atletas han optado por este camino. Se da el dato de que cuatro atletas de países en desarrollo con elevados niveles naturales de

testosterona viajaron a Francia donde se sometieron a intervención quirúrgica para extraer gónadas y reducir clítoris.

<https://www.theguardian.com/sport/2016/aug/21/caster-semenya-wins-gold-but-faces-scrutiny>

Nota 48. *The Guardian*. 23/08/2016. “The ignorance aimed at Caster Semenya flies in the face of the Olympic spirit”. Por Katrina Karkazis. Este artículo analiza la imagen que citamos en la nota titulada “Tearful Linsey Sharp says rule change...”. Dice que es una imagen triste y no-olímpica. Cuenta el acoso que sufrió Caster los siete años anteriores a los Juegos y especialmente el periodo previo a los mismos, que incluso se le puso un equipo de seguridad en Río. También menciona el hashtag #handsoffcaster que impulsaron desde Sudáfrica. Recoge este testimonio de Jozwik, la polaca que salió quinta: “I’m glad I’m the first European, the second white” y lo califica como un comportamiento antideportivo.

<https://www.theguardian.com/commentisfree/2016/aug/23/caster-semenya-olympic-spirit-iaaf-athletes-women>

Nota 49. *Kaleidoscot*. 26/08/2016. “What’s a nice girl like you doing with so much testosterone?”. Por Lesley Stafford. Refiere a que la IAAF no pudo determinar si la testosterona produce una ventaja injusta real y que por eso Semenya podrá competir normalmente. Se pregunta si las sucesivas fallas en determinar la existencia de esta ventaja no pueden deberse a que tal ventaja no existe. Por eso mismo, el Tribunal supremo determinó que puede correr.

<http://www.kaleidoscot.com/whats-a-nice-girl-like-you-doing-with-so-much-testosterone-7789>

Nota 50. *Zalebs* (medio sudafricano). “Caster Semenya graces the cover of ELLE Magazine”. 18/11/2016. Por Nonjabulo Mgabadeli. Presenta la foto de la portada de la revista Elle y describe el look de Semenya, el cual dista, según explica, de los looks “chic” que se acostumbra ver en Elle. No hace ninguna alusión a sus problemas y la llama “our own golden girl”.

<https://www.zalebs.com/whats-hot/caster-semenya-graces-cover-elle-magazine/>

Nota 51. *Daily Mail*. “‘I love you Caster’: Happy ever after for gender-row runner as she prepares to marry doting partner Violet and celebrates with VERY intimate Instagram pictures”. La llama “*gender-row runner*”, controversial, y habla de la boda que tendrá con su compañera de muchos años. Luego pone fotos de su cuenta personal de Instagram. Cuenta que ya se han casado mediante una ceremonia tradicional, y que luego lo harán oficial con una “white wedding”. Menciona que al parecer Semenya habría pagado la “lobola” a la familia de Violet. Da estos datos, sin citar fuente: “She was born with no womb or ovaries and instead, due to a chromosomal abnormality, internal testes”.

<http://www.dailymail.co.uk/news/article-3916140/I-love-Caster-Happy-gender-row-runner-prepares-marry-doting-partner-Violet-celebrates-intimate-Instagram-pictures.html>

2017

Nota 52. *Marca*. “Caster Semenya se casa con su novia”. 07/01/2017. (EFE). Cuenta que se casó con Violet Raseboya el sábado anterior.

Menciona su problema con la testosterona. Hay una imagen de la boda y otra de Semenya en una carrera.

<http://www.marca.com/atletismo/2017/01/07/58714695e5fdea5d508b469c.html>

Nota 53. *La Vanguardia*. “Caster Semenya podría ser forzada a hormonarse para poder competir”. 04/07/2017. AP. Alude al artículo científico –financiado por la IAAF y la Agencia Mundial Antidopaje– publicado unos días antes, con relación a la ventaja injusta que provocaría el exceso de testosterona, y que esto podría impactar en Semenya o en “otro con condiciones similares”. Se espera que la IAAF use este estudio para apelar ante el TAS. Aclara que dicha apelación no influiría en el mundial de ese año (Londres).

http://www.lavanguardia.com/deportes/otros-deportes/2017_0704/423887843051/caster-semenya-hormonarse-testosterona-mundial-de-atletismo.html

Nota 54. *Times Live (Sunday Times)*. “When I pee, I pee like a woman, says Caster Semenya”. 25/07/2017. Thisalive. Recoge declaraciones de ella en una entrevista con Ali Bacher. Y alude también a su condición social. “How the hell can you change gender in the rural areas? I am a woman. We don’t have good doctors, we are not rich to do such procedures”. Luego resume sus problemas con la testosterona.

<https://www.timeslive.co.za/tshisa-live/tshisa-live/2017-07-25-when-i-pee-i-pee-like-a-woman-says-caster-semenya/>

Nota 55. *El País* (España). “La IAAF sigue sin poder probar la ventaja de las atletas intersexuales”. 06/08/2017. Por Carlos Arribas. Alude a una declaración de un entrenador, quien “bromea” y describe a su entrenada y a Semenya como la bella y la bestia respectivamente. Hace un resumen de los problemas de Semenya. Luego dice que hace una semana se ha publicado la investigación de la IAAF pero que “se quedaban muy lejos de lo que pensaban”. “Si no ofrece pruebas científicas se declarará nulo el reglamento”, advirtió el TAS. Si eso ocurre, como parece probable, Caster Semenya y las demás atletas intersexuales podrán seguir compitiendo sin más restricción que los prejuicios de su deporte”.

<https://elpais.com/deportes/2017/08/03/actualidad/1501782300894281.html>

Nota 56. *AS España*. “La keniana Kipyegon se lleva el oro y Caster Semenya el bronce”. 08/08/2017. Por Ángel Cruz. Cuenta la carrera de 1.500, la cual describe como apasionante, y el bronce que obtuvo Semenya, quien ahora iría por el oro en la prueba de su especialidad, los 800 metros.

https://as.com/masdeporte/2017/08/07/atletismo/1502140876_682462.html

Nota 57. *Times Live (Sunday Times)*. “Caster Semenya on being lesbian: it’s something I felt from young”. 08/08/2017. Tshisalive. Recoge sus declaraciones en otra entrevista, dice que ser lesbiana no es una moda ni algo que le haya surgido de pronto. “Te construyen incluso si piensan que te están destruyendo” es una de sus declaraciones.

<https://www.timeslive.co.za/tshisa-live/tshisa-live/2017-08-08-caster-semenya-on-being-lesbian-its-something-i-felt-from-young/>

Nota 58. *Marca*. “Caster Semenya, campeona del mundo de 800m y mejor marca mundial del año”. 13/08/2017. EFE. Cuenta sobre su victoria en el Mundial de Londres 2017, sobre las rivales, sus marcas y que no pierde una carrera hace dos años, pero no hace ninguna alusión a su problema con la testosterona. Acompaña una imagen de Semenya cruzando la línea de meta, victoriosa.

<http://www.marca.com/atletismo/2017/08/13/5990a802ca474175628b4579.html>

2018

Nota 59. *Mundo Deportivo*. “El TAS mantiene la suspensión de la normativa de la IAAF sobre hiperandrogenismo”. 19/01/2018. Dice que la normativa de la IAAF se mantendrá suspendida otros 6 meses por parte del CAS/TAS. Dutee Chand declaró que esa no es la revisión que ella pretendía y el CAS decidió posponer la suspensión. “Durante este periodo la IAAF debe informar al TAS sobre cómo pretende aplicar sus regulaciones en el futuro. Si no las retira, los procedimientos continuarán con el mismo panel de árbitros; si las retira o las sustituye por el borrador propuesto, los procedimientos se darán por terminados”, dice el Tribunal en un comunicado.”.

<http://www.mundodeportivo.com/atletismo/20180119/44117913326/tas-mantiene-la-suspension-de-la-normativa-de-la-iaaf-sobre-hiperandrogenismo.html>

Nota 60. *The Guardian*. “The unequal battle: privilege, genes, gender and power”. 18/02/2018. Por Anna Kessel. La volanta dice “el futuro de la Commonwealth”. Alude a la interseccionalidad entre raza, género e imperialismo médico. La autora, británica de padre sudafricano, hace un paralelismo entre la desigualdad en dicho país y la desigualdad en el deporte, y la falsa premisa de que se parte de un “level playing field”. Menciona que las voces de disenso entre las competidoras son de mujeres blancas del Norte del mundo. Retoma una cita de un sudafricano, Sisonke Msimang, sobre el presupuesto con el que cuentan las atletas del Norte y del Sur. Menciona que el periodismo en 2009 no estaba listo ni sabía qué términos manejar (hermafrodita, intersex, etc). Cita a Silvia Camporesi, también con visión crítica que incluye categoría de raza. Denuncia que hasta 2015 se usaron criterios para medir la feminidad que incluían vello facial u olor corporal. Cita a Msimang respecto de un enfoque sociopolítico, o geopolítico, por el cual Sudáfrica sería de interés en tanto último bastión colonial, como un país donde los blancos pueden moverse con tranquilidad. Luego alude a los controles que supuestamente se hicieron en los Juegos de Londres: “The United Nations special rapporteur on health, Dainius Pūras, has condemned clitoridectomies – a so-called “feminising” treatment performed on four female athletes at the time of the London Olympic Games– as a form of female genital mutilation”.

<https://www.theguardian.com/world/2018/feb/18/the-unequal-battle-privilege-genes-gender-and-power>

Nota 61. *Mundo Deportivo*. “Caster Semenya: siento que soy el vivo testimonio de Dios”. 25/02/2018. Cuenta que Semenya ganó el oro en los 800 y el bronce en los 1500 en el Mundial de Londres 2017. Dice que es una de las

candidatas al premio Laureus a la mejor deportista. Recoge declaraciones de ella en una entrevista para Laureus. Da varios mensajes inspiracionales y de admiración hacia las deportistas con las que comparte nominación. Le preguntan por Tokio 2020 y dice que ella tiene metas a corto plazo, pero que seguramente participe y sean sus últimos Juegos, dado que tendrá 29 años. Cuenta que toda su familia ha practicado siempre deporte.

<http://www.mundodeportivo.com/atletismo/20180216/44648939006/caster-semenya-dios-serena-garbine-sudafrica-chicos-michael-johnson-laureus.html>

Nota 62. *Sowetan Live*. “Caster Semenya graduates”. SHWA. 14/03/2018. Dice que se graduó unos pocos días después de romper el récord sudafricano que se había mantenido por 35 años. Cita un mensaje de su esposa Violet en la cuenta de instagram de Semenya.

<https://www.sowetanlive.co.za/sundayworld/shwashwi/2018-03-14-caster-semenya-graduates/>

Nota 63. *Dispatch Live*. “Caster Semenya runs her fastest ever time on South African soil in the 800m”. 18/03/2018. Por Mahlatse Mphahlele. Dice que Semenya ganó una carrera en SA. Recoge algunos testimonios de ella que dice sentirse más madura.

<http://www.dispatchlive.co.za/sport/2018/03/18/caster-semenya-runs-her-fastest-ever-time-on-south-african-soil-in-the-800m/>

Nota 64. *The conversation*. “A sexist policy may end the career of one of the Commonwealth’s greatest female runners”. 08/04/2018.

AAP. Alude a una política aprobada en marzo 2018 y que se implementaría en noviembre 2018 por parte de la IAAF. Dice que es sospechosa porque se aplica sólo en eventos de mujeres entre 400 y 1.500 metros. Dice que es confusa y contradictoria. Alude a que las autoridades nunca se vieron en la necesidad de definir la masculinidad. Señala que la Agencia Antidopaje hace una excepción con los varones con bajo nivel de testosterona, al permitirles suministrarse de forma artificial.

<https://theconversation.com/a-sexist-policy-may-end-the-career-of-one-of-the-commonwealths-greatest-female-runners-94390>

Nota 65. *Huffpost*. “Super runner Semenya faces new testosterone limits in sports gender battle”. 27/04/2018. Por Mary Papenfuss. Se da cuenta de las nuevas regulaciones, publicadas en la web de la IAAF el día previo, por las cuales las mujeres (reconocidas legalmente como mujeres o como intersexuales) deben someterse a una terapia de reducción hormonal si quieren ser elegibles para competir en la categoría femenina, caso contrario quedan descalificadas o pueden competir en la categoría de varones. Se da cuenta también de un científico de la IAAF sugirió la posibilidad de abrir una tercera categoría, intersex, en los próximos cinco a diez años. Se señala que la nueva regulación correrá desde noviembre de 2018. Se dice que Semenya aun no ha respondido pero que se manifestó con un tuit (“I am 97% sure you don’t like me, but I’m 100% sure I don’t care”), aunque no está confirmado que se refiriera a este asunto.

https://www.huffingtonpost.com/entry/caster-semenya-testosterone-iaaf_us_5ae26ad9e4b02baed1b87e7d

Nota 66. *The Guardian*. “IAAF doctor predicts intersex category in athletics within five to 10 years”. 26/04/2018. Por Sean Ingle. Se citan los comentarios del Dr. Stéphane Bermon, director del departamento de ciencia y salud de la IAAF. Él dice que de acá a cinco o diez años es probable que se implemente una tercera categoría para personas intersex, pero que la opinión pública no está preparada para esto. El doctor también advierte de que el caso de Semenya o de las pocas conocidas no son los únicos, sino que hay “un montón de atletas con esta condición”, y que es 140 veces más probable encontrar un caso entre mujeres atletas de alto rendimiento, que en el resto de la población femenina. Luego se hace un resumen de la historia reciente de los controles de sexo/género, y por último se recoge una declaración de Bermon, quien dijo que se ha dividido históricamente en categorías masculinas y femeninas porque, caso contrario, las mujeres no habrían ganado ninguna medalla. También se menciona al científico del deporte Ross Tucker, quien predijo que, de bajarse sus niveles de testosterona, Semenya podría empeorar su marca en los 800m para el año próximo en unos 5-7 segundos.

<https://www.theguardian.com/sport/2018/apr/26/iaaf-doctor-calls-for-intersex-category-athletics-caster-semenya>

Nota 67. *Eyewitness News* (medio sudafricano). “IAAF testosterone rules will affect Semenya’s performances, say experts”. 27/04/2018. Por Carl Lewis. Se recogen las opiniones del Dr. Ross Tucker y el Dr. Shuaib Manjra en relación con la forma como afectará, en forma directa, la reducción de testosterona a la performance de Semenya, quien –se-

gún afirma el medio- deberá reducir sus niveles. Se explican brevemente las nuevas regulaciones y cuándo comenzarán a regir.

http://ewn.co.za/2018/04/27/iaaf-testosterone-rules-will-affect-semenya-s-performances-say-experts?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter

Nota 68. *Eyewitness News*. 02/05/2018. “Caster Semenya: I accept myself, I am proud of myself”. Por Masehaba Sefularo. Lo que se recoge en el título es uno de los tuits que la atleta ha publicado en su cuenta oficial, ya que no ha emitido ningún comunicado. El artículo da cuenta además de la renuncia del profesor de leyes de Pretoria Steve Corneluis a la IAAF, e incluye su nota de renuncia. En esta nota también se da por sentado que Semenya deberá someterse a terapia para reducir su testosterona.

<http://ewn.co.za/2018/05/02/caster-semenya-i-accept-myself-i-am-proud-of-myself>

2. Normativa IAAF y COI

2.1. Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF)

a. 23/04/2018 (*Entra en efecto desde 01/11/2018*)

“Eligibility Regulations for the Female Classification (Athletes with differences of sex development)”. Disponible en: <https://www.iaaf.org/news/press-release/eligibility-regulations-for-female-classifica>

“Eligibility Regulations for the Female Classification (Athletes with differences of sex development)” Explanatory Notes / Q&A. Disponible en: file:///C:/Users/lud08/Desktop/UCA/TFM/Corpus%20acad%C3%A9mico/Explanatory%20Notes_%20I.pdf

b. 27/07/2015

“IAAF comments on interim award issued by the CAS on the IAAF’s Hyperandrogenism Regulations”. Disponible en: <https://www.iaaf.org/news/press-release/hyperandrogenism-regulations-cas-dutee-chand>

c. 03/07/2017

“Levelling the Playing Field in Female Sport: New Research Published in the British Journal of Sports Medicine”. Disponible en: <https://www.iaaf.org/news/press-release/hyperandrogenism-research>

d. 01/05/2011

“IAAF Regulations Governing Eligibility of Athletes who Have Undergone Sex Reassignment to Compete in Women’s Competition”. Disponible en: <https://www.iaaf.org/download/download?filename=e08ef22e-09ff-43eb-a338-fe127e99fc28.pdf&urlslug=IAAF%20Regulations%20Governing%20Eligibility%20of%20Athletes%20Who%20Have%20Undergone%20Sex%20Reassignment%20to%20Compete%20in%20Women>

e. 01/05/2011. “Amended IAAF Rules and new & updated IAAF Regulations – In Force as of 1 May 2011”

Disponible en: <https://www.iaaf.org/news/iaaf-news/amended-iaaf-rules-and-new-updated-iaaf-regul>

2.2. Comité Olímpico Internacional (COI)

a. Noviembre 2015

“IOC Consensus Meeting on Sex Reassignment and Hyperandrogenism – November 2015”

Disponible en:

https://stillmed.olympic.org/Documents/Commissions_PDFfiles/Medical_commission/2015-11_ioc_consensus_meeting_on_sex_reassignment_and_hyperandrogenism-en.pdf

b. 2014

“IOC Regulations on Female Hyperandrogenism”. Disponible en:

https://stillmed.olympic.org/Documents/Commissions_PDFfiles/Medical_commission/IOC-Regulations-on-Female-Hyperandrogenism.pdf

c. 22/06/2012

“IOC Regulations on Female Hyperandrogenism - Games of the XXX Olympiad in London, 2012”. Disponible en:

https://stillmed.olympic.org/Documents/Commissions_PDFfiles/Medical_commission/2012-06-22-IOC-Regulations-on-Female-Hyperandrogenism-eng.pdf

Performance de género en el deporte de elite

Caster Semenya y la vigilancia sexo-política

Esta atleta sudafricana está identificada como mujer, legalmente y por su género autopercebido. Pero su forma de caminar, de hablar y de vestirse no cumplen con el estereotipo de feminidad occidental hegemónico, y su nivel de testosterona parece ser superior al del promedio de las mujeres, por lo que su caso es un desafío para las instituciones que regulan el deporte de elite. Haciendo pie en esta historia –que engarza prejuicios raciales y sexistas, tradiciones de control sobre los cuerpos, lógicas mediáticas conservadoras e intereses institucionales–, esta investigación propone una indagación crítica sobre la intersección entre las políticas regulatorias del deporte moderno y la vigilancia de la organización binaria del sistema de sexo-género en el mundo actual. ¿Es posible eliminar la segregación de género? ¿El futuro del deporte es mixto? Éstas son algunas de las preguntas que atraviesan este libro, donde el deporte asoma como un ámbito posible para la transformación colectiva si es que sus instituciones –interpeladas aquí tanto como los medios– así se lo proponen.